

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo octavo período de sesiones (26º extraordinario)
Ginebra, 3 a 11 de octubre de 2016

INFORME

aprobado por la Asamblea General

1. La Asamblea General de la OMPI abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/56/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9.i), 9.iii), 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 29, 30 y 31.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo los puntos 8, 9.i), 9.iii), 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23 y 29, consta en el informe general (documento A/56/17).
3. El informe sobre los puntos 8, 9.i), 9.iii), 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23 y 29, consta en el presente documento.
4. El Sr. Jānis Kārklīņš, embajador (Letonia), fue elegido presidente interino de la Asamblea General, y el Sr. Juan Raúl Heredia Acosta (México) fue elegido vicepresidente interino.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

NUEVO CICLO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

5. Los debates se basaron en el documento WO/GA/48/14 Rev.

6. La Delegación de Letonia (que formuló la propuesta contenida en el documento) explicó que la propuesta se funda ante todo en la idea de mejorar el proceso intergubernamental y la preparación de las Asambleas de la OMPI. La Delegación explicó que, fundamentalmente, la propuesta supone que el acontecimiento más importante durante el desempeño del cargo de la Mesa tenga lugar al final de su mandato y no al comienzo, como es el caso actualmente. Ello daría al presidente y los vicepresidentes tiempo suficiente para prepararse para la reunión de la Asamblea General y les daría la motivación personal necesaria para hacer todo lo posible con miras a que la Asamblea se lleve a cabo de la mejor manera posible. Además, los debates mantenidos durante las Asambleas plantean desafíos técnicos y procedimentales, como las cuestiones que surgen en el marco de los comités, las uniones, las cuestiones presupuestarias o de gobernanza, por lo cual, para los delegados que siguen los temas de la OMPI, se trata de una de las reuniones más complejas del año. Los comités y la problemática de la Organización tiene su propia historia. Asimismo, hay dinámicas de grupo regionales específicas. La Delegación considera que un presidente de la Asamblea General que esté preparado podría actuar con más eficacia para facilitar el logro del consenso y los procesos de toma de decisiones. Al prepararse para las Asambleas, el presidente podría informarse y entender mejor las complejidades del proceso intergubernamental de la OMPI. Fundándose en lo antedicho, la Delegación de Letonia ha propuesto modificar el ciclo electoral para la elección de la Mesa. Anunció que ha mantenido dos rondas de consultas informales con las delegaciones interesadas. Esas consultas llevaron a modificar la propuesta inicial, lo que quedó reflejado en el documento revisado. La Delegación declaró que durante esas consultas no se formuló ninguna objeción a la propuesta, en principio, puesto que la mayoría de las cuestiones planteadas se referían a su aplicación. Por lo tanto, propone proceder en dos etapas, a saber, llegar a un acuerdo, en primer lugar, sobre el principio y luego desarrollar las modalidades técnicas y procedimentales de aplicación, para permitir su adopción durante las Asambleas de la OMPI de 2017. En conclusión, la Delegación dijo que su país espera que la Asamblea General pueda respaldar el proyecto de decisión descrito en el documento.

7. La Delegación de Polonia dio las gracias a la Delegación de Letonia por la propuesta de modificar el ciclo electoral de la Mesa de la Asamblea General de la OMPI, así como por el proceso de consulta organizado para explicar los fundamentos de la propuesta. La Delegación expresó apoyo a la propuesta de mejorar el proceso en la Organización para velar por que la preparación de las Asambleas esté bien organizada, lo que contribuiría considerablemente a mejorar la eficiencia de las Asambleas.

8. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció a la Delegación de Letonia la propuesta de modificación del ciclo electoral de la Mesa, así como el proceso de consulta organizado para explicar los fundamentos de la propuesta. El Grupo considera que la propuesta presenta muchas ventajas que van en el sentido de mejorar los procesos en la Organización y velar por que las sesiones de la Asamblea General estén bien organizadas y preparadas. Señaló que, como toda organización internacional, la OMPI posee una dinámica específica, mantiene debates de carácter sumamente técnico y, en opinión de la Delegación, la propuesta permitirá a la Mesa dirigir y facilitar el proceso preparatorio de forma que las reuniones de las Asambleas arrojen resultados de mejor calidad. La Delegación participará activamente en las modalidades de aplicación de la propuesta.

9. La Delegación de México también dio las gracias a la Delegación de Letonia por la presentación de la propuesta y dijo que considera que la iniciativa presenta ventajas y surtirá

efectos positivos para las operaciones de la Organización, especialmente de las Asambleas, porque facilitará y reforzará la labor del presidente. Ya se utiliza en muchas otras organizaciones multilaterales, en las que ha demostrado sus ventajas, la práctica que se propone, es decir, que el presidente de la Asamblea General pueda comenzar su trabajo tan solo al final del período ordinario de sesiones con el fin de poder contar con un año entero para trabajar con la Secretaría y los demás actores para preparar la Asamblea General siguiente. Con respecto a la forma y los medios de dar aplicación a la propuesta, de ser adoptada por la Asamblea, considera que los Estados miembros encontrarán la manera de llegar a un acuerdo. La Delegación está preparada a hacer una aportación constructiva a esa tarea.

10. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre propio, agradeció a la Delegación de Letonia la propuesta y la explicación, así como las consultas informales mantenidas. La Delegación valora el fundamento de la propuesta, respaldando la prosecución del diálogo de manera que los Estados miembros puedan encontrar la mejor forma de organizar su trabajo y evaluar las decisiones que puedan tomarse respecto de la cuestión. La Delegación dijo asimismo que está dispuesta a escuchar las opiniones de las demás delegaciones y grupos sobre esta propuesta.

11. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias a la Delegación de Letonia por la propuesta presentada, así como por las consultas mantenidas para explicar el fundamento de la propuesta. El Grupo Africano ha examinado la propuesta, que dio lugar a distintas opiniones en su seno: algunos se preguntaron si la propuesta podría entrar en conflicto con el Reglamento interno, y otros consideraron que tal vez la forma en que ha funcionado el sistema puede ser suficiente para colmar las lagunas de la propuesta presentada. A ese respecto, el Grupo no tiene una postura común sobre la cuestión y solicita a los Estados miembros del Grupo Africano que deseen expresar su opinión que hagan uso de la palabra.

12. Ante la ausencia de más solicitudes para hacer uso de la palabra, el presidente preguntó si la Asamblea General estaría en condiciones de adoptar la decisión que consta en el documento, con el fin de mejorar el proceso intergubernamental y la preparación de los períodos de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, según se indica a continuación:

“La Asamblea General decidió i) modificar el ciclo electoral de la Mesa de la Asamblea General de la OMPI, el presidente y dos vicepresidentes, de forma tal que sus mandatos comiencen al final del período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OMPI; ii) proceder a consultas informales, facilitadas por el presidente de la Asamblea General de la OMPI o la persona que él designe, respecto de la decisión antes referida, de forma que puedan ser adoptadas en el período de sesiones de 2017 de la Asamblea General de la OMPI”.

13. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al presidente y a la Delegación de Letonia por la propuesta, añadiendo que ve con buenos ojos el propósito de agilizar el funcionamiento de la Asamblea General de la OMPI al proponer la introducción de algunos cambios en el mandato de su presidente. La Delegación opina que la iniciativa es meritoria y manifestó apoyo a la propuesta, en términos generales. Sin embargo, es importante para el Grupo que toda modificación en ese sentido se introduzca sin modificar el Reglamento interno. Solicitó que esa inquietud quede reflejada en la decisión y propuso modificar el párrafo de decisión que consta en el documento WO/GA/48/14 Rev., destinado a mejorar el proceso y la preparación del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, según se indica a continuación: “la Asamblea General decidió i) examinar si es factible modificar el ciclo electoral de la Mesa, es decir, el presidente y dos vicepresidentes, de forma tal que sus mandatos comiencen al final del período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, con el entendimiento de que toda modificación que haya de introducirse sea factible sin modificar el Reglamento interno”. El segundo párrafo se mantendrá igual al que figura en el documento de trabajo y la Delegación facilitará con gusto

la propuesta por escrito con tiempo suficiente para que los Coordinadores de los grupos regionales puedan examinarla.

14. El presidente observó que, de hecho, la propuesta presentada por el Grupo B corresponde a lo que figura en el punto ii). Recordó que la propuesta no se refiere a modalidades transitorias o procedimentales ni se solicita en ella a los Estados miembros que entablen consultas informales, sino que su propósito es lograr, y acordar, una modificación del ciclo electoral, tras lo cual, únicamente, pasar al examen de las modalidades.

15. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que, a su entender, la Delegación de Grecia hace uso de la palabra en nombre del Grupo B. El Grupo Africano desea ver la propuesta por escrito y espera que no sea el momento de tomar una decisión, en la reunión, puesto que la cuestión aún es objeto de debate en el Grupo Africano para examinar su significado y considerar la factibilidad de modificar el ciclo electoral sin introducir modificaciones en el Reglamento interno. Solicitó que se le presente la propuesta por escrito, para volver luego sobre el asunto.

16. El presidente señaló que no hay consenso en la sala acerca de la propuesta; sin embargo, no se han manifestado objeciones a la propuesta. Por lo tanto, solicitó a la Delegación de Letonia que lleve adelante consultas informales y determine si puede lograrse un acuerdo e informe, eventualmente, al plenario en los dos días siguientes acerca del resultado de esas consultas. Dijo esperar que pueda luego tomarse una decisión sobre el tema. Anunció que en espera del resultado de esas consultas, ese punto del orden del día permanecerá abierto hasta nuevo aviso.

17. Volviendo al punto del orden del día y tras haberse mantenido consultas informales, se adoptó la decisión que figura a continuación:

18. A fin de mejorar el proceso intergubernamental y la preparación de los períodos de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, la Asamblea General decidió:

- i) modificar el ciclo electoral de la Mesa de la Asamblea General de la OMPI (el presidente y dos vicepresidentes) de forma tal que sus mandatos comiencen al final del período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OMPI;
- ii) aprobar el siguiente artículo del Reglamento especial de la Asamblea General de la OMPI:

Artículo 6: *Mesa*

- 1) El presidente de la Asamblea General y sus dos vicepresidentes serán elegidos en la primera reunión del período de sesiones de la Asamblea en el que se considere la aprobación del presupuesto por programas del bienio, por un período de dos años, y su mandato comenzará tras la última reunión de dicha Asamblea.
- 2) Los integrantes de la Mesa de la Asamblea General continuarán en sus funciones hasta la última reunión del siguiente período de sesiones de la Asamblea General en el que se considere la aprobación del presupuesto por programas del bienio.
- 3) El presidente y los vicepresidentes salientes no podrán ser reelegidos para el período inmediatamente posterior a aquel en que desempeñaron sus funciones.

iii) para facilitar la transición hacia el nuevo ciclo electoral, los actuales integrantes de la Mesa de la Asamblea General de la OMPI de 2016 presidirán el período de sesiones de 2017 de la Asamblea General.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ASUNTOS DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

i) Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS)

19. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/48/1, WO/GA/48/16, WO/GA/48/16 Corr. y A/56/12.

20. El presidente interino (al que en adelante se denominará el “presidente”) abrió el punto 9.i) del orden del día y señaló que contiene dos temas: el Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Auditoría (CCIS); y la propuesta de modificaciones de la Carta de Auditoría Interna efectuadas por la CCIS. Esos temas se abordarán uno por uno. El presidente dio la bienvenida al Sr. Gábor Ámon, presidente de la CCIS, y lo invitó a presentar el informe que consta en el documento WO/GA/48/1.

21. El presidente de la CCIS presentó el informe según se indica a continuación:

“Su Excelencia, permítame felicitarlo por su elección al frente de la Asamblea General y desearle el mejor de los éxitos en el desempeño de esa importante función.

Se ha presentado a los Estados miembros el informe anual de la CCIS (“la Comisión”), que consta en el documento WO/GA/48/1 y en el que figuran un panorama y un resumen completos de las actividades llevadas a cabo por la CCIS durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2015 y el 30 de junio de 2016.

Me referiré, en particular, a tres puntos del informe y el primero es el de las actividades de la División de Supervisión Interna (DSI). Complace a la Comisión la elevada calidad de la labor que la DSI ha llevado a cabo durante el período objeto de examen y doy las gracias al director interino por los esfuerzos desplegados para dirigir esa División. En ese contexto, tengo el agrado de informar a los Estados miembros que la CCIS apoya un candidato propuesto por el director general. Esperamos con agrado la entrada en funciones del nuevo director de la DSI, si el Comité de Coordinación decide respaldar al candidato.

En cuanto a las recomendaciones de auditoría, en términos generales: la Comisión reconoce no solo el examen por la DSI de las actividades de la Organización y la formulación de recomendaciones útiles y susceptibles de aplicación, sino también los esfuerzos de la Administración por dar aplicación a dichas recomendaciones. A partir de las enseñanzas extraídas gracias al PBC, quiero alentar a los Estados miembros a no centrar su atención en las recomendaciones cerradas, sino en los avances realizados, las nuevas recomendaciones y las recomendaciones aplicadas durante el período objeto de examen. La Comisión está satisfecha con el ritmo al que se aplican las recomendaciones.

Investigaciones: la Comisión tiene el agrado de informar que las investigaciones se llevan a cabo de manera eficaz y en debido tiempo. Conforme a las cifras más recientes que nos facilitara la DSI, tan solo tres de los 14 casos abiertos se originaron en 2016; se trata de una cifra de la que muchas organizaciones internacionales estarían orgullosas.

Ética profesional: como sabrán, se ha encomendado recientemente a la Comisión que lleve a cabo tareas relacionadas con la ética profesional. La Oficial Jefa de Ética

Profesional participa con frecuencia en las reuniones de la CCIS y nos brinda periódicamente información actualizada sobre las actividades relacionadas con la ética profesional. La Comisión sigue de cerca las actividades y la estrategia de la Oficina de Ética Profesional, que está siendo auditada actualmente, y espera con interés los resultados de esa auditoría. A partir de las conclusiones y las recomendaciones de esa auditoría, llevaremos adelante la tarea de seguimiento y control de las actividades de esa función.

Carta de Supervisión Interna: El PBC encomendó a la CCIS que propusiera modificaciones para introducir en dicha Carta. El principal objetivo de esas modificaciones es dar a los Estados miembros acceso a los informes a los cuales no podían acceder antes (informes expurgados y no publicados) y regir las investigaciones relativas a los altos funcionarios. Lamentablemente, la Comisión ha tenido muy poco tiempo para realizar esa tarea y, por lo tanto, hemos decidido preparar una propuesta sólida desde el punto de vista técnico y que pueda servir de punto de partida para los debates entre los Estados miembros. Los detalles de nuestras propuestas constituyen una posibilidad, pero no la única y, por lo tanto, deseamos alentar a los Estados miembros a que participen activamente en debates para hallar el consenso en relación con la Carta de Supervisión y las modificaciones. Entendemos que el vicepresidente de la Asamblea General, el embajador de México, facilitará los debates informales entre los Estados miembros y que tanto el vicepresidente de la Comisión como yo mismo estamos dispuestos a dar asistencia a los Estados miembros mediante el suministro de asesoramiento técnico sobre esta compleja cuestión.

En términos generales, complace a la Comisión informar a los Estados miembros que el sistema de supervisión de la OMPI funciona con eficacia y está en condiciones de salvaguardar la Organización. En nombre de la Comisión, aprovecho la oportunidad para agradecer a todos aquellos que han contribuido a la labor de la Comisión, entre otros, el director general, la Secretaría, la Administración, y el director interino de la DSI.”

22. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó sincero agradecimiento a la CCIS por las modificaciones propuestas respecto de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI. Dijo reconocer que la decisión del PBC no ha dejado mucho tiempo a la CCIS para completar esa importante tarea, y que por ello agradece particularmente a los miembros de la CCIS el importante servicio que han prestado a la Organización y los Estados miembros, al formular con tan poco margen esas atinadas recomendaciones. Las modificaciones reflejan importantes elementos orientados hacia el futuro que guardan coherencia con la intención del PBC de ir en el sentido de una Organización más sólida y más transparente. Los Estados Unidos de América y otros Estados interesados tienen algunas sugerencias para hacer en relación con las modificaciones propuestas. Para no utilizar el valioso tiempo del plenario, la Delegación agradece la sugerencia de pasar a un contexto informal, para que pueda adoptarse por consenso un documento final.

23. La Delegación de Suiza dijo ver con buenos ojos las propuestas de modificación de la Carta de Supervisión Interna que figuran en el documento WO/GA/48/16. Considera que es importante reforzar las disposiciones pertinentes de la Carta, en particular con respecto a la forma de tratar en el futuro los informes finales de investigación relativos a funcionarios de alto nivel. La Delegación agradeció a la CCIS la excelente labor realizada en un lapso muy breve y las respuestas dadas a las preguntas de las delegaciones, entre ellas, la de su país. En opinión de la Delegación, el asesoramiento de expertos es muy importante porque se trata de una cuestión muy compleja y, a su entender, es fundamental contar con la opinión de los expertos. El informe contiene una serie de principios importantes que hay que tener en cuenta, como los mencionados en los párrafos 5, 6, 7 y 13. La Delegación se comprometió a trabajar con otras delegaciones interesadas, junto con la CCIS y el vicepresidente, para llevar a buen término la revisión de la Carta de Supervisión Interna.

24. La Delegación de Australia declaró que la OMPI se sitúa a la vanguardia del desarrollo y la mejora de las normas y los procedimientos de supervisión interna. Cabe dar mérito de ello a los miembros y a la Organización. La Delegación agradeció a la CCIS la oportuna respuesta dada a la petición del PBC de proseguir y profundizar su buen trabajo. En sintonía con la decisión tomada en el PBC, la Delegación espera con entusiasmo trabajar con otras delegaciones y con la CCIS para velar por que la Carta de Supervisión sea un modelo en el Sistema de las Naciones Unidas (NN.UU.) en cuanto a la eficiencia, independencia y transparencia de los procedimientos de investigación.

25. La Delegación del Canadá agradeció a la CCIS el trabajo realizado para elaborar las propuestas relativas a la Carta de Supervisión Interna, al que ve con satisfacción como un paso adelante en el sentido de aclarar las funciones y las responsabilidades. La Delegación se dijo a favor de la buena gobernanza y la transparencia en el Sistema de las Naciones Unidas, así como de contar con procedimientos claros, previsibles y normalizados. Señaló su interés en participar en la labor futura y en el diálogo en torno a la Carta.

26. La Delegación de México agradeció a la CCIS el empeño demostrado por dar aplicación a las recomendaciones del PBC proponiendo, en un lapso muy breve, modificaciones respecto de la Carta de Supervisión Interna. Considera que la propuesta constituye una manera adecuada de mejorar los procedimientos de investigación de denuncias contra funcionarios de la Organización, con espíritu de independencia, transparencia y eficiencia. La Delegación opina que en beneficio de la Organización correspondería que la responsabilidad del proceso de toma de decisiones en ese tipo de cuestiones recaiga en los Estados miembros, por conducto de los órganos rectores de la Organización. La Delegación añadió que, claramente, el asesoramiento y la facilitación del presidente de esos órganos y de la propia CCIS serían bienvenidos. La Delegación tiene algunas sugerencias para hacer y dijo que las comunicaría en el transcurso de las consultas informales que se ha propuesto mantener.

27. La Delegación del Brasil agradeció a la CCIS por presentar a tiempo el documento sobre las modificaciones de la Carta de Supervisión Interna y destacó que ha sido elaborada en un lapso muy breve después de la petición hecha por los Estados miembros en la última sesión del PBC, según consta en la decisión del PBC. La petición de que se corrijan las normas vigentes se justifica. La adopción de las nuevas normas en las que se especifican los procedimientos de investigación con el fin de aclarar los aspectos considerados necesarios durante la última sesión del PBC representa una mejora. El elemento central del establecimiento de normas es brindar seguridad jurídica a las partes y, en opinión de la Delegación, el documento ofrece en gran medida esa seguridad jurídica. La Delegación expresó interés en seguir trabajando con otras delegaciones para hacer avanzar la labor sobre esa cuestión.

28. La Delegación de Nigeria dijo que respalda toda actividad que la Organización lleve a cabo para aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad. Añadió que ve con buenos ojos que se mantengan consultas informales en relación con el texto.

29. La Delegación del Pakistán agradeció a la CCIS los esfuerzos realizados para perfeccionar los procedimientos de investigación, en particular en las esferas de alto nivel, por considerar que es un paso fundamental en el sentido de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia. Asimismo, dijo que ve con buenos ojos que se mantengan consultas informales en relación con el texto.

30. La Delegación de Turquía agradeció a la CCIS la labor realizada y los informes. Recordó que también ha expresado su opinión durante la última sesión del PBC, respaldando la labor realizada en la esfera de la auditoría y la supervisión con miras a que los procedimientos en esos ámbitos resulten útiles para los Estados miembros en su función de supervisión. La Delegación reiteró lo dicho en la sesión del PBC, a saber, que espera ver comentarios sobre la

distribución geográfica en los informes de auditoría y supervisión, pues se trata de una cuestión importante que ha sido objeto de debate durante varios años.

31. La Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS) (documento WO/GA/48/1).

32. En referencia a las modificaciones propuestas respecto de la Carta de Supervisión Interna, el presidente recordó la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América de seguir trabajando sobre el documento en un grupo compuesto por todas las delegaciones interesadas, o sea, para decirlo de otra forma, en rondas abiertas de consultas. Esa propuesta recibió el respaldo de varias delegaciones. El presidente añadió que ha solicitado al embajador Juan Raúl Heredia Acosta (México) que facilite el proceso intergubernamental de redacción. También estará presente, naturalmente, el presidente de la CCIS. El presidente alentó a las delegaciones a proceder en cuanto sea posible, puesto que convendría finalizar el texto antes del viernes. Concluyó invitando al embajador Heredia Acosta a poner en marcha el proceso de consultas informales para que las delegaciones puedan volver al plenario con el texto acordado por consenso.

33. La Asamblea General decidió:

- i) adoptar la versión revisada de la Carta de Supervisión Interna que consta en el Anexo; y
- ii) pedir a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión que prepare, con la asistencia técnica de la Secretaría y tras consultar a los Estados miembros, para examen y aprobación por el Comité de Coordinación de la OMPI en su sesión siguiente, la forma y el método adecuados de aplicación (con inclusión de las enmiendas que sean necesarias al Estatuto del Personal) dimanantes de la revisión de la Carta de Supervisión Interna, incluidos los que sean aplicables a los procesos de los que se hace cargo el Comité de Coordinación.

iii) Informe del director de la División de Supervisión Interna (DSI)

34. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/48/2 y A/56/12.

35. El director interino de la División de Supervisión Interna (DSI) dio las gracias al presidente y los delegados por la oportunidad de presentar, conforme a lo dispuesto en el párrafo 38 de la Carta de Supervisión Interna, una reseña de las actividades de supervisión realizadas por la DSI durante el período en examen, que abarca del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016. El director interino comenzó abordando las políticas y los procedimientos de la DSI y explicó que la DSI sigue revisándolos para perfeccionarlos y ponerlos en sintonía con las buenas prácticas y con las recomendaciones de las evaluaciones externas de la calidad respecto de las funciones de evaluación e investigación. El director interino explicó que la DSI cuenta ahora con una nueva política de evaluación y un nuevo manual de evaluación. Esos documentos han sido preparados en consulta permanente con la Administración de la OMPI, la CCIS y los Estados miembros. La aprobación de una nueva política de evaluación permitirá que la DSI preste un asesoramiento y una asistencia más activos y sistemáticos respecto de los programas de la OMPI que quieran encargar o llevar a cabo evaluaciones descentralizadas. Como señala la DSI, cabe recordar que su función de investigación ha sido objeto de una evaluación externa de la calidad en la que se llegó a la conclusión de que la función de investigación de la DSI “se atiene, en general, a las normas”, la mejor calificación que se puede obtener. En la evaluación se llegó a la conclusión de que la DSI operó sobre unas bases jurídicas claras y firmes, llevando a cabo sus cometidos de conformidad con la normativa. El director interino añadió que, con respecto a la investigación, se aplicará un número considerable de las recomendaciones derivadas de la evaluación externa de la calidad mediante la revisión de la política de investigación y del manual de investigación, que en la

actualidad han quedado en suspenso de cara a lo que acontezca y a la finalización de la Carta de Supervisión Interna. El director interino aseguró que el plan de actividades de supervisión de la DSI para 2016 fue preparado sobre la base de su metodología de evaluación de riesgos y teniendo en cuenta también los registros de riesgos institucionales de la OMPI, en sintonía con el párrafo 24 de la Carta de Supervisión Interna y sobre la base de los comentarios/observaciones recibidos del personal directivo superior de la OMPI, la CCIS y los Estados miembros. El director interino dijo que es sumamente grato que, a la fecha de la reseña expuesta, todas las actividades previstas para 2015 hayan sido ejecutadas en su totalidad y que la aplicación del plan de trabajo para 2016 avance conforme al calendario previsto. Especificó que durante el período en examen, la DSI ha llevado a cabo actividades en las siguientes esferas operativas clave: gestión de la continuidad de las operaciones, gestión de los servicios de la OMPI al cliente, gestión de los servicios contractuales individuales, gestión del desempeño del personal, soluciones operativas para las oficinas de P.I., pymes e innovación, derecho de autor y derechos conexos y asistencia prestada por la OMPI a los PMA. En lo que respecta a la investigación, el director interino dijo que durante el período en examen, la DSI registró 31 nuevos casos y se concluyeron 32. A 20 de junio de 2016, 17 casos estaban pendientes de investigación, y al día presente, 14 casos abiertos. La DSI emitió siete informes de investigación y cuatro informes sobre la implicación de la Administración. El director interino añadió que las denuncias por presunto hostigamiento, discriminación o abuso de autoridad, así como por otras prácticas fraudulentas, de corrupción o abusivas acapararon más de la mitad de los casos. Explicó que en la actualidad, el promedio de tiempo que se tarda en concluir una investigación es de 6 meses. Mencionó que la DSI realiza ponencias regularmente en el marco de cursos de iniciación que se imparten a los nuevos empleados y sigue publicando boletines de noticias dos veces al año para informar a los colegas de la OMPI de las novedades y actividades de la DSI. La DSI comenzó a utilizar recientemente un tablero de control en el que se informa sobre actividades de supervisión y el tablero correspondiente a 2015 y 2016 puede consultarse en el sitio web de la OMPI. El director interino prosiguió explicando que a fin de evaluar la eficacia de la DSI se realizan encuestas de satisfacción para tomar el pulso de los colegas de la OMPI y saber lo que opinan acerca de la calidad y la puntualidad de la labor de la DSI. Del análisis consolidado de los resultados de las encuestas realizadas después de cada tarea se desprende un índice de satisfacción del 84%, índice que es del 74% en las encuestas que se realizan un año después de ejecutadas las tareas. Esas encuestas permiten que la DSI compruebe la incidencia de sus recomendaciones una vez aplicadas así como los efectos y mejoras que aportan en los sistemas, políticas, procedimientos o procesos. El director interino mencionó que, de cara a un seguimiento regular de las recomendaciones, la actividad seguirá siendo frecuente. Al 30 de junio de 2016, la DSI tenía 161 recomendaciones pendientes de aplicación, de las cuales 93 son de prioridad alta. El director interino señaló que en esos momentos, aun cuando es una actividad en curso, las cifras no dicen mucho por sí solas. Conviene subrayar que en ese mismo período se han añadido 96 nuevas recomendaciones a la base de datos de recomendaciones, que guardan relación con la auditoría interna y la auditoría externa. Además se han verificado 119 recomendaciones y se dan por cerradas una vez aplicadas. Este proceso verdaderamente interactivo y el diálogo constante se llevan a cabo a lo largo de todo el año desde que “Team Central” es accesible por la DSI, los colegas de la OMPI y el auditor externo. Añadió que la DSI ha seguido desempeñando una función asesora y proporciona a la Administración asesoramiento en materia de gobernanza, gestión de riesgos y cuestiones de observancia. Incumbe también a la DSI formular comentarios sobre la implantación de nuevos sistemas y procesos operativos, políticas y procedimientos que la Administración se esté planteando. Se garantiza así controles clave para atenuar los posibles riesgos fundamentales antes de proceder con la implantación definitiva de cualquier sistema o política nueva. En cuanto a los recursos de la DSI, el director interino subrayó que el presupuesto de la DSI representa el 0,74% del presupuesto de la OMPI y casi el 1% de los costos de personal de la Organización. La actual dotación de recursos humanos y financieros ha permitido a la DSI cubrir eficazmente las esferas de alta prioridad definidas en sus planes de trabajo. Eso se ha podido lograr gracias al intercambio de planes de supervisión y la coordinación continua de las

actividades de supervisión con el auditor externo, así como la utilización eficaz de las herramientas de tecnologías de la información para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la cobertura de las esferas de riesgo. En el período en examen, los cambios imprevistos que se produjeron en la dotación de personal de la DSI se han manejado con miras a minimizar su incidencia sobre las actividades de supervisión planificadas. La disponibilidad de recursos financieros ha permitido que la DSI contrate personal temporal para poder llevar a cabo las actividades planificadas. El director interino informó de la última actualidad en materia de dotación de personal de la DSI. Se ha contratado con carácter temporal, con la categoría P3, a un nuevo oficial de investigaciones y está a punto de concluir el proceso de contratación de un nuevo oficial principal de investigaciones temporero, con la categoría P4. Eso reforzará las actividades de investigación de la DSI y dejará más tiempo para actividades de sensibilización sobre cuestiones de interés, por ejemplo, la prevención y detección de fraudes. La DSI ha contratado un oficial de evaluación con carácter temporal, con categoría P3, para reforzar su capacidad de evaluación. Por último, el director interino explicó que se ha reanudado el proceso de contratación de un jefe de la Sección de Evaluación con categoría P5 y que se prevé que dicho proceso concluya a principios de 2017. Añadió que la DSI y el Auditor Externo se han reunido regularmente para intercambiar opiniones sobre cuestiones relativas a la supervisión y los riesgos que enfrenta la OMPI y para tratar el calendario de las auditorías y las esferas que incluir en los planes de supervisión, a los fines de evitar duplicaciones de tareas y mejorar el alcance de la supervisión de las esferas de alto riesgo. El director interino explicó que la DSI colabora estrechamente con la Oficina del Mediador y la Oficial Jefa de Ética Profesional a los fines de una buena coordinación y de evitar cualquier duplicación de tareas. Además, mantiene en todo momento abierto su canal de diálogo con la CCIS, cuyo apoyo continuo y asesoramiento valioso le ayudan a mejorar su funcionamiento general y la calidad de su labor.

36. La Delegación de Turquía dio las gracias oficialmente al director interino por el trabajo que ha realizado. Añadió que valora los esfuerzos que realizan los órganos de supervisión, auditoría e investigación por la gran importancia que revisten. La Delegación indicó que sigue de cerca los debates sobre la modificación de la Carta de Supervisión Interna y los procedimientos de auditoría y que considera que son una oportunidad para establecer un marco mejor. La Delegación mencionó que seguirá estudiando los informes de supervisión y considera que la labor de supervisión y auditoría puede contribuir a esclarecer las cuestiones objeto de debate actualmente en la OMPI, como la distribución geográfica.

37. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que aprecia la dura labor que realiza la DSI. Le complace el número de recomendaciones que se han puesto en práctica durante el año y agradece los esfuerzos de la Secretaría. La Delegación señaló, no obstante que hay varias recomendaciones pendientes de aplicación y que se remontan a 2011, 2013 y 2014 y dijo que convendría saber por qué no se han puesto en práctica dichas recomendaciones, en particular las que se consideran prioritarias. Añadió que también apreciaría que se brinde más información sobre el rendimiento de cuentas que se exige a los directores de programas y los encargados de aplicar dichas recomendaciones por el tiempo en que dichas recomendaciones permanecen inaplicadas. En su opinión, el hecho de que haya recomendaciones de alta prioridad que lleven cinco años pendientes de aplicación es preocupante pues plantea un riesgo para la Organización. De ahí que inste a la Secretaría a considerar los compromisos de trabajo y evaluaciones del desempeño como herramientas para que los directores de programa y los que hayan asumido la responsabilidad de aplicar las recomendaciones rindan cuentas por la cantidad de tiempo que permanezca inaplicada una recomendación.

38. El director interino confirmó que puede suministrar más información sobre dichas recomendaciones y que hay dos recomendaciones que se remontan a antes de 2013. Convino en que sería positivo que la aplicación de las recomendaciones vaya unida a una evaluación del desempeño de los directores de programas.

39. El director general señaló que la formulación de recomendaciones incumbe al auditor interno y su aplicación, a la Administración. A lo dicho por el auditor interno, desea añadir que las recomendaciones más antiguas suelen referirse a cuestiones de actualidad, como la aplicación de procedimientos de seguridad, que exigen un largo período de tiempo. La Secretaría se complacerá en examinar, junto con la Delegación de los Estados Unidos de América, cada recomendación así como lo que se ha hecho y lo que se está haciendo al respecto. Como ha sugerido el director interino, asociar la aplicación de recomendaciones a una evaluación del desempeño será un paso sumamente útil.

40. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe anual del director de la División de Supervisión Interna (DSI)” (documento WO/GA/48/2).

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

41. Los debates se basaron en el documento WO/GA/48/3. Se hizo referencia al documento A/56/INF/6.

42. El director general presentó un video titulado *Global Digital Content Market Conference 2016: A Retrospective* (Retrospectiva de la conferencia de 2016 sobre el mercado mundial de contenidos digitales). Explicó que se han registrado avances extraordinarios en el ámbito de los contenidos digitales que afectan la forma de producir, conservar, distribuir y consumir obras en todo el mundo. El objetivo de la conferencia había sido de tomar nota de los progresos habidos para tener una mejor idea de lo que está sucediendo en ese mercado. El director general describió algunas de las notables tendencias que se han dado en el mercado de los contenidos digitales en los últimos 12 meses. Los ingresos mundiales de la industria musical, la cinematografía y la radiodifusión subieron el año anterior, aunque cabe señalar que no ha habido coherencia en las tendencias de ingresos de los últimos años. En lo que respecta a la industria musical, ese aumento fue el primero registrado en los últimos 20 años. Los ingresos mundiales del sector editorial continúan siendo los mismos año tras año. En general, infunde estímulo comprobar que algunas nuevas ideas de negocios en el ámbito digital han salido adelante y generado ingresos. Pero al mismo tiempo se ha detectado una perturbación considerable en el paso del formato físico al digital, generando el formato digital mayores niveles de ingresos y recaudación. Aunque los ingresos generados por lo digital han ido creciendo en todos los frentes, hay una falta de transparencia en el viraje impuesto al flujo de ingresos, que de los creadores, productores y editores ahora discurre hacia las plataformas de distribución de contenidos digitales. Esta tendencia incumbe a todos los medios digitales, y uno de los objetivos de la conferencia era recabar más información y examinarla con más detenimiento. Participaron unas mil personas, de las cuales algunas lo hicieron a través de Internet. El video contiene instantáneas de los debates que demuestran y documentan algunos de los aspectos destacados de la conferencia.

43. La Secretaría explicó que el documento WO/GA/48/3, que es el Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), ofrece datos actualizados sobre la situación de los debates acerca de la protección de los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones para las instituciones docentes y de investigación, y limitaciones y excepciones para las personas con otras discapacidades que la discapacidad visual. En lo que respecta a la protección de los organismos de radiodifusión, el Comité ha realizado progresos considerables para aclarar y delimitar varias de las cuestiones durante las dos reuniones que ha mantenido este año. El presidente del Comité preparó un texto consolidado revisado sobre definiciones, objeto de protección y derechos que han de concederse y ha sido

invitado por el Comité a preparar otra versión para la 33ª sesión del Comité. A pesar de los progresos realizados, en la 32ª sesión del SCCR no se pudo tomar una decisión para formular una recomendación a la Asamblea General para que tome disposiciones a los fines de convocar una conferencia diplomática. Con respecto a las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, los Estados miembros han recibido la versión actualizada de un estudio preparado por el profesor Kenneth Crews y han examinado temas relacionados con las bibliotecas y los archivos expuestos en una matriz basada en el documento del Comité sobre esos temas. En relación con las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación, el Comité ha acogido con satisfacción la presentación de un estudio del profesor Daniel Seng. El Comité pidió al presidente del SCCR que prepare un documento de debate sobre ese tema. El Comité también pidió que lleve a cabo un estudio exploratorio con respecto a las personas con otras discapacidades. A pesar de los considerables progresos que se han realizado en el estudio y los debates de las cuestiones, en la 32ª sesión del SCCR no se pudo tomar una decisión para formular una recomendación a la Asamblea General en materia de limitaciones y excepciones. En las últimas reuniones se ha propuesto añadir al orden del día del SCCR dos temas de actualidad que se han incorporado en el punto "Otros asuntos", a saber, una propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital, sometida a examen por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), y una propuesta sobre el derecho de reventa, formulada por las delegaciones del Senegal y el Congo. No se ha tomado decisión alguna sobre la inclusión de dichos puntos en el orden del día del Comité ni sobre la forma de incluirlos. En el documento A/56/INF/6 se ofrece una reseña sobre la situación del Tratado de Beijing hace varios meses y en la que se indica que en ese momento eran parte en ese tratado 11 Estados. La Secretaría dijo que le complace informar que al día de hoy, el tratado tiene 13 Partes Contratantes y se ha recibido una notificación de los Estados miembros en el sentido de que, al cierre de las reuniones de las Asambleas, se contará con 15. Por consiguiente, el proceso para obtener las ratificaciones y adhesiones necesarias está a medio camino de la meta de alcanzar las 30 partes necesarias para la entrada en vigor del Tratado.

44. La Delegación de México señaló que en los últimos dos años, el SCCR ha logrado adoptar dos tratados de envergadura, a saber, el Tratado de Marrakech y el Tratado de Beijing. La Delegación dijo que si el Comité sigue llevando a cabo su labor con ánimo constructivo, flexible y abierto, y tiene en cuenta los intereses y la situación real de todas las partes interesadas, podría progresar todavía más en los temas que siguen pendientes en su orden del día. La Delegación dijo que respalda la labor en torno a las cuestiones que han sido examinadas por el SCCR y que confía en que el dinamismo heredado de Beijing y Marrakech prevalezca en toda la labor que deba hacer el Comité a partir de ahora. La Delegación dejó constancia de su voluntad de participar de forma activa y constructiva en las negociaciones acerca de los puntos que están hoy en el orden del día del SCCR.

45. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que ha tomado nota del informe del SCCR y reiteró la crucial importancia que atribuye a la labor que lleva a cabo ese comité, en particular, al tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Dicho tratado debe adaptarse a las realidades del siglo XXI. Un tratado en el que no se tengan en cuenta los avances tecnológicos y las necesidades actuales de los organismos de radiodifusión no puede ofrecer el nivel de protección que cabe esperar y por consiguiente, no tendría vigencia desde el momento mismo de su adopción. El Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico considera que hay que llegar a una clara definición común de la finalidad del tratado para comprender su orientación y permitir que los Estados miembros se hagan una idea realista de los resultados que cabe alcanzar en el marco del Comité. Antes de convocar una conferencia diplomática deben llevarse a cabo debates bien centrados para resolver las principales cuestiones pendientes. El Grupo está dispuesto a proseguir los debates sobre limitaciones y excepciones, teniendo presente que el marco jurídico internacional vigente ya permite la aplicación de limitaciones y excepciones en el plano nacional.

46. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró su apoyo de las negociaciones acerca de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. A los fines de que su labor siga siendo pertinente, el Comité debe seguir escuchando a todas las partes interesadas y responder, por ende, a las necesidades y realidades en materia de propiedad intelectual (P.I.). Debe dejar de perseguir objetivos desfasados y centrarse en los desafíos del presente y del futuro. El Grupo B aprecia la propuesta que ha realizado el presidente del Comité y que consta en el documento SCCR/32/3. Considera que constituye un intento de aclarar el texto y las definiciones y de avanzar en la labor de protección de los organismos de radiodifusión. El Comité ha solicitado que se elabore una versión revisada del texto para su 33ª sesión. En relación con las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, el Grupo B espera que se encuentre un punto de partida para que el Comité siga realizando actividades a ese respecto. El estudio realizado por el profesor Kenneth Crews ha permitido comprender mejor una amplia gama de medidas ya aplicadas por los Estados miembros de la OMPI en ese ámbito y constituye una útil referencia para la formulación de políticas nacionales en materia de excepciones y limitaciones, al poner de relieve las diferencias que existen entre sistemas jurídicos. Esa labor podría completarse con un documento de objetivos y principios, como el que ha propuesto la Delegación de los Estados Unidos de América y en el que se aspire a encontrar puntos de convergencia por cuanto por el momento no existe consenso en el Comité en torno a la labor normativa. En lo que respecta a las limitaciones y excepciones para las instituciones docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades, el Comité tuvo ocasión de escuchar una ponencia durante su 32ª sesión y participó en debates sobre un proyecto de estudio acerca de limitaciones y excepciones del derecho de autor con fines educativos, preparado por el profesor Daniel Seng, que será modificado a los fines de incluir información actualizada y dar cabida a Estados miembros adicionales. El Grupo B está muy satisfecho de la organización de la Conferencia de la OMPI sobre el mercado mundial de contenidos digitales, celebrada en abril de 2016 y que invitó a la reflexión sobre la forma en que los sistemas de derecho de autor pueden responder a la continua y rápida evolución del mercado mundial y lograr el debido equilibrio entre los intereses de los consumidores, los creadores de contenidos y los distribuidores.

47. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que el SCCR ha obtenido logros notables al adoptar varios tratados administrados por la OMPI dignos de mención en relación con el desarrollo progresivo de la legislación de derecho de autor. Esos progresos plantean interrogantes acerca de la imposibilidad que se observa en el SCCR para avanzar en su labor normativa en el ámbito de la protección de los organismos de radiodifusión y difusión por cable frente a la piratería de señales y acerca de la falta de verdaderos progresos en la labor en materia de excepciones y limitaciones. En un mundo globalizado en el que la tecnología ha transformado de forma radical la forma y los medios por los que se tiene acceso a los conocimientos y cómo se difunden y utilizan los mismos, no se entiende que el SCCR no pueda progresar en su labor encaminada a facilitar el acceso a los conocimientos y la información por parte de una amplia gama de usuarios. El Grupo Africano ha pedido que se reanude el objetivo de obrar en aras de un instrumento jurídico internacional adecuado que proteja a los organismos de radiodifusión y difusión por cable frente a la piratería de señales y también el objetivo de elaborar uno o varios instrumentos que faciliten el acceso a los conocimientos con respecto a las bibliotecas y los archivos, las instituciones docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades. El Grupo confía en que se llegue a un acuerdo sobre la propuesta de celebrar reuniones entre sesiones acerca de la protección de los organismos de radiodifusión y sobre organizar reuniones o talleres regionales en materia de excepciones y limitaciones. Se contribuiría así a fomentar un entendimiento común y el consenso para seguir avanzando. La Delegación dijo que aguarda con interés los cuadros que suministre el presidente como herramienta para orientar la labor en materia de excepciones y limitaciones para las instituciones docentes y de investigación así como la presentación del estudio exploratorio sobre excepciones y limitaciones para las personas con otras discapacidades. A ese respecto, exhorta a la Asamblea General a establecer un calendario claro para que el SCCR pueda seguir avanzando en los problemas que llevan tanto tiempo

sobre el tapete de modo que el Comité pueda incluir nuevas cuestiones en su orden del día y avanzar en los debates en materia de derecho de autor.

48. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que la cuestión de las excepciones y limitaciones así como uno de los resultados más importantes de la labor del Comité, a saber, el Tratado de Marrakech, han sido respaldados por el GRULAC y sus Estados miembros desde el principio. El GRULAC sigue estando convencido de que en un sistema de P.I. se tienen en cuenta todas las características particulares que entraña el proceso creativo así como el desarrollo y el avance de los conocimientos. La Delegación dijo que esa misma perspectiva debe prevalecer en el SCCR. El GRULAC está a favor de que prosiga la labor mediante un programa equilibrado sobre excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos, instituciones docentes y de investigación, organismos de radiodifusión y la propuesta del GRULAC de analizar el derecho de autor en el entorno digital, a los fines de proceder a examinar nuevos temas de actualidad y desafíos. En lo que respecta a la radiodifusión, considera que es sumamente importante hacer gala de mayor flexibilidad con miras a finalizar el punto del orden del día lo antes posible.

49. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, destacó que el SCCR es un importante Comité de la OMPI que trata tres cuestiones de importancia vital para los Estados miembros y para el Grupo: la protección de los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos y las limitaciones y excepciones para las instituciones educativas y de investigación y para las personas con otras discapacidades. La Delegación observó que se plantean al SCCR algunas dificultades para alcanzar un acuerdo acerca de la forma de proceder en su trabajo respecto de esos puntos del orden del día. El Grupo considera que esas cuestiones no son objeto del mismo nivel de compromiso, y que no se percibe igualmente su importancia, debido a las diferencias en el desarrollo socioeconómico de los Estados miembros. El espíritu inclusivo y la comprensión mutua son fundamentales para avanzar. El Grupo reafirma que está comprometido a llevar adelante una negociación constructiva para alcanzar un resultado aceptable para todos en relación con las tres cuestiones. Desea que se llegue a un tratado equilibrado sobre la protección de los organismos de radiodifusión a partir del mandato otorgado en 2007 por la Asamblea General, relativo a la protección a partir de un enfoque basado en la señal en sentido tradicional. Las excepciones y limitaciones desempeñan un papel importante en lo que se refiere a la educación y el acceso a los conocimientos. En muchos países en desarrollo, ello se ha visto obstaculizado por la falta de acceso al material educativo y de investigación pertinente. Las excepciones y limitaciones son de importancia vital para las personas y para que el conjunto de la sociedad se desarrolle a la luz de la información. La Delegación dijo que lamenta que debido a la ausencia de la voluntad apropiada para examinar y elaborar los dos puntos sobre las excepciones y limitaciones que son objeto de debate en el Comité, el examen de las tres importantes cuestiones se encuentre en un punto muerto.

50. La Delegación de la Federación de Rusia destacó la labor muy positiva realizada por el SCCR y dijo que respalda la prosecución del trabajo relativo a la protección de los organismos de radiodifusión y a la cuestión de las limitaciones y excepciones, para lograr un resultado aceptable y equilibrado. Mencionó el texto revisado sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión. La labor relativa al proyecto de tratado está prácticamente finalizada aunque quedan posturas divergentes entre los miembros del SCCR respecto de determinadas cuestiones específicas. En opinión de la Delegación la Asamblea General debería dar indicaciones más claras acerca de los plazos y de la forma de acelerar la labor para cumplirlos. Espera que en 2017 o 2018 se celebre una conferencia diplomática para adoptar un tratado muy importante para la protección de los organismos de radiodifusión. La Delegación indicó que querría sugerir un mecanismo para trabajar sobre el proyecto de documento teniendo en cuenta las nuevas tendencias que se observan en la esfera de la radiodifusión, así como la experiencia observada a la luz de las legislaciones nacionales. Recalcó que las excepciones y limitaciones son un elemento muy importante para lograr un

equilibrio entre los intereses de la sociedad y los intereses de los titulares de derechos. Teniendo en cuenta las experiencias nacionales y la legislación en materia de excepciones y limitaciones, la Delegación indicó que debería acelerarse la labor sobre excepciones y limitaciones para las bibliotecas y los archivos y los institutos educativos y de investigación. La Federación de Rusia está dispuesta a participar activamente en la labor que queda por hacer y a compartir sus experiencias.

51. La Delegación de la Unión Europea ha participado activamente en los debates sobre el tratado para la protección de los organismos de radiodifusión. Esos debates revisten gran importancia para la Unión Europea y, en definitiva, deberían responder a las necesidades actuales y futuras de los organismos de radiodifusión. La Delegación agradeció al presidente del SCCR la preparación del texto sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse e indicó que en las últimas dos reuniones del SCCR se examinaron cuestiones complejas que exigían conocimientos técnicos. Espera que pueda establecerse una hoja de ruta que lleve a la convocación de una conferencia diplomática tan pronto como sea posible en la práctica, y espera que la decisión de la Asamblea General refleje esa postura. La Unión Europea está comprometida con el examen de las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos, las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades, y la Delegación declaró que el actual marco internacional de derecho de autor faculta a los Estados miembros a introducir, mantener y actualizar las limitaciones y excepciones que puedan responder significativamente a sus necesidades y tradiciones locales, y garantiza al mismo tiempo que el derecho de autor siga constituyendo un incentivo y una recompensa a la creatividad. Los debates serían más provechosos si se centraran en cuál sería el mejor funcionamiento de las limitaciones y excepciones en el marco de los tratados internacionales existentes. La Unión Europea considera que los Estados miembros de la OMPI deberían asumir la responsabilidad de su propio marco jurídico, nutriéndose del intercambio de ideas, directrices y mejores prácticas, y que la labor en el SCCR no debería dedicarse al aspecto normativo con el fin de lograr un instrumento jurídicamente vinculante, puesto que ello no recogería consenso en el Comité. Observa asimismo que algunos de los puntos del orden del día del SCCR han sido examinados durante un período de tiempo considerable sin que se obtenga un resultado tangible, mientras que, al mismo tiempo, se formulan propuestas en el sentido de reflexionar acerca de la labor futura del Comité. En ese contexto, respalda la inclusión en el orden del día del Comité del derecho de participación. Es preciso identificar concretamente las cuestiones que revisten un interés común. La Unión Europea ha seguido trabajando para garantizar un conjunto moderno y equilibrado de normas sobre derecho de autor en el contexto del mercado digital. El 14 de septiembre de 2016, la Comisión Europea adoptó un ambicioso paquete legislativo que incluye cuatro propuestas destinadas a mejorar el acceso al contenido en un mercado único, modernizar las excepciones en la esfera de la investigación, la educación, el patrimonio cultural y las discapacidades, y un conjunto de normas que establecen un mercado más funcional y transparente para todos. El propósito de dos de las propuestas es velar por que la normativa de la Unión Europea cumpla con las obligaciones dimanantes del Tratado de Marrakech y asegurar el funcionamiento del intercambio con otros países en virtud de ese Tratado.

52. La Delegación de la Argentina respaldó la declaración hecha por la Delegación de Chile en nombre del GRULAC e indicó que en lo que atañe a la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión, el Comité ha avanzado significativamente en los últimos años. Ello se refleja en la presentación por el presidente de un texto sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse y en el que se destacan las distintas posturas manifestadas en el Comité sobre esos temas. Los debates más recientes se han concentrado principalmente en el alcance de la protección del tratado con respecto a la transmisión por Internet, y eso comprende la conveniencia de incluir definiciones neutrales desde el punto de vista tecnológico que abarquen todas las tecnologías, la protección de la retransmisión simultánea o casi simultánea, la retransmisión en diferido y los servicios a la carta. La Delegación señaló que existe consenso acerca de la necesidad de proteger las señales, o las transmisiones, pero no el contenido transmitido, puesto que ese contenido ya

está protegido en virtud del derecho de autor. Se han producido avances significativos y el SCCR debería acelerar su trabajo en lo que atañe al texto consolidado revisado relativo a las principales disposiciones, para establecer una propuesta básica de tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión con miras a la celebración de una conferencia diplomática en el segundo semestre de 2017.

53. La Delegación de Zimbabwe hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Dijo esperar que los informes sobre el estudio de las disposiciones en beneficio de las instituciones educativas, las bibliotecas y los archivos ayudarán a los Estados miembros a entablar debates centrados durante las reuniones del Comité. Se trata de esferas importantes para los países en desarrollo. Añadió que espera con interés que se produzcan avances significativos hacia el logro de un consenso que dé lugar al establecimiento de instrumentos internacionales en esas dos esferas.

54. La Delegación de la República Islámica del Irán hizo suya la declaración hecha por la Delegación de la India en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. Manifestó satisfacción por la entrada en vigor del Tratado de Marrakech y reiteró que su país apoya los objetivos de ese tratado. Señaló que el SCCR está examinando otras cuestiones importantes. En cuanto a la protección de los organismos de radiodifusión, la República Islámica del Irán está a favor de que prosiga la labor sobre el tema de la protección basada en la señal en sentido tradicional, en sintonía con el mandato otorgado por la Asamblea General en 2007 relativo a un marco jurídico de protección. La protección de los organismos de radiodifusión contra la piratería de señales debe circunscribirse a la radiodifusión y a los organismos de radiodifusión por cable en sentido tradicional. Por lo tanto, la definición de radiodifusión debe estar relacionada con la definición tradicional, y lo que debería protegerse y determinar el alcance del tratado es el tipo de transmisiones efectuadas por los organismos de radiodifusión tradicionales. La República Islámica del Irán está firmemente convencida de que los derechos contemplados en el tratado propuesto deberían proteger las señales que se hayan originado de forma legítima en organismos de radiodifusión, e incluir el derecho a prohibir la retransmisión no autorizada de señales en directo por redes informáticas o cualquier otra plataforma digital o en línea. La Delegación no está a favor de que se incluya la radiodifusión por Internet en el marco del tratado, por no ser eso parte del mandato otorgado por la Asamblea General, relativo a la radiodifusión en sentido tradicional. El Comité no debería establecer un segundo nivel de protección para los organismos de radiodifusión mediante el marco jurídico propuesto, lo que podría restringir el libre acceso de la sociedad a los conocimientos y la información. Un eventual tratado debería lograr un equilibrio entre los beneficios de los titulares de derechos, los organismos de radiodifusión y la sociedad en general. El principal motivo de preocupación es que conceder derechos de autor, derechos conexos o derechos adicionales de retransmisión por redes informáticas más sólidos pueda producir un aumento de los costos de los servicios correspondientes, perjudicando con ello el acceso a las emisiones en los países en desarrollo. Las nuevas posibilidades de transmitir contenidos por redes informáticas y dispositivos móviles despiertan grandes expectativas en cuanto a colmar las lagunas de conocimientos y la brecha digital; por lo tanto, es fundamental determinar si deben aplicarse, y de qué manera, derechos de P.I. a la radiodifusión. En ese contexto, es preciso evaluar la incidencia que los diversos elementos del proyecto de tratado tendrán sobre la demanda de acceso a los conocimientos y la libertad de expresión. También es necesario examinar la incidencia de los artículos propuestos sobre los derechos de los autores, los artistas intérpretes o ejecutantes y los usuarios. Por último, en relación con otro importante tema que está examinando el SCCR, a saber, las excepciones y limitaciones, la Delegación destacó que revisten importancia vital para las personas y para que el conjunto de la sociedad se desarrolle a la luz de la información. Las excepciones y las limitaciones son importantes para alcanzar el derecho a la educación y el acceso al conocimiento.

55. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano. La Delegación expresó su decepción por el hecho de que el Comité no haya sido capaz de lograr avances más tangibles sobre los puntos del orden

del día. Como han indicado varias delegaciones, los Estados miembros deben tener en cuenta las realidades existentes sobre el terreno con respecto al tratado sobre los organismos de radiodifusión y velar por que no se siga trabajando de un modo anticuado, sino que se trabaje de manera más resuelta hacia la finalización de un instrumento jurídico en concordancia con el mandato de 2007. Lo mismo puede decirse de la crucial labor sobre excepciones y limitaciones para las bibliotecas y los archivos, que es fundamental para facilitar el intercambio de información equitativa. El Comité tiene que potenciar las capacidades de las bibliotecas como guardianes y custodios del derecho de autor y proporcionar el marco jurídico necesario para que puedan llevar a cabo sus labores a través de las fronteras internacionales. La mera actualización de las excepciones y limitaciones nacionales es insuficiente. A fin de que se materialicen todas las promesas de la revolución digital, el Comité tiene que superar las barreras arcaicas que obstaculizan el acceso a los conocimientos, que son fundamentales para el desarrollo de las naciones. Además, los Estados miembros deben recordar siempre su compromiso con la educación, por medio del ODS 4, garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promoviendo oportunidades duraderas para todos. La Delegación instó a los Estados miembros de la familia de las Naciones Unidas a que respalden la búsqueda del desarrollo sostenible.

56. La Delegación del Japón expresó agradecimiento por los fructíferos debates celebrados en las sesiones del SCCR desde el último período de sesiones de la Asamblea General. En cuanto a la protección de los organismos de radiodifusión, el Comité ha celebrado debates fructíferos sobre cuestiones sustantivas basadas en el texto consolidado preparado por el presidente y ha realizado algunos avances para alcanzar un entendimiento común. Habida cuenta de que el Comité desea la adopción del tratado sobre los organismos de radiodifusión en cuanto sea posible, su país espera que se realicen nuevos avances con el fin de convocar una conferencia diplomática para adoptar un tratado. Su país está dispuesto a contribuir a que se sigan realizando avances importantes para lograr un objetivo común. Con respecto a la cuestión de las excepciones y limitaciones, es esencial garantizar un equilibrio adecuado entre los intereses de los titulares de derechos y la accesibilidad de las obras. Debe otorgarse la flexibilidad necesaria a cada Estado miembro para tomar medidas en el marco internacional vigente a la luz de la situación nacional. El debate sobre esta cuestión se centrará en el intercambio de experiencias y prácticas nacionales.

57. La Delegación de China seguirá apoyando al SCCR para que siga debatiendo los temas sobre la protección de los organismos de radiodifusión y espera contar con un acuerdo sobre un tratado lo antes posible. Confía asimismo en que se avance en el tema de las limitaciones y excepciones. Su país acoge con satisfacción la entrada en vigor del Tratado de Marrakech el 30 de septiembre de 2016. Su Gobierno está acelerando el proceso de aprobación y espera adherirse al tratado lo antes posible. Asimismo, tomó nota de que pronto se alcanzarán los 15 miembros en el caso del tratado de Beijing, lo que hace aún más cercana su entrada en vigor. La Delegación exhortó a los demás miembros a acelerar el proceso de ratificación de ese importante tratado.

58. La Delegación del Brasil hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Chile, en nombre del GRULAC. En cuanto a los organismos de radiodifusión, la Delegación dijo que considera interesante la propuesta presentada en el SCCR y que está dispuesta a participar de forma constructiva en las negociaciones encaminadas a la actualización de los derechos de los organismos de radiodifusión. Asimismo, señaló que constituyen una prioridad las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y que los Estados miembros han estado trabajando en un documento propuesto por el presidente. Su país confía en que los debates de todos los temas previstos para la próxima sesión del SCCR proporcione aportaciones importantes a los Estados miembros. La Delegación recordó la ponencia del profesor Daniel Seng sobre excepciones y limitaciones para instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades, y espera con interés proseguir el debate. Desde la última reunión de la Asamblea General, se han presentado otras cuestiones al Comité. Teniendo en cuenta que el entorno digital presenta un amplio espectro de posibilidades para nuevos modelos de negocio

en una realidad que experimenta cambios, resulta cada vez más difícil que las entidades reguladoras gubernamentales logren el equilibrio adecuado en el sistema, a fin de garantizar una remuneración justa para los titulares de derechos. En ese contexto, el GRULAC ha presentado en la trigésima primera sesión del SCCR una propuesta de análisis del derecho de autor en el entorno digital. La Delegación dijo que apoya esa propuesta y espera que pase a ser un punto permanente del orden del día del Comité.

59. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre propio, recordó que la labor de la OMPI está encaminada a establecer un sistema de P.I. equilibrado que recompense la creatividad y procure al mismo tiempo el acceso a la cultura y los conocimientos. A ese respecto, su país considera que los avances logrados en el SCCR también deben incluir un equilibrio en las áreas temáticas que se incluyen en su agenda. La cuestión de las excepciones y limitaciones ha demostrado ser un tema que ha generado resultados concretos para la Organización. Un ejemplo de ello ha sido la entrada en vigor del Tratado de Marrakech la semana anterior. La Delegación señaló que, en 2004, propuso la inserción de la cuestión de las limitaciones y excepciones en el orden del día del SCCR y desde entonces ha promovido el diálogo sobre la base de gracias a esas herramientas en los futuros tratados se logre un sistema de P.I. equilibrado. Su país insta a los Estados miembros a proseguir el examen de los distintos puntos del orden del día con un espíritu abierto y positivo, incluidos los debates sobre las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, así como en favor de las instituciones educativas y de investigación.

60. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que apoya la intervención realizada por la Delegación de Grecia en nombre del Grupo B. La Delegación apoya la actualización de la protección de los organismos de radiodifusión en virtud de los términos del mandato de la Asamblea General de la OMPI de 2007, que insta a aplicar un enfoque basado en la señal a fin de proteger las actividades de los organismos de radiodifusión en el sentido tradicional. En sintonía con ese mandato, su país considera que esa protección debería tener un alcance limitado. La retransmisión no autorizada de la señal emitida al público en todas las plataformas, incluida Internet, es uno de los problemas más importantes a que se enfrentan en la actualidad los organismos de radiodifusión. Al mismo tiempo, la Delegación dijo que es consciente de que los rápidos cambios tecnológicos que tienen lugar en el sector de la radiodifusión, que tienen profundas repercusiones en el concepto mismo de radiodifusión, plantean desafíos importantes para el establecimiento de normas internacionales. En ese contexto, los Estados Unidos de América destacaron la dificultad de lograr el consenso sobre cuestiones fundamentales como el objeto de la protección y los derechos que han de concederse en virtud del tratado. No obstante, la Delegación mantiene el compromiso de colaborar con otros Estados miembros de la OMPI para conocer más a fondo las cuestiones y afinar el texto del tratado de manera compatible con el mandato de la Asamblea General. Los Estados Unidos de América desempeñaron una función de liderazgo en la conferencia diplomática que dio lugar a la adopción del tratado de Marrakech en 2013 y se suman a los demás al acoger con agrado su entrada en vigor. Sin embargo, la Delegación no es partidaria de seguir estableciendo normas que exijan a los países adoptar excepciones y limitaciones al derecho de autor. En su opinión, el actual marco internacional de excepciones y limitaciones del derecho de autor ofrece la flexibilidad adecuada para los países, a la hora de aplicar excepciones y limitaciones, para avanzar en sus propias políticas nacionales, tanto sociales como culturales y económicas, de conformidad con las normas internacionales establecidas. La Delegación se mostró partidaria de que prosiga la labor en el SCCR para elaborar principios de alto nivel relativos a las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos, y de las actividades educativas. Una vez que se hayan elaborado esos principios, los miembros de la OMPI podrán colaborar para mejorar y actualizar sus legislaciones nacionales. La Delegación dijo que también respalda la labor destinada a lograr que el Comité conozca más a fondo las limitaciones y excepciones del derecho de autor a nivel nacional en favor de las personas con otras discapacidades, además de la discapacidad visual, como la propuesta de un estudio encargado por la OMPI sobre el tema. Su país se opone a cualquier vínculo entre la propuesta de proyecto de tratado sobre los organismos de radiodifusión y las

limitaciones y excepciones del derecho de autor. Señaló que la labor relativa al tratado sobre los organismos de radiodifusión está bastante más avanzada y debe considerarse por derecho propio.

61. La Delegación de la India dijo que a su juicio las tres cuestiones objeto de debate son de suma importancia. Dijo que aguarda con interés la asignación de tiempo suficiente para el debate constructivo sobre los dos temas relativos a las excepciones y limitaciones, junto con la protección de los organismos de radiodifusión, a fin de presentar a la Asamblea General recomendaciones en relación con un instrumento internacional apropiado sobre cada tema. La Delegación señaló que ha seguido con atención los debates sobre el tratado para la protección de los organismos de radiodifusión y se compromete a cumplir con el enfoque basado en las señales para elaborar un tratado internacional que actualice la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en el sentido tradicional que esté en sintonía con el mandato de la Asamblea General. La Delegación declaró estar dispuesta a dar cabida a la cuestión de la transmisión en directo de señales sin autorización por medio de las redes informáticas, siempre que los organismos de radiodifusión gocen de derechos sobre la emisión contenida en las señales.

62. La Delegación de Nigeria dijo que acoge con satisfacción el informe sobre la labor del SCCR. Dijo que su país hace suya la declaración del Grupo Africano. Se manifiesta plenamente a favor de la labor normativa del SCCR, incluida la reevaluación del marco para la protección de los derechos de los creadores en el contexto del entorno digital. De hecho, aguarda con interés la convocación de una conferencia diplomática para adoptar un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión contra la piratería de las señales, en cuanto sea posible. También espera que avance con rapidez la labor del Comité relativa a las excepciones y limitaciones para las bibliotecas y los archivos y en favor de las instituciones educativas y las personas con otras discapacidades, con arreglo a un calendario práctico. Es importante que los Estados miembros participen de forma constructiva a fin de que el SCCR pueda emprender actividades que faciliten los avances, como las reuniones regionales propuestas sobre excepciones y limitaciones, puesto que tales compromisos facilitarán una mayor convergencia de opiniones en futuras sesiones del SCCR. Se reconoce al sector creativo como una frontera económica mundial de grandes posibilidades de crecimiento, especialmente en los países en desarrollo, entre ellos, Nigeria. La Delegación dijo que confía en que la OMPI siga logrando resultados positivos en el sector y fortalezca la labor de acceso a los conocimientos y a la información para los sectores interesados en África, y cree actividades enmarcadas en las propuestas de iniciativas de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en los sectores creativos de los países africanos.

63. La Delegación de Egipto hizo suya la declaración de la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano con respecto a la labor realizada por el SCCR, sobre todo en lo relativo a los organismos de radiodifusión. La Delegación toma parte activa en el mandato de la Asamblea General de 2007 de proseguir los debates de manera constructiva y conseguir avances en relación con el texto para la protección de los organismos mediante un enfoque basado en las señales. Por lo que se refiere al punto del orden del día sobre las excepciones y las limitaciones, debe felicitarse al Comité por el logro alcanzado con la adopción del Tratado de Marrakech y su entrada en vigor. Se trata de una demostración de voluntad política y de compromiso con el proceso. Egipto ya ha tomado la decisión política de adherirse al tratado y está llevando adelante el proceso legislativo a tal fin. El país asume el compromiso de cooperar con la OMPI para transformar los textos en lengua árabe a formatos accesibles para las personas ciegas, con discapacidad visual y con dificultad para acceder al texto impreso. Sin embargo, considera que esto solo representa una parte del panorama general del programa de excepciones y limitaciones. La Delegación defiende un enfoque integral. Desea ser testigo de más avances en los debates del Comité con miras a consensuar uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes en relación con las excepciones y limitaciones para bibliotecas, archivos, instituciones de investigación y personas con otras discapacidades, al objeto de culminar o concluir este punto del orden del día en su totalidad. Tomó nota y se

congratuló de la voluntad de otros Estados miembros de participar en los debates sobre esa esfera y de adoptar leyes nacionales en consonancia con sus propias aspiraciones a ese respecto. No obstante, cabe la posibilidad de que el contexto nacional no sea suficiente para satisfacer las condiciones mínimas necesarias a los fines de tener y facilitar acceso a escala internacional y, por ende, de impulsar normas internacionales jurídicamente vinculantes en esa esfera.

64. El Representante de la Unión Mundial de Ciegos (WBU) declaró que el ostensible incremento del acceso de millones de personas ciegas o con discapacidad visual a material de lectura de todo tipo gracias a la entrada en vigor del Tratado de Marrakech constituye un motivo sobrado de celebración. Se trata de un logro muy laborioso e histórico para los derechos humanos de las personas con discapacidad de todo el mundo, prueba de que una campaña bien organizada de la sociedad civil puede fraguar un movimiento transnacional que dé lugar a la creación de una sólida alianza con un propósito común entre los países del Sur Global frente a la oposición inicial de unos pocos miembros del Norte Global. El Representante recordó la paradójica situación de que ese día el Tratado estaba donde no estaban los libros y los libros estaban donde no estaba el Tratado. Para que se cumplan los objetivos del Tratado, es de suma importancia la ratificación y la plena participación de los Estados Unidos de América y la Unión Europea, donde se encuentra gran parte de las obras en formatos accesibles para las personas con discapacidad visual. La WBU invita a los Estados Unidos de América y a la Unión Europea a adherirse al Tratado para que el festejo pueda ser total.

65. El Representante de la *North American Broadcast Association* (NABA) hizo suyas las declaraciones de las delegaciones que hablaron en nombre del Grupo Africano, del GRULAC y del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, y suscribió punto por punto las declaraciones de Nigeria y de la Federación de Rusia. Es conveniente actualizar el mandato de la Asamblea General de 2007 para concluir los debates relativos al texto consolidado y revisado sobre la base de un enfoque prospectivo, con miras a celebrar una conferencia diplomática en el segundo semestre de 2017 y, asimismo, a autorizar al SCCR a convocar una o más reuniones especiales entre sesiones para resolver posibles cuestiones pendientes de última hora, de ser necesario.

66. El Representante de *Third World Network* (TWN) felicitó a los Estados miembros que han ratificado el Tratado de Marrakech. Los Estados miembros deben adoptar iniciativas concretas para la consecución de los ODS, particularmente en lo relativo a la calidad de la educación. Facilitar el acceso al conocimiento es una medida importante para lograr esos objetivos. Conviene que los Estados miembros elaboren leyes sobre derecho de autor que creen un entorno propicio para el acceso al conocimiento y que lleven adelante las excepciones y limitaciones para las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades, así como para las bibliotecas y los archivos. Un tribunal de instancia superior de Delhi (India) acaba de dictar una sentencia sobre la posible inserción de la reprografía en pequeña escala realizada por la Universidad de Delhi entre las excepciones y limitaciones dispuestas en la Ley de Derecho de Autor. Los tribunales dictaminaron que no se trata de un delito y afirmaron que el derecho de autor tiene por objeto ampliar, y no restringir, la recopilación de conocimientos, facilitar el acceso a estos y ampliar el dominio público. La asistencia técnica de la OMPI debe promover el recurso a las flexibilidades para aumentar el alcance de las excepciones y limitaciones en las leyes nacionales sobre derecho de autor.

67. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) acogió con satisfacción la entrada en vigor del Tratado de Marrakech. Afirmó que no hay consenso respecto de un tratado sobre los organismos de radiodifusión y que ese punto debe retirarse del orden del día del SCCR para evitar que se debata un proyecto que aún no está maduro para su establecimiento como norma ni para su armonización. Un tratado de esas características podría ser respaldado si se ocupara únicamente de la piratería, los derechos limitados de retransmisión y, tal vez, la protección de los eventos deportivos, pero KEI se opone a que se confiera a los organismos de radiodifusión una categoría de derechos en relación con

contenido que no sea deportivo. El Representante dijo estar de acuerdo con varias partes de las declaraciones formuladas por la Delegación de la Unión Europea, a saber, que la labor normativa sobre el derecho de reventa del artista puede ser útil y productivo, y por las Delegaciones de Sudáfrica, el Brasil, la República Islámica del Irán, Egipto, Chile y la India, concretamente con que las actividades en relación con el equilibrio y el acceso a la cultura y el conocimiento son importantes. Sería factible elaborar normas sobre los criterios mínimos relativos a las excepciones aplicables a las obras huérfanas, el archivo y la preservación. En cuanto a otros ámbitos de las excepciones, convendría que el SCCR actualizara la ley tipo de Túnez sobre el derecho de autor para los países en desarrollo, bien en su conjunto, bien solo aquellos artículos que tratan sobre las excepciones.

68. El Representante de *Electronic Information for Libraries* (EIFL.net) afirmó que se espera que las bibliotecas respalden las necesidades de información de los investigadores que trabajan en diferentes disciplinas, pero los hechos ponen de manifiesto que siguen existiendo excepciones nacionales inapropiadas e incompatibles. En el *Estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos* (documento SCCR/30/3) se señala que el 17% de los Estados miembros no contempla en su legislación nacional sobre derecho de autor ninguna medida para las bibliotecas, y que la mitad de ellos no establecen excepciones explícitas para fines de investigación o estudio. En los países que han modificado su legislación sobre derecho de autor en los últimos cinco años, la copia digital está expresamente prohibida en más de un tercio de ellos, incluso para fines de conservación. Como ha señalado la Delegación de Egipto, el contexto nacional no es suficiente. Durante la 32ª sesión del SCCR, los bibliotecarios y archivistas de 14 organizaciones, en representación de miles de instituciones de todo el mundo, presentaron numerosas pruebas e información de excepciones que dejan de aplicarse al cruzar la frontera o cuando no se dispone de licencias. El Representante señaló que la Unión Europea ha reconocido el problema transfronterizo. Si bien el paquete de reformas impulsado por la Comisión Europea en septiembre tiene varias lagunas, el Representante se congratuló por la inclusión de excepciones transfronterizas obligatorias en tres esferas fundamentales: la labor de conservación llevada a cabo por las instituciones dedicadas al patrimonio cultural, la prospección de textos y datos y la enseñanza por Internet. El objetivo es “garantizar la legalidad de determinados tipos de usos en esos ámbitos, en particular a través de las fronteras” porque “la actual falta de coherencia de las leyes de derecho de autor en todo el territorio de la Unión Europea influye en los avances científicos, y la Unión Europea invierte una gran cantidad de dinero en avances científicos”. El presupuesto total para 2020 en el marco de la Unión Europea asciende a 88.000 millones de euros. Dado que la competitividad mundial está garantizada, el Representante considera que el sistema multilateral también debe abordar esas cuestiones para que la brecha digital no siga creciendo. Solo una solución normativa internacional puede fijar un criterio básico para las excepciones en todas las jurisdicciones; solo la acción internacional puede facilitar oportunamente el intercambio transfronterizo. El Representante instó a los Estados miembros a respaldar la celebración de reuniones regionales con el fin de examinar las conclusiones del estudio actualizado, definir las prioridades regionales y trabajar para lograr un consenso sobre soluciones basadas en textos.

69. El Representante de la Unión Europea de Radiodifusión (UER) afirmó que tras 20 años de agenda normativa ya se han formulado todas las declaraciones posibles acerca del tratado sobre los organismos de radiodifusión y ya se han elaborado y analizado todos los estudios posibles. Durante las sesiones plenarias y los actos paralelos del SCCR, los organismos de radiodifusión han mostrado las tecnologías y señales que se utilizan para llegar a la audiencia. Solo hace falta dar la forma definitiva al texto en el futuro para dejar paso a un tratado eficaz y celebrar una conferencia diplomática. Veinte años después, nadie puede negar que esta es la cuestión normativa de mayor urgencia.

70. El Representante de la *Motion Picture Association* (MPA) afirmó que la producción y la distribución de películas, de entretenimiento para el hogar y de programas de televisión tiene lugar en todo el mundo. Las empresas representadas por la MPA dedican ingentes esfuerzos y

recursos a desarrollar un amplio abanico de contenidos y servicios de entretenimiento en distintos formatos y medios, y ello incluye Internet. Respalda un sistema equilibrado y viable de derecho de autor que comprenda no solo derechos exclusivos, sino también excepciones y limitaciones. De hecho, los productores son a menudo beneficiarios de las excepciones y limitaciones. El Representante lamentó que el orden del día del SCCR se interrumpa en este punto. El Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), así como los Tratados de Beijing y Marrakech, más recientes, son una herencia de la que todos podemos sentirnos orgullosos; no obstante, casi 15 años después, el Comité no está hoy más cerca que antes de alcanzar un tratado sobre los organismos de radiodifusión. La situación se ha agravado porque la propuesta que se encuentra en este momento sobre el tapete parece estar anclada en el pasado y ser cada vez menos pertinente dadas las circunstancias del mundo real. Los organismos de radiodifusión de los países industrializados y en desarrollo han tratado de convenir un tratado adecuado y actualizado basado en las señales. El bloqueo actual resulta sumamente lamentable y perjudica la reputación de la OMPI. La MPA respaldó la labor relativa a los principios que podrían constituir la base de futuros resultados en relación con las excepciones y las limitaciones. En ese momento, ni era necesario un tratado ni el enfoque adoptado era el correcto. Gracias a los instrumentos de la OMPI en vigor existe la suficiente flexibilidad para recurrir a enfoques lógicos en relación con las excepciones a escala nacional. Teniendo en cuenta la situación, no conviene sobrecargar el orden del día del SCCR con nuevos proyectos.

71. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB) señaló que las bibliotecas, los archivos y los museos desempeñan una función equilibradora fundamental en el sistema de derecho de autor. Cada año pagan miles y miles de millones de dólares a los titulares de los derechos y garantizan que la lectura y la investigación no sean patrimonio exclusivo de los ricos. La FIAB lleva muchos años participando en los debates del SCCR. Durante ese tiempo, y en particular en los últimos años, ha ofrecido ejemplos inspiradores de la función que sus instituciones desempeñan para alcanzar metas educativas, económicas y de otros tipos en materia de desarrollo. Asimismo, citó decenas de ejemplos de los obstáculos a los que se enfrentan las bibliotecas y sus usuarios por culpa de unas normas de derecho de autor inadecuadas que les impiden sacarle el máximo provecho a su potencial. Ha comprobado que muchas bibliotecas, en demasiados países, carecen de las normas más básicas para poder servir a sus comunidades. Ha constatado la creciente brecha entre las expectativas de unos lectores, investigadores e innovadores con buenos conocimientos informáticos y los servicios que las bibliotecas pueden ofrecerles legalmente. Al mismo tiempo, el Representante dijo que la FIAB ha detectado un aumento del número de sitios web con contenidos ilegales que satisfacen la demanda de conocimientos que las bibliotecas no pueden saciar. La FIAB destacó que la compra de licencias, por sí sola, no puede considerarse una solución. El Representante dijo que el SCCR puede actuar. El Grupo Africano y el GRULAC ya han sentado los cimientos de un instrumento jurídico internacional. El Representante recalcó que se necesita un instrumento así para que las bibliotecas puedan seguir desempeñando su función equilibradora en el sistema de derecho de autor. No puede haber una forma más eficaz de impulsar las reformas nacionales allí donde se necesitan. Además, si se alcanza un acuerdo sobre limitaciones y excepciones con efecto transfronterizo, la OMPI pondrá de manifiesto todo su potencial, ya que ofrecerá una solución a la complejidad señalada por el director general en sus observaciones iniciales. El Representante añadió además que, como fuente de inspiración, el comité puede fijarse en la labor de la Unión Europea, que ha propuesto recientemente excepciones transfronterizas obligatorias. Para lograr dicho objetivo, el SCCR debe estructurar su orden del día de modo imparcial. La labor en materia de radiodifusión no debe acaparar una parte desproporcionada del tiempo ni tampoco truncar el bienestar con nuevas complejidades. Por último, la FIAB acoge con agrado la labor en el ámbito de la educación, las personas con otras discapacidades y el derecho de autor en el entorno digital, abordándose los temas según el grado de preparación. Al mismo tiempo, la FIAB acoge con satisfacción las propuestas de los países de aprender más sobre los retos a los que se enfrentan las bibliotecas y los archivos a nivel

regional. Para ser sostenible, eficaz y legítimo, el derecho de autor debe maximizar el bienestar social y económico presente y futuro. Ni la privatización del conocimiento ni las infracciones generalizadas lo permitirán. Sin embargo, si el SCCR proporciona las herramientas adecuadas, las bibliotecas y los archivos sí podrán.

72. El Representante de la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) dijo que esta organización de autores y editores del sector del texto y la imagen acoge con beneplácito la entrada en vigor del Tratado de Marrakech. La IFRRO confía en que el Tratado contribuya a mejorar el acceso a las obras publicadas de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Asimismo, la IFRRO destacó la importancia del Consorcio de Libros Accesibles (el ABC) para mejorar y aumentar la disponibilidad de ejemplares de obras en formatos accesibles. La IFRRO manifestó su voluntad de seguir cooperando con otras partes interesadas en lo referido al ABC. Respecto de las excepciones y limitaciones, la IFRRO declaró que, como ya indicó en sesiones anteriores del SCCR, considera que el resultado de los debates de este comité debe basarse en tres factores principales. El primero es el intercambio de información y prácticas. El segundo, la oferta de un programa de asistencia técnica impulsado por la demanda y dirigido por la OMPI, que podría coordinarse a escala regional y subregional por organizaciones intergubernamentales como la ARIPO, la Liga de los Estados Árabes, etc., y al que la IFRRO contribuiría del modo en que se solicite y considere oportuno. El tercero consiste en la utilización de los servicios que ofrece la OMPI, como la cooperación con los gobiernos en materia de desarrollo legislativo. La IFRRO señaló que el último factor se refiere específicamente a la aplicación de todas las excepciones y limitaciones existentes, ya que, como muestran los estudios presentados por el SCCR, las leyes nacionales de los Estados miembros ya reflejan en principio excepciones y limitaciones adecuadas.

73. El presidente invitó a la nueva directora general adjunta encargada del Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas, Sra. Sylvie Forbin, a hacer unas breves observaciones.

74. La Sra. Forbin dio las gracias al director general, Sr. Francis Gurry, por sus palabras amables y la confianza que ha depositado en ella. También agradeció a los Estados miembros la confianza que han depositado en ella al aprobar su nombramiento. Expresó su agradecimiento general por las palabras de aliento que ha recibido, también por parte de las ONG. Dijo que se compromete a movilizar la experiencia que ha adquirido en el ámbito de la diplomacia y en el sector privado para promover e implementar los objetivos de la OMPI de cooperación y desarrollo en interés de todas las partes interesadas en el sector cultural en todo el mundo. El derecho de autor tiene una función esencial a la hora de aportar un enorme valor a la creación y promoción de la cultura en el entorno digital. Dijo que está de acuerdo con los Estados miembros que han declarado que al Comité le queda mucho por hacer. Para finalizar, dijo que pondrá enorme empeño en la consecución de los objetivos compartidos y que confía enormemente en que el Comité alcance los objetivos fijados por los Estados miembros.

75. El presidente dijo que es momento de tomar la decisión mencionada en el documento WO/GA/48/3. A pesar de que se han expresado varias propuestas durante el debate, de las que la Secretaría ha tomado debida nota, no se ha propuesto una formulación específica para la decisión y, por lo tanto, propone adoptarla como sigue: La Asamblea General de la OMPI, en primer lugar, tomó nota del informe del SCCR y, en segundo lugar, ordenó al SCCR que continúe con su labor relativa a las cuestiones de las que se informa en el documento WO/GA/48/3. Preguntó a la sesión plenaria si puede adoptarse esa decisión.

76. La Delegación de la Argentina dijo que considera que varias delegaciones han expresado su deseo de acelerar el trabajo del comité para alcanzar con la mayor prontitud una conclusión a la labor sobre la protección de los organismos de radiodifusión y, aunque no hay un proyecto de propuesta de decisión concreto, la Delegación desearía disponer de algo más de tiempo para examinar este asunto.

77. El presidente dijo que, como se están tratando varias cuestiones al mismo tiempo, necesita la ayuda de un facilitador. Pidió a la Delegación de la Argentina que recabe las opiniones de las distintas delegaciones interesadas, formule las posibles adiciones que se pueden introducir al proyecto de decisión, y que regrese el viernes por la tarde para intentar adoptar la decisión.

78. El presidente dijo que había pedido a la Delegación de la Argentina que lleve a cabo consultas oficiosas sobre el punto 11 del orden del día en relación con el informe del SCCR, y pidió a la Delegación que informe brevemente del resultado de las consultas.

79. La Delegación de la Argentina informó de que uno de los miembros de su delegación había enviado a los coordinadores regionales un proyecto de texto de decisión que se basa en lo que ha preparado la Secretaría, al que se añade el punto iii), con el fin de avanzar en la labor del Comité. La Delegación expresó el deseo de disponer de una hoja de ruta muy clara, provista de plazos muy claros, y se han llevado a cabo consultas bilaterales con los coordinadores de los grupos regionales así como con algunas delegaciones interesadas. Algunos grupos han proporcionado comentarios positivos, mientras que otros han expresado preocupaciones. En vista de esa situación, la Delegación dijo que está preparada para volver a la decisión que les había sugerido el presidente la semana anterior.

80. El presidente tomó nota del deseo de la Delegación de la Argentina de retirar la propuesta para seguir trabajando. Dijo que eso significa que disponen de un proyecto de decisión que figura en el documento WO/GA/48/3 y que puede ser adoptada en el momento apropiado. El presidente dio las gracias a la Delegación de la Argentina por haber emprendido las consultas.

81. El presidente dijo que se puede pasar a adoptar la decisión relativa al punto 11 del orden del día, el Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos. La decisión que tienen los presentes ante sí figura en el documento WO/GA/48/3. El presidente explicó que, tras las consultas, la Delegación de la Argentina ha retirado la enmienda que había propuesto inicialmente. El presidente agradeció a las delegaciones los esfuerzos realizados a los fines de mejorar la decisión. El presidente preguntó a la Asamblea General si puede adoptar la decisión que figura en el documento WO/GA/48/3. El presidente declaró que no hay objeciones y que, por lo tanto, queda acordado que se dé por concluido el punto 11 del orden del día.

82. La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota del "Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos" (documento WO/GA/48/3); y
- ii) ordenó al SCCR que continúe con su labor relativa a las cuestiones de las que se informa en el documento WO/GA/48/3.

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

83. Los debates se basaron en el documento WO/GA/48/4.

84. La Secretaría presentó el documento WO/GA/48/4, que contiene un informe sobre la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP). La Secretaría afirmó que en el documento se recoge el avance de las negociaciones que tuvieron lugar en el marco de la vigesimotercera y vigesimocuarta sesiones celebradas del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015, y del 27 al 30 de junio de 2016, respectivamente. Señaló que en el transcurso de esas dos sesiones, el Comité continuó examinados los temas siguientes: i) excepciones y

limitaciones de los derechos conferidos por las patentes; ii) calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes; y v) transferencia de tecnología. Indicó asimismo que la Asamblea General ha sido invitada a tomar nota de la información contenida en el documento.

85. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció a la presidenta del SCP haber organizado las reuniones, así como a la Secretaría sus tareas de preparación para la Asamblea General y su labor durante el último año. La Delegación enumeró los seis puntos del orden del día del SCP y dijo que su Grupo está interesado en avanzar sobre los temas relativos a la calidad de las patentes, entre ellos, los sistemas de oposición y la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes. Tras resaltar que el SCP debe ser un foro en el que todos los expertos que asistan a sus sesiones puedan beneficiarse del contenido técnico de sus debates, la Delegación se lamentó de que, en el transcurso de la vigesimotercera sesión, el Comité no haya podido alcanzar un acuerdo sobre su labor futura. No obstante, a juicio de la Delegación, el acuerdo sobre la labor futura, alcanzado en la vigesimocuarta sesión, es una señal de lo que puede lograrse cuando las delegaciones participan de manera constructiva en los debates. La Delegación señaló que el SCP debe seguir desempeñando sus cometidos, teniendo presente la importancia del Comité como el único foro multilateral que aborda una cuestión central de la propiedad intelectual como son las patentes. Afirmó asimismo que el objetivo del SCP es facilitar la coordinación y proporcionar orientación sobre el desarrollo internacional y progresivo en materia de Derecho de patentes, lo que incluye la armonización de todos los aspectos vinculados al Derecho de patentes. La Delegación subrayó que el Grupo B sigue estando comprometido con las actividades del Comité, y exhorta a todos los Estados miembros a trabajar juntos en pro de ese objetivo.

86. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC hizo saber cuáles son sus intereses específicos en relación con las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, así como en lo relativo al tema de las patentes y la salud, entre otros puntos incluidos en el orden del día del SCP. En lo que respecta al tema de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la Delegación espera recibir el documento que elaborará la Secretaría, el cual incluirá información que habrán de proporcionar los miembros y observadores del SCP sobre sus experiencias prácticas en cuanto a la eficacia y los desafíos relacionados con las excepciones y limitaciones, en particular al abordar cuestiones de desarrollo. En lo que respecta al tema de las patentes y la salud, la Delegación dijo que alberga esperanzas de participar en una sesión de intercambio de experiencias nacionales entre los Estados miembros sobre la aplicación de flexibilidades en el ámbito de las patentes relacionadas con la salud, a fin de impulsar los objetivos de salud pública, así como para dar cuenta de las dificultades que se hayan planteado a ese respecto, con miras a analizar las cuestiones incluidas en el informe que se presentará en la vigesimosexta sesión del SCP. Habida cuenta de la importancia de esos temas para los países en desarrollo, la Delegación afirmó que deberían mantenerse en el orden del día del SCP.

87. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su agradecimiento a la presidenta y a la Secretaría por la dedicación y el compromiso que han demostrado en el pasado para con los resultados y las actividades del SCP. La Delegación acoge con beneplácito las actividades que ha venido desarrollando el Comité desde la Asamblea General de 2015, entre ellas, la aprobación del programa de trabajo sobre cinco temas. Sostuvo que al Grupo Africano le interesa particularmente que se elabore un programa de trabajo futuro más ambicioso sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la transferencia de tecnología y, en especial, sobre el tema de las patentes y la salud. La Delegación dijo que alberga esperanzas de que la nueva propuesta del Grupo Africano sobre las patentes y la salud, que ha sido presentada en la vigesimocuarta sesión del SCP, proporcione una base sólida para continuar debatiendo el tema, sobre todo en virtud de los ODS recientemente adoptados. Asimismo, expresó su apoyo a la propuesta presentada por el GRULAC acerca de revisar la Ley tipo de 1979 de la OMPI para los países

en desarrollo sobre invenciones. Por último, la Delegación reiteró su compromiso de seguir trabajando en aras de alcanzar un sistema internacional de patentes progresivo que sea más accesible y que fomente el desarrollo humano y social.

88. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, acogió favorablemente la labor del SCP. La Delegación destacó la importancia del SCP como foro donde los Estados miembros puedan intercambiar experiencias y compartir mejores prácticas en materia de Derecho de patentes. La Delegación resaltó que a su Grupo le complace saber que en la sesión anterior del Comité se alcanzó un acuerdo sobre el programa de trabajo. Tras observar que se alcanzó un delicado equilibrio, la Delegación agradeció a la presidenta del Comité y a todos los grupos regionales. Asimismo, la Delegación señaló que los intereses del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico se centran en la calidad de las patentes y la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes. La Delegación cree que es fundamental seguir mejorando la calidad de las patentes, puesto que ello redundará en beneficio de todo el sistema de patentes. Afirmó además que la labor del Comité potencia la cooperación internacional y facilita la resolución de los problemas transfronterizos.

89. La Delegación de Eslovaquia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, manifestó que acoge con agrado el acuerdo sobre la labor futura, alcanzado en la sesión anterior del Comité, y el cual le permitirá al Comité seguir intercambiando opiniones en torno de los cinco temas. La Delegación cree que la propuesta en su conjunto refleja tanto los intereses regionales como las prioridades a nivel mundial, y reviste máxima importancia para mantener ese delicado equilibrio. Señaló que aunque la Unión Europea y sus Estados miembros asignan la misma importancia a todos los temas del orden del día, reitera su interés por potenciar la cooperación internacional y por mejorar los conocimientos técnicos en materia de requisitos de patentabilidad, lo que garantizará un sistema de patentes más eficiente, eficaz y de mejor calidad, así como la armonización internacional de las patentes.

90. La Delegación de la Federación de Rusia hizo suyas las iniciativas incluidas en el Resumen de la Presidencia. Habida cuenta de que le asigna una gran relevancia a la labor del Comité, la Delegación hizo hincapié en la importancia de debatir la cuestión de la calidad de las patentes. A juicio de la Delegación, sería útil hallar prontamente la forma de resolver el problema de la llamada “perennidad” de las patentes, que obstaculiza el desarrollo de la medicina y la salud pública en todo el mundo. La Federación de Rusia valora muy positivamente los esfuerzos del Comité dirigidos a examinar las cuestiones de las patentes y la salud, la transferencia de tecnología, la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, así como el intercambio de experiencias sobre el uso de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. La Delegación se manifestó a favor del concepto de regulación equilibrada de la relación entre la sociedad y los titulares de las patentes.

91. La Delegación del Senegal le atribuye una importancia especial al SCP, dado que, a su juicio, debería proporcionarles a los Estados miembros de la OMPI herramientas para la aplicación de flexibilidades que fortalezcan el sistema internacional de patentes. La Delegación expresó su apoyo a la propuesta del GRULAC acerca de revisar la Ley tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones. Felicitó además a la Secretaría y a la presidenta del SCP por su labor, y dijo que confía en que el Comité continúe trabajando en esa dirección.

92. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, afirmó que la labor del SCP es esencial para lograr un equilibrio entre los derechos de los titulares de patentes y el interés público en general, sobre todo en los ámbitos de la salud pública, la transferencia de tecnología y las flexibilidades en materia de patentes. La Delegación insistió en que esas flexibilidades son fundamentales para que los encargados

de la formulación de políticas adopten y modifiquen sus legislaciones nacionales en materia de patentes conforme a sus prioridades de desarrollo y realidades socioeconómicas nacionales. La Delegación puntualizó además que las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC tiene en cuenta las diferencias y juega un papel importante en la consecución del equilibrio necesario. La Delegación cree que ello le otorga a los gobiernos —sobre todo a los países que cuentan con recursos limitados— el margen de flexibilidad necesario para la formulación de políticas, con miras a satisfacer las necesidades en materia de salud y, al mismo tiempo, a fomentar la innovación. La Delegación observó que el intercambio de experiencias y casos de estudio entre los Estados miembros, en el ámbito del SCP, sobre la eficacia de las limitaciones y excepciones, servirá de orientación para mejorar y seguir potenciando la eficiencia del sistema de patentes, de una manera que contemple las diferentes necesidades de los Estados miembros. La Delegación solicitó a la Secretaría que prosiga con la actualización del estudio en las próximas sesiones. También sugirió que se inviten a participar a instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil e industrias nacionales de los países en desarrollo, a fin de permitirles que compartan sus experiencias prácticas sobre el uso eficaz de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por sus respectivas legislaciones nacionales en materia de patentes. La Delegación pidió además a la Secretaría que analice el estudio de viabilidad sobre la divulgación de las denominaciones comunes internacionales (DCI) en las solicitudes de patente, específicamente en los casos en que los solicitantes tengan conocimiento de la DCI. La Delegación es partidaria de la idea de que se debata en el SCP sobre los sistemas de oposición, y recalcó que ese constituye un punto importante del orden del día. Reiteró además su opinión de que el SCP debería adoptar una postura común en torno a lo que se entiende por “calidad de las patentes”: si con ello se entiende la eficiencia de las oficinas de patentes a la hora de tramitar las solicitudes de patentes o si, por el contrario, se refiere a la calidad de las patentes que las oficinas de patentes concedieron, esto es, cómo garantizar que las oficinas de patentes no concedan patentes de validez cuestionable. La Delegación expresó su deseo de que la Secretaría brinde información en forma periódica a los Estados miembros sobre los resultados de las solicitudes de patentes y los sistemas de oposición en las diferentes jurisdicciones. Se manifestó a favor de la propuesta presentada por el GRULAC acerca de revisar la Ley tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones (documento SCP/22/5), el cual debe hacer énfasis en las opciones de que disponen los Estados miembros en materia de legislación y políticas.

93. La Delegación de Egipto hizo suya la intervención efectuada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Admitió su beneplácito por la capacidad del SCP de elaborar un programa de trabajo tras haberse generado un punto muerto. No obstante ello, la Delegación dijo que los objetivos van más allá de propiciar un foro de debate en el ámbito del SCP. Explicó que, por lo general, los comités de la OMPI poseen un mandato más amplio de actividades de fijación de normas, y no solo constituyen un foro de debate e intercambio de opiniones. La Delegación entiende que esa es una forma de proceder y de lograr avances, aunque el mandato no se limita a ello. Con respecto al programa de trabajo y a las cuestiones incluidas en el orden del día del SCP, la Delegación reiteró su compromiso de debatir acerca de las flexibilidades, las limitaciones y excepciones relacionadas con las patentes, así como la transferencia de tecnología y las patentes y la salud. En lo que concierne a las patentes y la salud, la Delegación subrayó que el tema formará parte de la evaluación del impacto del sistema de patentes sobre las consideraciones y necesidades en materia de salud pública, conforme a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (A.D). La Delegación señaló que un sistema de propiedad intelectual equilibrado —lo cual ha sido el objetivo de las deliberaciones del SCP— no conducirá a una armonización de los sistemas y legislaciones en materia de P.I. Explicó que ese tipo de armonización negará o dejará de lado automáticamente las diferencias existentes entre los países en cuanto a sus niveles de desarrollo, con lo cual no se considerarán las necesidades de desarrollo ni el interés público. La Delegación hizo énfasis en que, si fuera posible mirar más allá del alcance limitado del SCP, se podrían adoptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las interconexiones con las diferentes esferas del trabajo de la OMPI en ese ámbito. Resaltó asimismo que le corresponde a los Estados miembros

cumplir con sus compromisos internacionales, habida cuenta de que son los propios Estados quienes adoptaron los ODS. La Delegación entiende que ha de existir una coherencia cuando se debaten cuestiones sustantivas en los Comités de la OMPI, incluido el SCP. La Delegación concluyó su intervención afirmando que el SCP debe enfocarse en la adaptación del sistema de P.I. como forma de contribuir con la consecución de los ODS.

94. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano. Insistió en la importancia de la labor del SCP debido a su relación con los aspectos fundamentales del sistema de patentes, así como en la eficacia al abordar cuestiones de políticas públicas. A la Delegación le complace saber que el SCP ha adoptado un plan de trabajo concreto que lo dotará de estructura y orientación, lo cual redundará en una contribución significativa para la labor de la OMPI. La Delegación reafirmó su compromiso con las cuestiones de larga data del SCP. Señaló que le atribuye una gran importancia a la propuesta relativa a las patentes y la salud, presentada por el Grupo Africano, y expresó su deseo de que ese trabajo se materialice en el ámbito del SCP, pues proporcionará una mejor comprensión de las dificultades y las limitaciones que enfrentan los países en desarrollo a la hora de aplicar plenamente las flexibilidades en materia de patentes. La Delegación hizo hincapié en que el derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales y que concierne a todos los Estados miembros, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. También hizo notar que la comunidad mundial ha reafirmado la importancia de la salud al reconocer el acceso a la salud pública como ODS 3 en la Agenda 2030. La Delegación considera que el ODS 3 es especialmente importante, pues reconoce que existen actualmente muchas necesidades de salud insatisfechas, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, así como una gran cantidad de desigualdades dentro de los propios países. La Delegación remarcó además que todas las organizaciones de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de trabajar conjuntamente en aras de alcanzar el ODS 3. A su juicio, la OMPI desempeña un papel crucial al identificar y abordar con firmeza las barreras en materia de P.I. para lograr el acceso a la medicina y a una mejor calidad de vida para todos. También espera que en el futuro se aborden los otros temas, como las excepciones y limitaciones, la calidad de las patentes, la transferencia de tecnología y las restricciones de capacidad de los países en desarrollo. La Delegación está comprometida en ayudar a alcanzar los objetivos de desarrollo y en velar por que nadie quede rezagado.

95. La Delegación del Brasil se adhirió a la declaración efectuada por la Delegación de Chile en nombre del GRULAC. La Delegación recordó que el SCP es un foro que concita gran interés de los Estados miembros en virtud de sus objetivos de amplio alcance. Recalcó que las decisiones que se adoptan en el ámbito del SCP han arrojado resultados positivos en cuanto a los objetivos del sistema de patentes. La Delegación hizo notar que, gracias a la certera orientación de la presidenta, el Comité, en su sesión anterior, logró alcanzar un acuerdo sobre su labor futura. Afirmó que podrá contribuir positivamente al debate sobre muchos temas interesantes incluidos en la labor futura. La Delegación espera que los debates giren en torno a las patentes y la salud, tema sobre el cual su Grupo ha formulado una propuesta. En su opinión, la relación entre el sistema de patentes y la salud pone de relieve un panorama claro de la compensación inherente de la P.I., ya que los gobiernos ofrecen incentivos para la innovación y, al mismo tiempo, controlan los efectos negativos sobre la competencia y garantizan un equilibrio adecuado entre los derechos concedidos y el acceso a los productos. La Delegación, por tanto, entiende que esa es una cuestión fundamental que deben debatir los Estados miembros, en virtud de las diversas y complejas acciones adoptadas por los gobiernos para garantizar su eficacia. A su juicio, el documento que se presentará en la próxima sesión debería proporcionar una buena base para los futuros debates. Dijo además que otro tema que al Brasil le interesaría debatir son las limitaciones y excepciones. Habida cuenta de que su propuesta ha estado sobre el tapete durante muchos años, cree que el Comité debería aprovechar las opiniones expresadas por los miembros, los observadores y la Secretaría en el transcurso de las sesiones anteriores del SCP para avanzar en la redacción de un documento que compile esas prácticas. De acuerdo con la propuesta del Brasil, ese documento debería adoptar la forma de un manual no exhaustivo que sirva como referencia para los Estados

miembros de la OMPI. Tras reconocer las diferentes opiniones acerca del tema de las patentes, la Delegación dijo que esas diferencias son positivas para el sistema de patentes, puesto que es un compendio de los aportes de muchos miembros y que ayuda a abordar el asunto en toda su complejidad. Observó que el Comité podría analizar otros aspectos, por ejemplo, los efectos positivos de un sistema de patentes equilibrado en el cual las oficinas de patentes brindan un servicio de gran calidad en lo que respecta al estudio de las solicitudes de patentes. Hizo notar asimismo que otro punto de acuerdo entre los Estados miembros es la necesidad de lograr un equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y los intereses de la sociedad en lo que se refiere al desarrollo socioeconómico. La Delegación dijo que confía en que las deliberaciones futuras del SCP tengan en cuenta los ODS, que incluyen muchos objetivos directamente relacionados con la labor del Comité.

96. La Delegación del Japón expresó su apoyo por la declaración formulada por la Delegación de Grecia, en nombre del Grupo B. La Delegación acogió favorablemente el hecho de que el Comité haya compartido en sus sesiones vigesimotercera y vigesimocuarta mucha información sobre las diversas cuestiones, y agradece a los Estados miembros su flexibilidad en ese sentido. Los debates sobre la calidad de las patentes y la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes revisten gran importancia para la Delegación. En lo relativo al tema de la calidad de las patentes, la Delegación resaltó la importancia de considerar los diversos elementos que atañen a los procedimientos de concesión de patentes desde una perspectiva práctica, lo que incluye las prácticas de examen de patentes y los factores determinantes para la calidad de las patentes. En consecuencia, la Delegación aguarda con interés la próxima sesión del SCP en la que se llevará a cabo un intercambio de información sobre ejemplos y casos relacionados con la evaluación de la actividad inventiva, incluidos, entre otros, los temas propuestos en el párrafo 8 del documento SCP/24/8. En lo que respecta a la confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores de patentes, la Delegación cree que la capacidad de alegar confidencialidad en el asesoramiento por parte de los asesores de patentes permitiría mejorar la estabilidad del sistema de propiedad intelectual, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En su opinión, eso ayudaría a proteger los intereses de todas las partes involucradas. La Delegación dijo que espera que esa cuestión siga debatiéndose en el ámbito del SCP, a fin de que todos los Estados miembros sean conscientes de la relevancia de proteger la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes. En ese contexto, la Delegación opina que es preferible el enfoque que se ha adoptado para la labor futura, esto es, que la Secretaría haga una recopilación de las causas judiciales relacionadas con esa cuestión y elabore un documento. La Delegación expresó su firme convicción de que se continúen debatiendo las cuestiones relativas a las patentes internacionales. Además, la Delegación manifestó su compromiso de contribuir de manera constructiva a los debates sobre los asuntos relacionados con las patentes.

97. La Delegación de la República Islámica del Irán hizo suya la declaración realizada por la Delegación de la India en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. Añadió que, a su entender, las deliberaciones del SCP ayudarán al Comité a comprender más cabalmente las dificultades en materia de desarrollo social que enfrentan los países en desarrollo, así como considerar otras opciones que permitan adaptar mejor el sistema de patentes a las necesidades de desarrollo nacionales. A su juicio, ningún Estado miembro podrá beneficiarse de la armonización internacional del Derecho de patentes a menos que se contemplen debidamente las diferencias entre los Estados en cuanto a sus niveles de desarrollo social, económico y tecnológico. Con respecto a la calidad de las patentes, la Delegación reiteró que es necesario contar con una definición precisa del concepto “calidad de las patentes”, a fin de debatir a fondo esa cuestión en el ámbito del SCP. La Delegación cree que de no existir esa definición, no podrán comprenderse íntegramente sus respectivas propuestas. En lo que atañe a las patentes y la salud, la Delegación está convencida de que el acceso a medicamentos esenciales a precios asequibles es de suma importancia para todos los países en desarrollo. Espera que mediante la inclusión de ese tema en la labor del Comité se reconozcan las formas prácticas de afrontar las dificultades que el sistema de patentes plantea en el ámbito de la

salud. En su opinión, es fundamental tener en cuenta la eficacia de las flexibilidades previstas en el marco de los acuerdos internacionales, así como plantear propuestas concretas para maximizar su aplicación en beneficio de los países en desarrollo.

98. La Delegación de los Estados Unidos de América se adhirió a la declaración realizada por la Delegación de Grecia, en nombre del Grupo B, y respalda asimismo lo manifestado por la Delegación del Japón. La Delegación reafirmó su apoyo al SCP y dijo que aguarda con interés la próxima sesión que habrá de celebrarse en diciembre de 2016. En lo que atañe a la propuesta planteada por la Delegación del Brasil acerca de la revisión de la Ley tipo, la Delegación señaló que no está de acuerdo con esa propuesta. A su juicio, la Ley tipo se creó en un momento en que el sistema internacional de patentes estaba escasamente definido; en la actualidad, la OMPI cuenta con diversos programas diseñados para asistir a cada uno de los Estados miembros a adaptar el marco jurídico internacional a sus necesidades nacionales. Por consiguiente, la Delegación entiende que las leyes tipo no constituyen una herramienta eficaz para el desarrollo de los países. En su lugar, la Delegación propone que la asistencia que brinde la OMPI esté orientada a la demanda, a las necesidades específicas de cada país y que tenga en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; hizo notar además que los actuales programas de asistencia de la OMPI presentan ese formato. Con respecto a la propuesta planteada por la Delegación de la India de solicitar a la Secretaría de la OMPI que efectúe una compilación de las decisiones judiciales relacionadas con obligaciones en materia de patentes en diferentes jurisdicciones, si bien recalca que todo Estado miembro puede suministrar su propia información, la Delegación entiende que es engorroso. La Delegación preguntó si algún Estado miembro ha presentado alguna propuesta por escrito cuya decisión deba adoptarse en la Asamblea General.

99. La Delegación de Cuba señaló que, en lo que concierne a la labor futura del SCP, debería establecerse en el mediano plazo un plan de trabajo concreto y equilibrado que esté basado en el consenso alcanzado en el Comité y que esté en consonancia con la A.D. La Delegación cree que el Comité debe seguir examinando los estudios sobre la transferencia de tecnología, las limitaciones y excepciones y las patentes y la salud. Asimismo, manifestó su apoyo a la declaración efectuada por la Delegación de Chile en nombre del GRULAC, así como a la revisión de la Ley tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones.

100. La Delegación del Camerún hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. La Delegación felicitó además a la presidenta del SCP por su constructiva orientación sobre las cuestiones que el Comité habrá de examinar en la próxima sesión. En lo que respecta a la dirección estratégica del Comité, la Delegación manifestó que, a su juicio, debería debatirse en profundidad el Derecho de patentes y las propuestas deberían estar enfocadas de tal manera que los países en desarrollo y los países menos adelantados tengan un acceso más fácil a los medicamentos patentados y genéricos. La Delegación afirma que es responsabilidad de todos los Estados miembros velar por que eso suceda, habida cuenta de que salvaría la vida de muchas personas. En lo que respecta a la cuestión de la transferencia de tecnología, la Delegación dijo que ya es hora de que se realicen esfuerzos y que el proceso debe contribuir al desarrollo.

101. La Delegación del Sudán expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Señaló que su país le presta gran atención a la labor del SCP debido a su relevancia en materia de salud pública y de transferencia de tecnología. La Delegación resaltó además la importancia de mantener un equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y el público.

102. La Delegación de Rumania se adhirió a la declaración efectuada por la Delegación de Eslovaquia en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como a la declaración realizada por la Delegación de Letonia en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico. Asimismo, la Delegación expresó su gratitud por las cálidas palabras pronunciadas por varias delegaciones en relación con la labor de la presidenta del SCP. Agradeció también a

todas las delegaciones la cooperación y el apoyo brindados a lo largo de las reuniones del SCP, que han sido fundamentales para alcanzar un acuerdo sobre el programa de trabajo para la próxima sesión del Comité. La Delegación destacó el papel crucial que desempeña la OMPI al promover la innovación y la creatividad, y afirmó que el desarrollo de un sistema internacional de patentes sólido constituye el logro más importante de la OMPI. La Delegación resaltó la importancia de estar comprometidos a trabajar de manera constructiva y eficiente para que el sistema de patentes pueda acompasar el ritmo acelerado con que avanza la tecnología, y pueda generarse un ámbito en donde se debatan las preocupaciones que albergan todos los Estados miembros. Por tanto, la Delegación dijo que respalda plenamente los avances de la labor del SCP con vistas a fortalecer el entendimiento de los temas relativos al orden del día, incluido el intercambio de las mejores prácticas.

103. El Representante de TWN observó que el monopolio de las patentes a menudo ha estado justificado como una herramienta para fomentar la innovación; no obstante, cada vez hay más evidencia que demuestra que las patentes pueden generar efectos negativos sobre la innovación. Dijo que, de acuerdo con el informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el acceso a los medicamentos —el cual afecta a la salud pública—, las normas y los procedimientos en materia de propiedad intelectual pueden ayudar a corregir el desajuste entre los modelos impulsados por la innovación y las prioridades en materia de salud pública. El Representante indicó que el Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, ha dicho que el sistema de patentes y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) no se refieren a la innovación, sino a las ganancias de los monopolios. En este sentido, el Representante hace un llamado a la Secretaría y a los Estados miembros a abordar el tema de las patentes de una manera equilibrada y a preocuparse más por la calidad de las patentes concedidas, en lugar de preocuparse por aumentar la cantidad de patentes. Explicó que la ausencia de criterios para la presentación de solicitudes de patentes ha llevado a una caída de la calidad de las patentes, y ha dado lugar a “marañas de patentes”, barreras de entrada al mercado, acumulaciones de regalías y un aumento de los litigios, todo lo cual termina, en última instancia, por obstaculizar la investigación y la comercialización. El Representante manifestó además otra importante preocupación, que se refiere a la presión política que reciben los países en desarrollo para la no aplicación de flexibilidades. En concreto, resaltó que la presión política y económica excesiva por parte de los Estados y de las empresas ha sido utilizada para evitar que los gobiernos apliquen flexibilidades que podrían proteger la salud pública, y puntualizó que este hecho también ha sido captado por el Grupo de Alto Nivel de las Naciones Unidas. El Representante hizo hincapié en que el informe recomienda a los gobiernos y al sector privado abstenerse de realizar amenazas, tácticas o estrategias, ya sea de forma explícita o implícita, que socaven el derecho de los países a hacer uso de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. Añadió que en el informe se recomienda específicamente que la OMPI, en colaboración con las partes interesadas, desarrolle una base de datos internacional de búsqueda sencilla, que habrá de incluir lo siguiente: 1) una norma internacional relativa a los nombres comunes de productos biológicos; 2) las DCI de los productos, ya sea en la etapa de solicitud de la patente o una vez concedida la patente; 3) las fechas de la concesión y de vencimiento de las patentes. El Representante instó a la Secretaría a que adopte esas recomendaciones a la brevedad. Por último, señaló que las deliberaciones en el ámbito del SCP deberían realizarse en consonancia con las recomendaciones de la A.D., y que estas deberían contemplar las inquietudes de desarrollo en lo que respecta al impacto del sistema de patentes. El Representante recalcó además que, para responder a esas inquietudes, el SCP deberá promover la aplicación de flexibilidades dentro del sistema de patentes. Dijo que aguarda con interés el programa de trabajo sobre cuestiones sustantivas, como la salud pública, la transferencia de tecnología y los ODS, que habrán de abordarse en la próxima reunión del SCP.

104. El Representante de KEI apoyó la propuesta revisada sobre las patentes y la salud que presentó el Grupo Africano, la cual, en su opinión, es excelente y cuenta con el visto bueno de varios grupos preocupados por la innovación, el acceso y la equidad, en virtud de que se

relaciona con las invenciones médicas. El Representante resaltó que esa es una cuestión muy importante —una cuestión de vida o muerte para muchos— y que reúne las cuestiones relativas a la innovación, el acceso, la equidad y la igualdad. Dijo que resultaría útil analizar la relación existente entre la lista de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las patentes, pues esta cuestión es a menudo objeto de debate cuando se defienden los altos precios de los fármacos y los monopolios legales sobre los medicamentos, dado que se relaciona con la medicina, lo cual, a su entender, es engañoso. Observó que, históricamente, la mencionada lista de la OMS ha sido una lista de fármacos baratos que fueron incluidos en la lista para tratar a gente pobre. Tras mencionar el estudio de 2011 sobre la relación entre los medicamentos contra el cáncer y la lista de medicamentos esenciales, el Representante señaló que durante varias décadas, la lista de medicamentos esenciales ha estado integrada por medicamentos contra el cáncer muy antiguos y libres de patente. De acuerdo con el Representante, el único motivo por el que tradicionalmente no se han incluido en la lista de medicamentos esenciales medicamentos contra el cáncer patentados obedece al alto costo de los medicamentos contra el cáncer patentados, pues están fuera del alcance de los sistemas de salud de los países que recurren a la lista de medicamentos esenciales. El Representante entiende que sería importante debatir ese tema y saber además si la lista de medicamentos esenciales de la OMS va a revisarse, a fin de que se incluyan en ella más medicamentos patentados; asimismo entiende que es pertinente examinar cuáles podrían ser las consecuencias para quienes traten de expedir licencias obligatorias y producir dichos fármacos. Remarcó que el Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el acceso a los medicamentos desea estudiar el tema de la llamada “desvinculación”, que hace referencia a una forma de financiar la investigación y el desarrollo sin la concesión de monopolios ni precios elevados. El Representante observó que en algunas de las propuestas para aplicar la desvinculación, las patentes son importantes, pero de manera distinta a lo que ocurre actualmente. Explicó que, con el modelo de desvinculación, las patentes constituyen un mecanismo para evitar los monopolios y plantear reivindicaciones sobre los grandes beneficios económicos que se pagan a los desarrolladores de medicamentos. En su opinión, podría llegar a ser útil que el SCP tenga una mejor comprensión del marco legal en los países, a fin de implementar los modelos de desvinculación. El Representante mencionó y animó a que visten una página web llamada delinkage.org, en la que puede encontrarse una lista de las organizaciones, los investigadores universitarios y otras personas que respaldan el enfoque de la desvinculación.

105. La Representante de *Innovation Insights* resaltó la función que cumplen las patentes, no solo al ayudar a los inventores a capturar el valor de sus ideas, sino también al constituir las bases de la transferencia de tecnología. Observó que las pymes y los institutos de investigación están especialmente motivados a colaborar, dado que pueden desarrollar una investigación prometedora o una solución especializada, pero no cuentan con los recursos ni con la experiencia para hacerlo a gran escala. Señaló además que las patentes posibilitan que se realice la investigación entre socios para mejorarlas y así llegar a los usuarios. La Representante dijo que la colaboración entraña un papel cada vez más preponderante en el desarrollo de las soluciones tecnológicas, así como en su ejecución y mejoramiento. Explicó que, a menudo, una solución precisa de una adaptación para garantizar que responda con eficacia a las necesidades en un lugar específico. A su juicio, quienes están mejor posicionados para mejorar la solución son aquellos que están involucrados con ese contexto local. La Representante añadió que, con el tiempo, la colaboración redundaba en un intercambio de conocimientos técnicos esenciales entre los socios al desarrollar una capacidad de asimilación, cuestión que se aborda en el “Plan para el crecimiento” del G20. La Representante dijo que esa afirmación no es simplemente teórica, ya que asistió a una conferencia en la que 10 emprendedores provenientes de países emergentes concurren a presentar sus soluciones para la consecución de los ODS. Según palabras de la Representante, se preseleccionaron 40 postulantes, de los cuales se invitaron a 10 para venir a Ginebra. La Representante dijo que han buscado financiamiento para ampliar el programa y, para hacerlo, se han empleado las herramientas de P.I. La Representante destacó que las patentes han hecho posible que muchas de las empresas de reciente creación colaboren con la

fabricación y con otros socios, sin perder el control sobre sus ideas. Recordando que parte de la labor en materia de transferencia de tecnología ya se llevó a cabo en el ámbito del SCP, la Representante cree que, a efectos de identificar cómo los innovadores de distintos tipos y tamaños pueden aprovechar las herramientas de P.I. para el desarrollo, será necesario efectuar un análisis más profundo de cómo podría darse dicha situación en la economía, en los distintos sectores y en todo el mundo.

106. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes” (documento WO/GA/48/4).

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

107. Los debates se basaron en el documento WO/GA/48/5.

108. El presidente cedió la palabra a las delegaciones para que formulen comentarios en relación con el documento WO/GA/48/5 en el que consta el informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).

109. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias a la Secretaría por el informe sobre la labor del SCT. El Grupo confía en que pueda alcanzarse un acuerdo respecto del tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT), y considera muy importante la protección de los nombres de países, puesto que ofrecen la oportunidad de que los signos distintivos nacionales incorporen valor mediante el uso de marcas, en especial para los países en desarrollo. La Delegación expresó el interés del GRULAC en los debates sobre la propuesta formulada por la Delegación de Jamaica que consta en el documento SCT/32/2, así como en la continuación de labor sobre la protección de los nombres de países. Por último, el Grupo confía en que, sobre la base de la decisión que adoptó la Asamblea General en 2015, los debates que atañen a las indicaciones geográficas proseguirán teniendo en cuenta los distintos sistemas de protección y todos los aspectos.

110. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, tomó nota del informe del SCT y dijo que hasta el momento se han mantenido debates interesantes en el ámbito de las marcas y la protección de los nombres de países. El Grupo espera con interés profundizar el análisis de los distintos enfoques adoptados por los Estados miembros en relación con la protección de los nombres de países. La Delegación dijo que el Grupo respalda la propuesta formulada por una serie de Estados miembros en relación con la protección de las indicaciones geográficas y los nombres de países en el Sistema de Nombres de Dominio (DNS), y estima que el SCT debería abordar este nuevo desafío teniendo en cuenta los avances tecnológicos y la ampliación del DNS.

111. La Delegación de China tomó nota del informe del SCT y expresó su agradecimiento por la labor realizada durante el año transcurrido. La Delegación dijo que es consciente de la necesidad de proteger los nombres de países y expresó su disposición a participar en nuevos debates y estudios con los demás miembros del SCT. Además, expresó su respaldo a la idea de que el SCT lleve a cabo un estudio detallado o encuesta sobre los sistemas de protección de las indicaciones geográficas en varios países. En cuanto a la protección de las indicaciones geográficas y los nombres de países en el DNS, la Delegación dijo que, en su opinión, convendría realizar investigaciones y estudios que sirvan de base para adoptar ulteriores medidas en relación con ese asunto. La Delegación reconoció la importancia del DLT para mejorar los sistemas de derecho de los diseños de los distintos países. En su opinión, el tratado desempeñará un papel sustancial para las industrias nacionales de diseño y por ese motivo es esencial alcanzar un acuerdo. Por último, la Delegación instó a los Estados

miembros a hacer gala de un espíritu constructivo para lograr progresos en los debates en las presentes Asambleas.

112. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció al presidente y a los vicepresidentes del SCT, así como a la Secretaría, por la ardua labor realizada el año pasado. La Delegación señaló que el Grupo concede mucha importancia a las cuestiones que están sobre el tapete. En su opinión en los debates del SCT, como por ejemplo en los que atañen al DLT, la ausencia de enfoque inclusivo parece patente. Ello no promueve el avance, especialmente si se tiene en cuenta la diversidad de los miembros de la OMPI y sus prioridades igualmente disímiles. La Delegación señaló que el Grupo seguirá participando constructivamente en el SCT e instó a todos los miembros a adoptar la misma actitud.

113. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que acoge con satisfacción el informe sobre la labor del SCT, y resaltó que debe darse prioridad a la culminación de la labor sobre el DLT, teniendo en cuenta el alto grado de madurez del proyecto de texto, respecto del cual se ha alcanzado un amplio compromiso. La Delegación expresó su apoyo a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del tratado, y dijo que considera que ello impulsará el registro de diseños en todo el mundo y contribuirá globalmente al fomento de la P.I. La Delegación destacó la importancia y la utilidad de la labor del SCT en relación con la protección de los nombres de países y expresó su respaldo a los esfuerzos futuros en ese sentido. Por último, expresó su gran interés en la realización de un estudio sobre los sistemas nacionales de protección de los diseños, y dijo que respalda la iniciativa de emprender nuevos estudios sobre las indicaciones geográficas.

114. La Delegación del Japón acogió con satisfacción la labor de la Secretaría en relación con el cuestionario basado en la propuesta presentada por las delegaciones de los Estados Unidos de América, Israel y el Japón, que lleva por título “Los diseños industriales y las tecnologías emergentes: similitudes y diferencias en la protección de nuevos diseños tecnológicos”. La Delegación señaló que el resultado de este estudio sería muy valioso para examinar el vínculo entre los diseños industriales y las tecnologías emergentes, y espera que esta cuestión se examine en la próxima sesión del SCT.

115. La Delegación de la República Islámica del Irán tomó nota del informe del SCT y dio las gracias a la Secretaría por la preparación de ese documento. La Delegación dijo que su país concede gran importancia a la labor del SCT en el ámbito de la protección de los nombres de países, y que en el estudio realizado por la OMPI, que consiste en una compilación de las legislaciones y prácticas nacionales sobre esa cuestión, se destaca la necesidad de adoptar medidas a nivel internacional para evitar el registro o la utilización de los nombres de países como marcas. La Delegación alentó a los Estados miembros a mantener debates en el SCT sobre la manera de garantizar que las marcas no se utilicen a los fines de limitar la capacidad de los países para reglamentar, en el interés de la salud pública, la utilización de las marcas o nombres comerciales en relación con productos perjudiciales.

116. La Delegación de Trinidad y Tabago hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Chile en nombre del GRULAC, y declaró que el SCT viene avanzando y ofreciendo orientaciones útiles de forma continua desde la última serie de reuniones de las Asambleas. La cuestión de la protección de los nombres de países sigue revistiendo especial interés para los países de la región del Caribe y, en especial, para Trinidad y Tabago, que está empeñada en diversificar su economía. En opinión de su país, el DNS plantea una serie de desafíos a la protección de la P.I debido a la naturaleza global de Internet y a sus implicaciones, como por ejemplo, el registro y la utilización de mala fe de nombres de dominio que vulneran los derechos que confieren las marcas. En ese sentido sería particularmente interesante contar con enfoques internacionales que permitan abordar la cuestión y anticipar esos problemas. Añadió que Trinidad y Tabago concede especial importancia a los debates sobre el DLT ya que en principio tiene previsto adherirse al Arreglo de La Haya. La Delegación dijo que espera con

interés recibir información sobre el Servicio de Acceso Digital (DAS), ya que el intercambio electrónico de documentos entre las oficinas contribuirá en gran medida a incrementar la eficacia al ofrecer medios más rápidos para transferir los documentos. Asimismo, Trinidad y Tabago considera esencial sondear medidas eficaces contra la utilización indebida de las indicaciones geográficas y otros nombres geográficos importantes en el DNS. Ese aspecto es muy importante para la promoción de los productos locales, tales como el cacao, que goza de reputación internacional, como insumo de calidad superior con el que se elaboran algunos de los mejores chocolates del mundo. El Gobierno de Trinidad y Tabago está colaborando activamente con los productores locales de cacao, en particular por medio de asistencia para la presentación de solicitudes de protección de indicaciones geográficas. La Delegación dio las gracias por el apoyo y la asistencia brindados por la OMPI para la redacción del Reglamento de Marcas de 2016. Por último, dio cuenta de que el Reglamento contiene una propuesta relativa a la presentación en línea de las solicitudes.

117. El Representante de TWN señaló a la atención de los Estados miembros la decisión del *International Center for the Settlement of Investment Disputes* (ICSID) en un caso entre la empresa de tabaco Philip Morris y el Gobierno del Uruguay. La empresa impugnó dos medidas adoptadas por el Uruguay en cumplimiento de las obligaciones que incumben al país en virtud del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. La primera medida adoptada por el Uruguay prohíbe la publicidad del tabaco. La segunda obliga a las empresas tabaqueras a cubrir el 80% del anverso y reverso de los paquetes de cigarrillos con advertencias gráficas sobre los peligros para la salud del consumo del tabaco. El Tribunal desestimó la demanda pese a las alegaciones de Philip Morris en el sentido de que el Uruguay había violado los derechos de la empresa previstos en el acuerdo de inversión pertinente. Según el ICSID, el Uruguay no privaba a Philip Morris del ejercicio de sus derechos de marca porque el Gobierno adoptó las medidas en cuestión en el interés legítimo de la salud pública. TWN instó a los Estados miembros a iniciar debates sobre la incidencia de las marcas en las políticas públicas relacionadas con los medicamentos, en particular respecto de los productos destinados a los niños. El Representante destacó la importancia de los aspectos relativos a la protección de las marcas en relación con los nombres de países y la necesidad de que los Estados miembros aborden eficazmente esas cuestiones en las próximas sesiones del SCT. El Representante dijo que, antes de adoptar decisiones vinculadas con el establecimiento de normas, convendría contar con más información para examinar la propuesta sobre la protección de los diseños en el contexto digital, así como con un estudio sobre sus implicaciones.

118. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)” (documento WO/GA/48/5).

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVOCACIÓN DE UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑOS (DLT)

119. Los debates se basaron en el documento WO/GA/48/6.

120. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, lamentó la incapacidad del SCT para alcanzar un acuerdo en relación con la convocación de una conferencia diplomática. Dio las gracias al presidente del SCT por su esfuerzo incansable a fin de facilitar los debates y por las propuestas que formuló, y recordó que el objetivo del DLT es simplificar y armonizar los procedimientos de registro, lo que beneficiaría a los diseñadores de todo el mundo. Señaló que en las dos sesiones anteriores del Comité se debatió una propuesta relativa a un requisito de divulgación y afirmó que sigue sin estar convencida de que dicho requisito tenga cabida en un tratado sobre formalidades o facilite el registro de los diseños. La Delegación indicó que el Grupo escuchó con atención

todas las dudas que plantea la propuesta y ha formulado numerosas propuestas en respuesta a esas dudas, y añadió que no se ha alcanzado acuerdo alguno. Teniendo en cuenta que el texto del proyecto de DLT se terminó de redactar hace ya varios años, instó a los promotores a retirar la propuesta a fin de convocar una conferencia diplomática. Sostuvo que el CIG es el foro adecuado para todos los debates relacionados con los conocimientos tradicionales (CC.TT.), los recursos genéticos (RR.GG.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT). Señaló la disposición del Grupo para tomar parte en debates formales e informales sobre el DLT durante la Asamblea General al objeto de que se convoque una conferencia diplomática y reiteró que está en contra de revertir el asunto al SCT si en la Asamblea General no se adopta una decisión al respecto, pues ya no sería necesario seguir trabajando en el tratado.

121. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, rememoró la dilatada historia que arrastra el tema objeto de debate y lamentó que aspectos ajenos al ámbito del tratado estén impidiendo que los usuarios puedan beneficiarse en la actualidad de una simplificación de las formalidades en el sistema de diseños industriales. Recordó que en la Asamblea General de 2014 el Grupo B mostró su disposición a favor de presentar el documento SCT/31/2 a una conferencia diplomática en 2015. En este sentido, afirmó que, aunque entiende las explicaciones que se dieron durante la trigésima quinta sesión del SCT sobre la pertinencia del requisito de divulgación propuesto, el Grupo B sigue sin estar convencido de que sea necesario.

122. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dio las gracias al presidente del SCT por su esfuerzo infatigable durante las sesiones del SCT para intentar impulsar la situación al objeto de convocar una conferencia diplomática para la adopción del DLT, lo que beneficiaría a los diseñadores de todo el mundo. Dijo que la finalidad del DLT es simplificar y armonizar los procedimientos de registro de los diseños en beneficio de los usuarios y miembros de la OMPI en el marco del desarrollo. Destacó que ha pasado mucho tiempo desde que se alcanzara un grado de estabilidad respecto de las disposiciones sustantivas del DLT, en 2014, recordó que durante la Asamblea General de 2014 la Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron la convocación de una conferencia diplomática sobre la base de aquel texto bien desarrollado, y añadió que, en aquel momento, la única cuestión que quedó pendiente fue la de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. Durante las trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones del SCT, de acuerdo con el mandato otorgado en 2015 por la Asamblea General, se debatió ampliamente la propuesta posterior de incluir un requisito de divulgación en el artículo 3 del DLT. La Delegación dijo que, a pesar de todo, la Unión Europea y sus Estados miembros siguen sin estar convencidos de que la propuesta de incluir un requisito de divulgación sea pertinente para los diseños industriales o que permita simplificar y armonizar las formalidades actuales de registro de los diseños. Sostuvo que, al contrario, la propuesta aleja el texto del objetivo de simplificar y armonizar las formalidades de registro de los diseños. Señaló que el requisito de divulgación está vinculado al sistema de patentes y afirmó que el foro adecuado para debatir las cuestiones subyacentes relacionadas con dicho requisito es el CIG. En ese sentido, la Delegación reconoció que en el CIG se ha avanzado en relación con los RR.GG. y sostuvo que los debates de este año sobre los RR.GG. han sido fructíferos. Recordó que la Unión Europea y sus Estados miembros han realizado aportaciones destacadas y constructivas a esos debates, incluida la confirmación de una propuesta concreta sobre un requisito de divulgación en relación con los RR.GG. en las patentes. Aludió asimismo a que el requisito de divulgación que se incluye en esta propuesta contiene algunas salvaguardias, ya que un requisito de divulgación que debilite el sistema de patentes o genere desconfianza o inseguridad jurídica en él no beneficiaría a nadie. Teniendo en cuenta lo anterior, pidió a los promotores de la inclusión de un requisito de divulgación en el DLT que retiren su propuesta, que es ajena a la finalidad del tratado. Observó que los dos asuntos pendientes se han debatido de manera amplia y reiterada en el Comité y expuso que la Asamblea General tiene la responsabilidad de adoptar una decisión al respecto y en relación con el futuro del DLT. La Delegación afirmó que, de no alcanzarse un acuerdo, no ve ninguna necesidad de seguir debatiendo sobre el DLT en el marco del SCT. En relación con la asistencia técnica, se mostró

a favor de la prestación eficaz de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para la aplicación del DLT y expresó su flexibilidad en relación con las opciones que están sobre la mesa. Dijo que, en su opinión, la opción que se elija, sea cual sea, debería basarse en las exigencias de los usuarios finales.

123. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, expresó su deseo de que se alcance el consenso respecto de las cuestiones pendientes en relación con el DLT. Reiteró la importancia fundamental que tienen la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, ya que garantizan la cooperación eficaz con los países en desarrollo y los PMA, y se mostró a favor de que se incluya una disposición sobre la asistencia técnica, con independencia de su naturaleza. Para finalizar, reafirmó su posicionamiento constructivo en las negociaciones y su compromiso de participar activamente en una conferencia general el año próximo, en caso de que la Asamblea General decida convocarla.

124. La Delegación de la República Islámica del Irán afirmó que el proyecto de DLT es un esfuerzo normativo que debe lograr un equilibrio adecuado entre los costos y los beneficios. Reconoció que el estudio preparado por la Secretaría sobre la incidencia potencial de la labor del SCT en la legislación y la práctica en materia de diseños industriales constituye una buena base para comprender ese equilibrio, y dijo que el estudio reconoce la necesidad de asistencia técnica, conocimientos jurídicos, formación e inversión en infraestructura que tienen los países en desarrollo. Su país considera que la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades deben formar parte del DLT, en forma de una disposición jurídicamente vinculante, ya que ello facilitaría la adhesión de los países en desarrollo y los PMA al nuevo tratado y les ayudaría a aplicarlo de manera eficaz. Asimismo, expresó su apoyo a la propuesta de incluir en el DLT un requisito de divulgación obligatoria para los CC.TT. Sostuvo que ambas cuestiones se deberían reflejar como disposiciones específicas dentro del texto del DLT. Por último, la Delegación reiteró su postura de que es necesario resolver las cuestiones pendientes antes de ir a una conferencia diplomática, ya que la resolución previa de las diferencias garantizará el éxito de la conferencia.

125. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al presidente del SCT por sus incansables esfuerzos para lograr que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre el DLT. El Grupo Africano, lamentando que en las sesiones trigésima cuarta y trigésima quinta del SCT no se haya alcanzado un acuerdo sobre esa cuestión y sobre la asistencia técnica, conforme a lo mandado en 2015 por la Asamblea General, dijo que en su opinión esos debates no se habían llevado a cabo con éxito. La Delegación considera que a pesar de ello sigue habiendo oportunidades de plantear el tema de forma constructiva, con tolerancia hacia las prioridades fijadas por otros grupos. Al reiterar el compromiso del Grupo Africano con la divulgación de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT utilizados en los diseños industriales, la Delegación expresó la opinión de que el requisito de divulgación es pertinente al proyecto de DLT. En cuanto Estados soberanos, los países que componen el Grupo rechazan la idea de que en cualquier propuesta de instrumento internacional se excluyan las opciones nacionales en materia de política. El Grupo no está en condiciones de aceptar un resultado final en el que se excluyan las opciones nacionales en materia de política. La Delegación también señaló haber demostrado flexibilidad y haber explicado el fundamento de la inclusión de un requisito de divulgación en el texto, mientras que quienes están a favor no han demostrado reciprocidad alguna, formulando tan solo la petición de que el Grupo Africano retire su propuesta. La Delegación considera que ese enfoque no es constructivo y difícilmente pueda arrojar resultados positivos. Insta por lo tanto a quienes están a favor a aplicar los preceptos del sistema multilateral. Para concluir, la Delegación dijo que el Grupo Africano sigue abierto a proseguir los debates, entre otras cosas, en consultas informales, y espera con interés que se logre el consenso respecto de las cuestiones pendientes relativas a la divulgación y la asistencia técnica.

126. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dijo que el SCT ha trabajado para zanjar las brechas entre los Estados miembros

respecto del texto de un posible DLT. La Delegación considera que la aplicación del DLT impondrá a los Estados miembros la necesidad de contar con mayor capacidad para cumplir con nuevas obligaciones. Por lo tanto, con el fin de lograr los resultados previstos, el tratado propuesto debería contener disposiciones adecuadas sobre fortalecimiento de la capacidad en el marco de la infraestructura de P.I. de los países en desarrollo y los PMA. Reiterando su sólido apoyo a la inclusión de disposiciones sobre asistencia técnica en la forma de un artículo en el DLT, la Delegación expresó la esperanza de que se adopte una decisión sobre esta cuestión que satisfaga a todos los miembros. Señalando que la mayor parte de los miembros del Grupo de Asia y El Pacífico ha expresado apoyo al principio de divulgación de la fuente, la Delegación dijo considerar que los Estados miembros soberanos de la OMPI deberían tener la flexibilidad necesaria para incluir en el tratado, entre los criterios que dan derecho a proteger un diseño, componentes que se consideran importantes para completar las formalidades de protección de los diseños industriales en su propia jurisdicción. Por último, la Delegación dijo ver con buenos ojos la decisión tomada por la Asamblea General en 2015 sobre el DLT y reiteró su compromiso a trabajar en pos de una solución constructiva y completa de todas las cuestiones pendientes, que permita convocar una conferencia diplomática.

127. Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, recordó que los Estados miembros acordaron el año pasado instar al SCT a alcanzar un acuerdo acerca de los dos elementos de la propuesta del Grupo Africano. Indicando que el consenso es fundamental para avanzar hacia una conferencia diplomática, la Delegación declaró que los Estados miembros deberían poder expresar sus inquietudes y prioridades para que éstas queden reflejadas en las actividades normativas que se llevan a cabo en la OMPI. La Delegación opina que considerar que los elementos propuestos por el Grupo Africano no son pertinentes ni comprensibles denota el hecho de que algunas delegaciones no respetan las prioridades de las demás.

128. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los PMA, expresó fuerte apoyo a la inclusión de un artículo sobre asistencia técnica en el texto del DLT.

129. La Delegación de Argelia, haciendo suya la declaración hecha por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano, agradeció al presidente del SCT su fuerte compromiso con esa materia. La Delegación expresó la opinión de que las cuestiones tanto de la asistencia técnica como de un requisito de divulgación obligatoria han de quedar reflejadas como disposiciones específicas en la propuesta básica del DLT y en el texto del propio DLT. La Delegación recordó que en 2015 la Asamblea General decidió que se convocaría una conferencia diplomática solo si se concluían los debates sobre la asistencia técnica y el requisito de divulgación obligatoria. Señalando que ambas disposiciones aún están entre corchetes, la Delegación considera que los debates no han concluido y que es necesario seguir examinando la cuestión.

130. La Delegación del Sudán, al tiempo que dio las gracias por la labor que realizara el presidente en el seno del SCT, hizo suya la declaración hecha por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano.

131. La Delegación de Francia, al tiempo que agradeció al presidente del SCT los esfuerzos prodigados y el trabajo realizado, apoyó las declaraciones de las Delegaciones de Grecia, en nombre del Grupo B, y de la Unión Europea. Considerando que el texto del DLT, cuyo propósito es simplificar y armonizar los procedimientos de registro de los diseños, ha sido en gran parte finalizado, la Delegación dijo que atribuye gran importancia a la adopción del DLT en los próximos meses. Declaró que no hay motivo suficiente para volver a postergar la convocación de una conferencia diplomática y dijo esperar que durante la Asamblea se logre el consenso. Recordó también que ha demostrado flexibilidad durante los debates sobre asistencia técnica, y señaló que las cuestiones relacionadas con el requisito de divulgación deben ser examinadas en el CIG o a nivel nacional.

132. La Delegación de Cuba hizo suya la declaración de la Delegación de Chile en nombre del GRULAC y reiteró la postura de que el suministro de asistencia técnica debería incluirse en un artículo del texto principal del tratado.

133. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración hecha por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano y manifestó disposición a avanzar hacia la convocación de una conferencia diplomática. Aseguró a los Estados miembros que el propósito de incluir una disposición sobre divulgación en el Artículo 3 del proyecto de DLT es que los Estados miembros que en el momento de adherirse al DLT cuenten con disposiciones sobre la protección de los CC.TT. en su legislación nacional sobre diseños puedan cumplir con los requisitos vigentes en su legislación nacional sobre presentación de solicitudes. Por lo que atañe a la asistencia técnica, la Delegación dijo que se trata de una cuestión importante para todos los Estados miembros y reiteró su postura en cuanto a la forma de la disposición y la necesidad de resolver la cuestión antes de convocar una conferencia diplomática. La Delegación concluyó declarando que es necesario hacer gala de voluntad política y comprensión.

134. La Delegación de la Federación de Rusia, haciendo uso de la palabra en nombre de las Oficinas de P.I. de los países del BRICS, expresó apoyo a la inclusión de un artículo obligatorio sobre asistencia técnica en el texto del DLT. En nombre propio, la Delegación declaró que respalda el DLT y la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del tratado en 2017, en un lugar que determinará en su momento el comité preparatorio. La Delegación considera que la celebración del tratado tendrá una incidencia favorable en los procedimientos de presentación de solicitudes y de registro de diseños, en lo que se refiere a los costos, la calidad y la eficiencia en los tiempos de tramitación. Por último, con la esperanza de que finalice pronto el trabajo relativo a las cuestiones pendientes en el contexto del tratado, la Delegación reiteró la disposición a participar en consultas con miras a encontrar una solución aceptable para todos.

135. La Delegación de Nigeria, tras hacer suya la declaración del Grupo Africano, instó a los Estados miembros a celebrar debates constructivos, con miras a resolver las cuestiones pendientes en el proyecto de DLT. Al expresar preocupación acerca del carácter cerrado de la lista de requisitos presentes en el DLT, la Delegación anunció que no prestará apoyo a un resultado que no preserve los derechos soberanos de los Estados miembros para tomar decisiones con arreglo a sus intereses nacionales o de conformidad con su legislación nacional. Por último, la Delegación expresó su disposición a continuar participando de forma constructiva en estas cuestiones.

136. La Delegación de Indonesia, al suscribir la declaración formulada por la Delegación de la India en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, declaró que, en su opinión, una conferencia diplomática para la adopción del DLT debería convocarse únicamente si se recoge en el proyecto de texto una cláusula de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Habida cuenta de que un artículo proporcionará seguridad jurídica sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D., la Delegación dijo asimismo que a su juicio el DLT debe incluir una disposición sobre la divulgación obligatoria en relación con los CC.TT., las ECT o los RR.GG. en las solicitudes de registro de diseño industrial.

137. La Delegación de la India, al expresar su apoyo a la postura expuesta por la Delegación de la Federación de Rusia, subrayó el hecho de que la asistencia técnica para los países en desarrollo y los PMA es un aspecto importante del DLT. La Delegación señaló que, tras amplias deliberaciones, los países BRICS solicitan compromisos vinculantes en el DLT para la prestación de asistencia técnica, por medio de un artículo en el proyecto de DLT.

138. La Delegación de Colombia dio las gracias al presidente del SCT y a la Secretaría por sus esfuerzos en brindar opciones para un texto, con el fin de avanzar hacia un acuerdo y hacia la convocación de una conferencia diplomática. Al subrayar la determinación de proteger

sus CC.TT. y RR.GG. y recordar que ha mostrado esa determinación en varios foros y grupos de trabajo, la Delegación declaró que el DLT es un tratado destinado a reducir las formalidades y a reducir los costos para los diseñadores. Por lo tanto, la Delegación instó a todos los países a que muestren una clara voluntad política y flexibilidad.

139. La Delegación de China, al prestar su apoyo a la declaración formulada por la Delegación de la Federación de Rusia en nombre de los países BRICS, dijo que considera que el DLT puede desempeñar un papel positivo en la mejora de los regímenes nacionales de protección de los diseños y en la promoción del desarrollo de los sectores conexos y que espera que el tratado se adopte lo antes posible. La Delegación tomó nota de los avances realizados en los debates, si bien observó que se mantienen las diferencias en determinadas cuestiones. La Delegación dijo que confía en que la Asamblea General intensifique su labor con el fin de reducir las diferencias. Asimismo, confía en que todas las partes tengan en cuenta las preocupaciones de otros países y muestren flexibilidad a fin de alcanzar el consenso y crear condiciones justas para la convocación de una conferencia diplomática en el primer semestre de 2017.

140. La Delegación del Brasil, al sumarse a las declaraciones formuladas por la Delegación de Chile, en nombre del GRULAC, y la Delegación de la Federación de Rusia, en nombre de los países BRICS, señaló que la aplicación del DLT exigirá la cooperación técnica para adaptar las prácticas y los procedimientos jurídicos nacionales a los requisitos previstos en el tratado. En su opinión, las disposiciones sobre asistencia técnica deben proporcionar orientación clara y seguridad jurídica a los Miembros, de manera que la Secretaría pueda llevar a cabo las actividades de cooperación en estrecho diálogo con los países receptores. Al subrayar la importancia de la cuestión, en sintonía con las recomendaciones de la A.D., la Delegación dijo que en su opinión las disposiciones quedarían reflejadas más adecuadamente en forma de artículo. Asimismo, declaró que espera con interés la continuación de los debates, a fin de llegar a un acuerdo.

141. La Delegación de la República Popular Democrática de Corea declaró que da su apoyo a las delegaciones que se han manifestado a favor de la inclusión de la asistencia técnica en el texto del DLT y a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT.

142. La Delegación del Senegal, haciendo suya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano, respaldó la posibilidad de convocar una conferencia diplomática para la adopción del DLT. Al subrayar su adhesión a una cláusula sobre la divulgación y sobre la asistencia técnica, la Delegación expresó el deseo de que se incluyan esas dos cuestiones en el cuerpo del texto del DLT, como condición para la convocación de la conferencia diplomática, habida cuenta de la decisión tomada por las Asambleas en su quincuagésima quinta serie de reuniones.

143. La Delegación de Sudáfrica, haciendo suya la declaración realizada por la Delegación de la Federación de Rusia en nombre de los países BRICS, reiteró la demanda de inclusión en el tratado de disposiciones sobre asistencia técnica y divulgación obligatoria.

144. El presidente tomó nota del intercambio de opiniones y observó que la cuestión de la asistencia técnica deja un margen de flexibilidad. El presidente sugirió que se celebren consultas oficiosas y pidió al Sr. Adil El Maliki, presidente del SCT, que facilite esas consultas.

145. El presidente informó a la sesión plenaria que el punto del orden del día ha sido objeto de varias consultas informales, tanto bilaterales como plurilaterales, facilitadas por el presidente del SCT. Tras observar que no se ha logrado avance alguno, propuso un párrafo de decisión que fue aprobado

146. La Asamblea General de la OMPI decidió que, en su siguiente período de sesiones de octubre de 2017, continuará considerando la convocación de una conferencia

diplomática relativa al Tratado sobre el Derecho de los Diseños para que tenga lugar a fines del primer semestre de 2018.

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) Y RESEÑA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

147. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/48/7, WO/GA/48/8 y WO/GA/48/13.

148. La Secretaría indicó que se someten a examen tres documentos en el marco de este punto del orden del día, a saber, el “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/48/7), el documento titulado “Decisión sobre los asuntos relativos al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)” (documento WO/GA/48/8) y la “Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/48/13). Con respecto al primer documento, la Secretaría informó que el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) se reunió en dos ocasiones desde el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), celebrado en octubre de 2015. Recordó que la decimosexta sesión y la decimoséptima sesión del Comité tuvieron lugar en noviembre de 2015 y en abril de 2016, respectivamente. Conforme con lo convenido por el Comité, el documento contiene el resumen de la Presidencia correspondiente a las dos sesiones. Incluye asimismo el informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo (A.D.), examinado por el Comité en su decimoséptima sesión. El segundo documento aborda la ejecución del mandato del CDIP y la puesta en práctica de los mecanismos de coordinación y de las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. En ese documento, el Comité solicita a la Asamblea General que le permita proseguir los debates sobre la cuestión durante su decimooctava sesión y decimonovena sesión y presentar a la Asamblea General un informe a ese respecto en 2017. El tercer documento también se refiere a los mecanismos de coordinación. Comprende el informe sobre el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), documento WO/GA/48/9, párrafos 10 y 11, y el informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), documento WO/GA/48/3, párrafos 31 a 35. Se invita a la Asamblea General a que tome nota de la información contenida en el documento WO/GA/48/13 y a que la haga llegar al CDIP. Asimismo, la Secretaría se refirió al informe sobre el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, que el CDIP examinará en su próxima sesión. Hizo también hincapié en el éxito cosechado por la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo que contó con 400 participantes presenciales y 600 más a través de videoconferencias.

149. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, hizo hincapié en la trascendencia que reviste el CDIP para los países en desarrollo. Recalcó el carácter esencial de la incorporación de la dimensión del desarrollo en la labor de la OMPI. Subrayó asimismo la importancia de los esfuerzos dedicados a la ejecución de la A.D. Mencionó el informe sobre el Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (documento CDIP/18/7), que se debatirá en la decimooctava sesión del Comité. Se refirió, asimismo, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y declaró que reflejan las acciones que se espera emprenda la comunidad internacional en los próximos 15 años. El objetivo de los ODS consiste en aunar los esfuerzos desplegados en todo el mundo con miras a poner en práctica las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, las vertientes económica, social y medioambiental. En calidad de organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas (NN.UU.), la OMPI posee la capacidad

técnica necesaria para desempeñar una función activa en los debates y actividades relacionados con los ODS. Habida cuenta de la naturaleza jurídica del acuerdo suscrito en 1974 entre las NN.UU. y la OMPI, y de los términos de la Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 (A/RES/70/1), tanto la Organización como los demás actores pertinentes deben dedicarse con empeño a la consecución de los ODS. En opinión del GRULAC, los debates en torno a la aplicación de los ODS revisten suma importancia. Expresó su confianza de que, en el futuro, las contribuciones de la Organización mantengan el mismo rumbo que la labor actualmente en curso. Finalmente expresó su agradecimiento por la organización de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo.

150. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que toda la labor de la OMPI, incluida la relativa a la A.D., se ha de llevar a cabo con la firme determinación de contribuir a los objetivos de políticas y servicios que rigen la Organización. Se refirió al Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y puntualizó que se debería proseguir con este asunto en la próxima reunión del CDIP. Con respecto al segundo documento objeto de examen (WO/GA/48/8), reiteró que la inclusión de un punto permanente del orden del día sobre propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo es innecesaria ya que cualquier cuestión conexas se puede proponer y debatir en el marco de un punto del orden del día específico, como se ha hecho hasta el momento. Finalmente, recordó la divergencia de opiniones con relación al resumen de la Presidencia sobre la decimoséptima sesión del CDIP (documento CDIP/17/SUMMARY) en lo que se refiere al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. Los diferentes puntos de vista se reflejan en el proyecto de informe de la decimoséptima sesión del Comité (documento CDIP/17/11 Prov.). El Grupo expresó el deseo de que el asunto quede zanjado en la decimoctava sesión del Comité.

151. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, encomió la organización de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo celebrada en abril de 2016. Esa conferencia ha permitido concretar y definir con mayor claridad algunos de los obstáculos a los que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) para usar la P.I. en aras del desarrollo. Puso además de manifiesto algunas de las ideas que tanto la Organización como los Estados miembros podrían aplicar para subsanar las lagunas. Subrayó la importancia de los proyectos y de las actividades de cooperación emprendidas en algunas de las capitales de África en el marco del CDIP. No obstante, exhortó a que se progrese con mayor rapidez con la resolución de cuestiones que son objeto de debate de larga data como, entre otras, las relativas al establecimiento del tercer pilar del mandato del CDIP, el mecanismo de coordinación, la asistencia técnica en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, la transferencia de tecnología, la incorporación de la A.D. en la labor de la OMPI y la gobernanza de la OMPI. En lo atinente a los ODS, declaró que el Grupo Africano considera que la OMPI no es un organismo de desarrollo sino un organismo del sistema de las NN.UU. y que, como tal, debe asumir sus responsabilidades y sus funciones en la consecución de las miras y objetivos mundiales propios de los organismos de ese sistema. Por consiguiente, dijo que espera que el CDIP y la OMPI en general aporten una contribución fundamental al logro de los ODS. Todos los Estados miembros de las NN.UU. suscribieron ese compromiso a nivel multilateral. Subrayó que tanto los Estados miembros como las demás partes interesadas facilitarán las deliberaciones en ese sentido. Finalmente, declaró que espera que en la decimoctava sesión del CDIP se prosiga con los debates en torno al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D.

152. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, tomó nota del informe sobre el CDIP y encomió los esfuerzos desplegados en la aplicación de las recomendaciones y la puesta en práctica de las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. Celebró asimismo la dedicación mostrada por la Secretaría en la ejecución de proyectos y actividades orientadas al desarrollo que abarcan todos los ámbitos de la P.I. En opinión del Grupo, la A.D. ha pasado a formar parte integral de la labor de la OMPI. Observó que el mecanismo de coordinación está

en marcha y que los órganos pertinentes de la OMPI presentan con regularidad informes sobre las actividades relativas al desarrollo.

153. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, destacó la organización de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo y la presencia en ella de un amplio elenco de oradores con diversos antecedentes. La Conferencia resultó francamente instructiva y fructífera. La Delegación manifestó que las actividades de cooperación sur-sur de la OMPI deben centrarse en promover una utilización plena de las flexibilidades que permita a la Organización abordar los objetivos de desarrollo. En cuanto al procedimiento de actualización de la base de datos sobre flexibilidades, el Grupo considera que los Estados miembros deben comunicar las actualizaciones de sus disposiciones nacionales en materia de flexibilidades para que posteriormente se proceda a su inclusión en la base de datos. En lo referente a los ODS, declaró que el Grupo aguarda con interés los próximos e importantes pasos que deberán darse a fin de delinear el modo en que la P.I. podrá contribuir al logro de los mismos. El Grupo instó a todos los demás grupos regionales a trabajar, conforme con los principios del multilateralismo, en pos de un acuerdo en torno a la decisión de la Asamblea General sobre asuntos relativos al CDIP. Recordó que ello incluye la cuestión relativa a la puesta en práctica del mecanismo de coordinación y se refirió al debate en torno a la pertinencia de que el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) presenten informes sobre la aplicación de la A.D. Con respecto a la asistencia técnica, que es un ámbito importante para los Miembros del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, declaró que su prestación se ha de llevar a cabo de manera puntual, eficiente y coherente. Convendría diseñar un mecanismo institucional que permita evitar las duplicaciones y optimizar el encauzamiento de los recursos. En lo concerniente al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, la Delegación expresó el deseo de que las deliberaciones contribuyan a aportar uniformidad, mejorar la organización y clarificar los procedimientos y prácticas existentes en el CDIP. Estas deliberaciones deberían proseguir sobre la base de la propuesta conjunta del Grupo Africano y el Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), la única presentada de forma oficial al Comité. La Delegación expresó la necesidad de evaluar las ganancias que se obtienen de los proyectos de la A.D., con objeto de identificar los ámbitos relacionados con las cuestiones examinadas en los que es preciso llevar a cabo una labor complementaria y suplementaria. Reiteró que la Secretaría debería presentar una compilación de los datos disponibles y proponer posibles nuevas actividades para que los Estados miembros las estudien.

154. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los PMA, destacó los avances efectivos conseguidos en diferentes órganos de la OMPI con la aplicación de la A.D. y encomió de los esfuerzos encaminados a integrar las recomendaciones de la A.D. en los diferentes programas, conforme a lo aprobado por el PBC. Declaró que la experiencia demuestra que derechos y responsabilidades en el ámbito de la P.I. y el desarrollo van de la mano. Resulta fundamental reconocer y promover la innovación a fin de que los PMA puedan beneficiarse de la P.I. En lo referente al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, aguarda con interés los debates que al respecto se mantendrán en la decimoctava sesión del CDIP. Asimismo, acogió con satisfacción la reciente aprobación de los proyectos titulados “Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico” y “Cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados”. Mencionó el requisito de adaptar la formación en materia de P.I. y cuestiones conexas que imparte la OMPI, a las necesidades de los PMA. Dijo que su contenido y metodología deberían incluir la innovación y la aplicación de las flexibilidades en materia de P.I. Hizo también referencia a la participación de la OMPI en la labor de otras organizaciones internacionales. Con respecto a la cooperación Sur-Sur, declaró que ha llegado el momento de que estos países fomenten el aprendizaje y el intercambio, y pongan en marcha diferentes actividades de índole socioeconómica. Espera que la OMPI prosiga con el fortalecimiento de las actividades de cooperación Sur-Sur y que

estas se pongan en práctica en los PMA. En el caso de los PMA, el desarrollo futuro de la cooperación Sur-Sur pasa ineludiblemente por incluir la utilización de las flexibilidades en materia de P.I. actualmente contenidas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (“Acuerdo sobre los ADPIC”), la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT), las excepciones y limitaciones en diferentes ámbitos de la P.I. y otros procedimientos sui géneris. Señala asimismo que se ha completado la Fase I del proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África con resultados alentadores. La Fase II del proyecto ha de acompañarse de una dotación suficiente de recursos presupuestarios para asegurar su sostenibilidad. Aludió además a la Fase II de la ejecución del proyecto sobre fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo. En lo concerniente a los ODS, señaló la colaboración de la OMPI con otras organizaciones internacionales. Expresó la confianza de que el compromiso de la Organización a este respecto sea amplio y diversificado y haga hincapié en el equilibrio entre derechos y responsabilidades. El Grupo agradecería recibir notas informativas periódicas sobre la participación de la OMPI en las diferentes actividades relacionadas con los ODS. El Grupo considera que tanto el PBC como el CWS son también órganos pertinentes de la OMPI a quienes incumbe informar sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Pidió a todos los miembros que hagan serios esfuerzos por alcanzar un consenso al respecto.

155. La Delegación de Eslovaquia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, expresó su inquebrantable apoyo a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. El reciente informe preparado al respecto por el director general demuestra que, a raíz de la aprobación de las recomendaciones de la A.D., se han acometido numerosos proyectos y varias actividades, y que la A.D. ha pasado a formar verdaderamente parte integral de la labor de la OMPI. Encomió los esfuerzos desplegados por la Secretaría para alcanzar los objetivos establecidos por los Estados miembros y agradeció su valiosa contribución al trabajo del Comité. Una infraestructura de P.I. sólida y equilibrada, sustentada en la aplicación de medidas adecuadas para el fortalecimiento de la capacidad que lleven aparejada una cultura de P.I. orientada a favorecer el desarrollo, podría constituir una contribución significativa al logro de los objetivos de desarrollo. Varios proyectos emprendidos en el marco de la A.D. demuestran que las actividades del CDIP impulsan la titularidad de la P.I. a nivel mundial. Es esencial que la P.I. se incorpore en las principales iniciativas internacionales habida cuenta de que representaba un instrumento fundamental y pertinente para el desarrollo económico, social y cultural. Es además importante alentar la innovación y creatividad a nivel nacional, las inversiones y la transferencia de tecnología, así como la promoción de modelos de producción que tengan en cuenta el desarrollo sostenible. Por consiguiente, la Delegación dijo que el Grupo valora en grado sumo la participación de la Secretaría de la OMPI en el equipo de tareas interinstitucional sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en favor de los ODS, el Mecanismo de Tecnología a Convención Marco de las NN.UU. sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). La Unión Europea y sus Estados miembros mantienen su compromiso de fomentar los progresos en ese ámbito con el fin de aplicar las recomendaciones de la A.D. de manera adecuada y consensuada.

156. La Delegación de China declaró que, una vez aprobada la A.D., la OMPI, en calidad de importante organismo de las NN.UU., ha desplegado ingentes esfuerzos en pro de la incorporación del desarrollo en su labor. Las recomendaciones de la A.D. se han aplicado con resultados concretos, fructíferos y beneficiosos para los países en desarrollo. Expresó su profundo reconocimiento por la importante contribución aportada por la Secretaría en la promoción y aplicación de la A.D. Se declaró satisfecha con los notables progresos realizados por el CDIP y por los resultados positivos obtenidos en los últimos años. En referencia al importante avance logrado con el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, manifestó apreciar en grado sumo la

flexibilidad y la actitud positiva que demostraron todos los Estados miembros durante las consultas. En su opinión, este informe resulta fundamental para la promoción de la asistencia técnica, y constituye la base sobre la que se debería proseguir con los debates que se celebren en el CDIP en torno al tema. Asimismo, la Delegación destacó el éxito cosechado con la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo, celebrada en abril de 2016. Esta conferencia supuso un fuerte impulso al diálogo sobre futuras actividades en el marco de la A.D. La Delegación opinó que las deliberaciones sobre los ODS son cada vez más exhaustivas. Varios Estados miembros, incluida China, han presentado propuestas al respecto. Considera que los ODS configuran un marco común para los países en desarrollo y los países desarrollados. La OMPI, en calidad de plataforma multilateral, podría desempeñar una función única y esencial en el cumplimiento de todos los ODS en los próximos 14 años. Finalmente, expresó su satisfacción de que la OMPI haya traducido a los seis idiomas oficiales de las NN.UU. los documentos elaborados en el contexto del proyecto sobre estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I., como la “Guía sobre comercialización de la propiedad intelectual (P.I.)” (CDIP/16/INF/4). La Delegación los promoverá y aprovechará en su futura labor.

157. La Delegación del Ecuador hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Chile en nombre del GRULAC. Reiteró su respaldo a la labor acometida por el CDIP. El Comité brinda un foro ideal, aunque no exclusivo, para el diálogo en torno a los avances en el seno de la OMPI y las medidas concretas que la Organización podría emprender, con objeto de apoyar a sus Estados miembros y permitirles alcanzar los ODS. Por consiguiente, la Delegación del Ecuador realiza un estrecho seguimiento del trabajo realizado por el Comité en lo que atañe a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. A su juicio, el examen independiente de la aplicación de estas recomendaciones y los informes elaborados por la Secretaría sobre las iniciativas acometidas por la OMPI con objeto de difundir la tecnología aportan una información esencial para la ejecución de futuras actividades. Agradeció a la OMPI la cooperación mostrada al seleccionar al Ecuador como país piloto en el proyecto del CDIP sobre P.I., turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (documento CDIP/15/7 Rev.). Gracias al apoyo de la Organización, el Ecuador pudo organizar en Quito, en septiembre de 2016, la Conferencia nacional sobre derechos de P.I. dirigida a jueces y fiscales que resultó ser un acontecimiento notable. Asimismo, agradeció su participación y apoyo al director general adjunto del Sector de Desarrollo.

158. La Delegación de la República Islámica del Irán se sumó a la declaración formulada por la Delegación de la India en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. La Delegación opinó que el CDIP ha avanzado mucho en los últimos años en la aplicación de algunas partes de la A.D., así como en la consecución de resultados concretos. No obstante, queda aún un largo camino por recorrer antes de presenciar la aplicación cabal de las recomendaciones de la A.D. Afirmó que el Comité debería mantener su compromiso y su voluntad política para consolidar los logros cosechados y seguir mejorando en ese sentido, así como dar respuesta a las deficiencias existentes. En este contexto, los objetivos últimos consistirían en reducir la brecha de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo, utilizar las flexibilidades de los tratados de P.I., fomentar el acceso a la educación, la atención sanitaria y los medicamentos, y proteger los recursos naturales, los CC.TT. y las ECT. Declaró que la A.D. no se debería ver como un proyecto con un plazo determinado, sino como un proceso que se debe incorporar de forma permanente en todas las actividades y comités de la OMPI. En el ámbito de la fijación de normas, el CDIP debería buscar fórmulas para utilizar la P.I. como medio para conseguir los objetivos de desarrollo. En ese sentido, cabría que el CDIP replantee y fortalezca sus actividades en los ámbitos del acceso al conocimiento y de la transferencia de tecnología, con miras a contribuir a la transmisión y difusión de esta última, y a un equilibrio de derechos y obligaciones.

159. La Delegación del Brasil expresó su respaldo a la declaración formulada por la Delegación de Chile en nombre del GRULAC. La Delegación opinó que la aplicación de las 45

recomendaciones de la A.D. constituye un aspecto fundamental de la legitimidad de la Organización. El principio de una remuneración justa por las creaciones de la mente humana lleva aparejada la necesidad ineludible de garantizar el derecho a la salud, la cultura, el conocimiento, la información y la educación. La celebración de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo, en el primer semestre de 2016, sentó algunas bases óptimas para el debate. Entre otras consideraciones, los oradores expresaron la idea general de que los enfoques universales son inadecuados para abordar la creciente complejidad que entraña la puesta en práctica de los derechos de P.I. La necesidad de preservar un margen de política para que los países perfeccionen su legislación fue una conclusión natural. El desarrollo es un imperativo siempre presente en toda la labor de la OMPI. Considerando los excelentes resultados de la conferencia, la Delegación del Brasil dijo que aguarda con interés poder proseguir con el análisis las cuestiones debatidas durante el evento. A su juicio, la OMPI, en calidad de organismo especializado de las NN.UU., debería aportar una contribución sustantiva al cumplimiento de los ODS. Habida cuenta del mandato del Comité, los ODS quedan comprendidos indiscutiblemente en el ámbito del CDIP, sin perjuicio de su debate en todos los demás comités de la OMPI. Observó que si bien el documento sobre el esquema de actividades de la OMPI relacionadas con la aplicación de los ODS (CDIP/17/8) facilita información de gran utilidad, convendría crear un vínculo más estrecho entre estas actividades y la A.D., en particular en lo que respecta a la P.I. y la salud pública. Además, opinó que el cumplimiento de los ODS debería haber formado parte integral del Plan estratégico a mediano plazo (PEMP) para el período 2016 - 2021. Al respecto, el Brasil ha presentado un documento con objeto de aportar su contribución a los debates. El enfoque integral constituye la piedra angular de la Agenda 2030, de la que debiera dimanar un concepto transversal de las importantes interrelaciones existentes entre los 17 ODS y las metas conexas. La OMPI ha de desempeñar un papel destacado en las actividades encaminadas a apoyar su aplicación. La Delegación dijo que confía en que el CDIP pueda fomentar prácticas adecuadas y cabales para abordar la cuestión. Finalmente, la Delegación agradeció a los expertos la elaboración del examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Las interesantes sugerencias contenidas en dicho examen dan a los Estados miembros materia para la reflexión y destacan la importancia de un diálogo a alto nivel sobre las necesidades emergentes y los problemas relacionados con los derechos de P.I. La Delegación aguarda con interés los debates sobre ese asunto en la próxima sesión del Comité.

160. La Delegación de la Federación de Rusia recalcó los importantes resultados conseguidos por el CDIP durante sus decimosesta y decimoséptima sesiones. Afirmó que considera que la A.D. es una parte integral de la labor de los órganos de la OMPI, y que los evaluadores han puntuado positivamente los proyectos ejecutados en el marco de la misma. En estos momentos, se lleva a cabo un gran número de estos proyectos. La Delegación respaldó el empeño de la OMPI en recurrir a tareas prácticas para aplicar la A.D. y perfeccionar sus métodos. Se declaró partidaria de que el Comité prosiga con su labor de manera constructiva.

161. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración efectuada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Agradeció a la OMPI la organización de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo, celebrada en Ginebra, que resultó ser un evento dinámico, informativo y sobresaliente. El discurso principal de la conferencia corrió a cargo del Ministro de Industria y Comercio de Sudáfrica que declaró: " siete de las 10 principales economías que muestran el mayor crecimiento a nivel mundial son africanas y, actualmente, el rendimiento sobre la inversión que ofrece África es mayor que el de cualquier región del mundo. Los abundantes recursos naturales, el incremento del poder de consumo de una clase media africana emergente y una evolución demográfica favorable propician el crecimiento económico sostenible en el continente. No obstante, este crecimiento sostenible, que conlleva la evolución de una economía basada en materias primas a una economía basada en los conocimientos aparejada con una industrialización a gran escala, exige que se solventen los problemas particulares a los que África se ha de enfrentar". La Delegación declaró que la innovación y la creatividad constituyen el eje central de cualquier economía basada en los conocimientos. La A.D. resulta ser un instrumento esencial a la hora de abordar las necesidades inherentes al

desarrollo. Si bien en los últimos dos años los avances del CDIP han sido particularmente lentos, la Delegación de Sudáfrica cree que la voluntad política y el entendimiento impulsarían los progresos. Dijo que encuentra particularmente alentador que, en vez de considerar una perspectiva limitada a la relación entre la P.I. y desarrollo, se potencie el apoyo al concepto de la P.I. para el desarrollo. En este sentido, la Delegación dijo que aguarda con impaciencia el informe del examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y que espera que se alcance un acuerdo sobre la puesta en práctica del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. Con ese espíritu de aportar una contribución y orientación constructivas a la OMPI, la Delegación informó que ha presentado un proyecto titulado " La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo" (documento CDIP/18/6). Expresó la esperanza de que su propuesta recabe los apoyos adecuados.

162. La Delegación del Perú se sumó a la declaración formulada por la Delegación de Chile en nombre del GRULAC. Recordó que los ODS son un acuerdo suscrito al más alto nivel político que conlleva la adopción de varias medidas en apoyo a una A.D. sostenible, y el cumplimiento de disposiciones y objetivos concretos durante los próximos 15 años. Sin embargo, en opinión de la Delegación, para alcanzar esos objetivos es necesario contar con la participación de todas las partes interesadas. Entre ellas está la OMPI. Opinó que tanto el CDIP como los demás órganos pertinentes han de esforzarse en identificar los ámbitos en los que cabría potenciar su contribución. Esto va más allá de los Objetivos 17 y 9. Propuso asimismo que se considere la creación de una plataforma que supervise las medidas adoptadas por la Organización y evalúe su eficacia. Los ODS deberían formar parte integral de cualquier plan de desarrollo promovido en el seno de la OMPI.

163. La Delegación del Japón se adhirió a la declaración formulada por la Delegación de Grecia en nombre del Grupo B. Se mostró muy satisfecha con la constante labor desempeñada por la OMPI en pro de la aplicación de las recomendaciones de la D.A. La Delegación dijo que concede suma importancia a las actividades de desarrollo, como las de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Señaló que el Japón ha venido brindando diferentes tipos de asistencia a través de los fondos fiduciarios de la OMPI que, el año que viene, cumplirán su trigésimo aniversario. Estos fondos están destinados a los PMA y a los Estados miembros de África y de la región de Asia y el Pacífico. Las actividades financiadas con dichos fondos incluyen la organización de seminarios regionales, subregionales y nacionales, talleres, cursos de formación, misiones de asesoramiento a cargo de expertos y programas de becas de larga duración. A través de esos cauces, el Japón ha brindado apoyo a una serie de proyectos y actividades administrados por la OMPI, compartiendo sus experiencias en la utilización de la P.I. para crear riqueza, mejorar la competitividad y promover el desarrollo económico. La Delegación cree firmemente que la mejora del sistema de P.I. contribuye al crecimiento económico sostenible de los países en desarrollo y a los progresos de la economía mundial.

164. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre propio, hizo suya la declaración que formuló en nombre del GRULAC. Agradeció a la Secretaría la buena organización de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo en la que participó. La Delegación dijo haber puesto un intenso interés en la A.D. desde el momento mismo de sus inicios. Considera que los Estados miembros y la OMPI deberían hacer un uso óptimo de esta. En su opinión, además de solicitar a la Secretaría que presente informes sobre las actividades del CDIP, se debería pedir a los miembros que cumplan también con la inmensa responsabilidad de informar sobre las actuaciones emprendidas para aplicar la A.D. en sus respectivos países y en las Oficinas de P.I. El Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI) ha adoptado esta perspectiva y, tomando en cuenta los objetivos de la A.D., muestra la determinación de no solo ocuparse de los asuntos relacionados con protección y registros, sino también de prestar atención a la transferencia de tecnología y la difusión de información. Las divisiones de marcas y patentes de la INAPI cuentan con una división sobre

transferencia de conocimientos. Comprende, asimismo, una división sobre políticas. Su misión, entre otras, consiste en efectuar un exhaustivo seguimiento de la aplicación de las 45 recomendaciones de la A.D. En lo referente a los ODS, cumple con el mismo cometido. La Delegación respaldó la declaración formulada por la Delegación de China que señaló los notables progresos de la labor del CDIP y que el Comité brinda un foro muy funcional que recurre a la metodología correcta, aunque siempre se pueda mejorar. La Delegación confía firmemente en la cooperación Sur-Sur en la que Chile ha ofrecido su colaboración. La Delegación manifestó que el país está preparado para ampliar dicha colaboración. En conclusión, dijo que a Chile le complace en grado sumo participar en la próxima sesión del Comité y afirmó que el examen independiente, que se le leyó muy cuidadosamente, sienta una buena base para la futura labor del CDIP.

165. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre propio, hizo suya la declaración formulada en nombre del Grupo Africano. La Delegación dijo que confiere suma importancia a la labor desempeñada por el CDIP, habida cuenta de que las negociaciones y acuerdos gestionados por el Comité han incidido notablemente en las necesidades de crecimiento de los países en desarrollo como Nigeria. En ese contexto, la Delegación expresó su agradecimiento por haber sido seleccionado como uno de los países pilotos para el proyecto sobre cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (documento CDIP/16/7 Rev.). La Delegación dijo que está celebrando consultas y que espera que el proyecto se lleve a cabo sin contratiempos.

166. La Representante de TWN manifestó que la OMPI, en tanto que organismo especializado de las NN.UU., debe guiarse por la problemática del desarrollo. Con la adhesión a los ODS de las NN.UU. la A.D. ha cobrado mayor importancia en el seno de la OMPI. La Representante destacó algunas de las deficiencias que debilitan en la aplicación de la A.D. Señaló que esta se lleva a cabo a través de proyectos. A la TWN le inquieta que la agenda sería reducida a un mero conjunto de actividades de asistencia técnica en vez de constituir el punto de partida para la introducción cambios sistémicos en la OMPI. De hecho, a menudo parece que la Organización prosigue como de costumbre con su labor de promover la protección y la observancia de la P.I. Con frecuencia, los estudios o informes encomendados han aportado resultados interesantes, pero se observa al respecto una falta de seguimiento e incluso cierta resistencia a aprovecharlos. Además, el CDIP ha sido incapaz de aplicar plenamente la decisión de la Asamblea General referente al tercer pilar de su mandato, que consiste debatir las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo, con arreglo a lo acordado por el Comité y lo decidido por la Asamblea General. El CDIP no ha logrado su inclusión como punto permanente en el orden del día de sus sesiones. La Representante subrayó la preocupación de la TWN por la ausencia de mecanismos idóneos que faciliten la transparencia y rendición de cuentas de la asistencia técnica prestada por la OMPI. Aunque se ha efectuado un examen independiente y se han tenido en cuenta las propuestas presentadas por los Estados miembros y países en desarrollo, se ha ignorado la mayoría de las recomendaciones respecto de la introducción de cambios y mecanismos más sistemáticos y cualitativos en aras de una mejor rendición de cuentas, y solo se han aportado cambios superficiales. Esta incapacidad de introducir mecanismos que fomenten la transparencia y la rendición de cuentas significa que aún queda por cumplir con un aspecto esencial de la A.D. La Representante dijo que en la TWN insta a los Estados miembros a proseguir con reorganización sistemática de la asistencia técnica y exhorta a los países desarrollados a aceptarla sin resistencia. Finalmente, la Representante reiteró su exhortación a reformar la estructura de la gobernanza de la Organización con objeto de conseguir una aplicación eficaz de la A.D. y reorientar la dirección de la OMPI hacia un enfoque centrado en el desarrollo. En particular, es fundamental que en la esfera normativa se establezcan cortafuegos entre las actividades de los servicios de la OMPI y las actividades de su gobernanza, con miras a evitar los conflictos de intereses.

167. La Asamblea General de la OMPI:

- a) tomó nota del “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/48/7);
- b) con respecto al documento WO/GA/48/8 titulado “Decisión sobre los asuntos relativos al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)”, permitió que el CDIP prosiga el examen, en su decimoctava y decimonovena sesiones, de la decisión sobre los asuntos relativos al CDIP, adoptada en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, y presente informes y formule recomendaciones sobre las dos cuestiones a la Asamblea General de la OMPI en 2017;
- c) tomó nota de la información que consta en la “Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/48/13), y remitió al CDIP los informes a los que se hace referencia en ese documento.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE LA OMPI SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

168. Los debates se basaron en el documento WO/GA/48/9.

169. La Secretaría señaló que, de acuerdo con el mandato del CIG para el presente bienio, se pidió al CIG que presentara a la Asamblea General, a título informativo únicamente, un informe fáctico sobre la labor efectuada hasta la fecha. El informe fáctico se incluye en el documento WO/GA/48/9. El documento facilita información sobre las sesiones del CIG celebradas en 2016, es decir, las sesiones vigesimonovena y trigésima (en las cuales se abordaron los recursos genéticos (RR.GG.)) y la trigésima primera (en la que se abordaron los conocimientos tradicionales (CC.TT.)), y en él se adjuntan los últimos proyectos de textos relativos a los RR.GG. y los CC.TT. que se están negociando en el CIG. Asimismo, el documento contiene las declaraciones formuladas por las delegaciones en la trigésima primera sesión del CIG sobre la contribución del comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Además, el informe proporciona información relativa al Seminario sobre propiedad intelectual y recursos genéticos celebrado en mayo de 2016. Se invitó a la Asamblea General simplemente a tomar nota del contenido del documento WO/GA/48/9.

170. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dijo que está a favor de se apliquen niveles diferenciados de protección de los CC.TT. por medio de un “enfoque estratificado”. Dicho enfoque ofrece la oportunidad de alcanzar un equilibrio óptimo entre los derechos e intereses de los poseedores de CC.TT., los usuarios de CC.TT. y el interés público en general. Establecer distintos niveles de derechos con arreglo a las características de los CC.TT. podría ser una forma de reducir los actuales desequilibrios, con el fin último de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes que garanticen la protección equilibrada de los CC.TT., los RR.GG. y las expresiones culturales tradicionales (ECT), en aquellos casos en que los CC.TT. no puedan atribuirse directamente a una comunidad local. En lo referido al ámbito de protección, el Grupo está a favor de que se brinde la máxima protección posible a los CC.TT. de posesión generalizada, dado que dichos conocimientos, en particular los conocimientos médicos tradicionales, son de un inmenso valor comercial. Deben establecerse algunos tipos de derechos patrimoniales, como, por ejemplo, tasas para usuarios establecidas por las partes

contratantes. En lo referido a la investigación y el desarrollo, a la hora de proteger dichos CC.TT. de posesión generalizada, se deben incluir conceptos ampliamente reconocidos como el conocimiento fundamentado previo, las condiciones mutuamente convenidas y el acceso y participación en los beneficios. En cuanto a las limitaciones y excepciones, es de una importancia crucial que las disposiciones se examinen de forma equilibrada, tomando en consideración la situación específica de cada Estado miembro y los intereses de fondo de los poseedores de CC.TT. Por tanto, debe incorporarse al instrumento o los instrumentos el principio de protección diferenciada de los CC.TT. El Grupo expresó su gratitud por el liderazgo del presidente del CIG, Sr. Ian Goss, y de los dos vicepresidentes en las sesiones anteriores del CIG. Asimismo, trasladó su agradecimiento a la División de Conocimientos Tradicionales por la meticulosa preparación de las reuniones del CIG.

171. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias a la Secretaría por el informe y al presidente y los vicepresidentes del CIG por su labor. Desde la Asamblea General de 2015, el GRULAC ha participado de forma activa en las sesiones del CIG y mantiene su compromiso firme de seguir aplicando el programa de trabajo del comité. El GRULAC considera fundamental que el punto de partida sea la labor ya realizada por el CIG con el fin de reducir los desequilibrios y lograr una postura común sobre las cuestiones esenciales. Reiteró que, de acuerdo con el mandato del CIG, el objetivo es alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes relativos a la P.I. que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. El GRULAC seguirá trabajando de forma constructiva para alcanzar dicha meta.

172. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció al presidente del CIG su constante orientación y compromiso, así como los incansables esfuerzos para hacer progresar la labor del CIG. El Grupo reconoce que es importante obtener un resultado equilibrado y eficaz en relación con los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Tras la decisión tomada en la Asamblea General de 2015, el CIG ha celebrado dos sesiones sobre RR.GG., una sobre CC.TT. y un seminario en mayo de 2016 centrado en la reducción de los desequilibrios actuales. Considera que la preocupación principal debe seguir siendo lograr una postura común sobre las cuestiones esenciales, entre las que se incluyen los objetivos de la labor del CIG. El Grupo opina que el seminario celebrado en mayo de 2016 ha sido útil para ayudar a describir ciertas experiencias concretas y reflexionar sobre ellas. A ese respecto, en las negociaciones del CIG se ha destacado en repetidas ocasiones la importancia de lograr una postura común sobre las cuestiones esenciales. Además, se ha compartido información útil durante las sesiones informales del CIG. Las experiencias reales concretas han contribuido y deben seguir contribuyendo a lograr una postura común sobre las cuestiones esenciales y a alcanzar el objetivo expreso del mandato. Para finalizar, el Grupo expresó su compromiso de participar en las negociaciones de forma constructiva y con perspectiva de futuro.

173. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que toma nota del informe y acoge con satisfacción los debates celebrados durante las tres sesiones del CIG que han tenido lugar en 2016 en el marco del nuevo mandato. Se han dado intercambios interesantes en los dos temas tratados, a saber, los RR.GG. y los CC.TT. En relación con los RR.GG., la Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, ha formulado una propuesta sobre el requisito de divulgación que se aplicaría al sistema de patentes. El Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico dijo que apoya dicha propuesta. Considera que esta aborda las cuestiones mencionadas en el mandato del CIG, en particular la de asegurar la protección eficaz en el contexto del sistema de P.I. El Grupo ha examinado cuidadosamente las propuestas presentadas en relación con los CC.TT. Habida cuenta de la complejidad del tema, opina que los debates sobre las cuestiones esenciales deben seguir celebrándose con el mismo enfoque positivo con que se celebraron en la trigésima primera sesión del CIG. Los miembros del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico desean mejorar su entendimiento de las cuestiones durante el próximo seminario sobre CC.TT.

174. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al presidente, los vicepresidentes y facilitadores del CIG por la intensa labor, el tiempo y los incesantes esfuerzos dedicados a avanzar en las negociaciones del comité. Asimismo, trasladó su agradecimiento a la Secretaría por la excelente preparación de las sesiones del CIG y del informe. También agradeció a la OMPI la asistencia técnica prestada y las actividades de fortalecimiento de capacidades realizadas en los países africanos. El Grupo recordó la prioridad otorgada a las negociaciones del CIG. Dijo que acoge con satisfacción los avances de las actuales negociaciones basadas en textos y reconoce las dificultades existentes, si bien señala que hay oportunidades para lograr acuerdos y progresar. Se ha realizado una labor técnica crucial en relación con el documento sobre RR.GG. El resultado de la primera sesión sobre CC.TT. ha permitido lograr una postura común y reducir los desequilibrios. El Grupo espera que se siga avanzando en relación con el documento sobre RR.GG y confía en que los Estados miembros participen de forma constructiva en la aplicación del resto del programa de trabajo del CIG para el bienio 2016/2017. Recordó la recomendación 18 de la Agenda para el Desarrollo, en la que se insta al CIG a “agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional”. En este contexto, el Grupo solicitó al CIG que el resultado de las negociaciones sea un instrumento internacional de normas mínimas funcional y jurídicamente vinculante que mejore la transparencia y la eficacia del sistema internacional de P.I., fomente y proteja los conocimientos, la creación y la innovación basados en las tradiciones en el marco moderno de la P.I. (con independencia de que se comercialicen o no) y garantice que los poseedores de dichos conocimientos perciban unos beneficios económicos equitativos y, según corresponda, adquieran derechos morales. Dicho instrumento será el resultado irrefutable de la actual agenda normativa de la OMPI y una contribución clave del CIG para la aplicación de las recomendaciones de la A.D. El Grupo dijo que seguirá participando de forma constructiva en el CIG y espera que los Estados miembros y todas las partes interesadas muestren flexibilidad y voluntad política para que el comité alcance sus objetivos.

175. La Delegación de China dijo que cree que el CIG desempeña una función importante en la creación de un régimen internacional para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En el marco de su nuevo mandato para el bienio 2016/2017, el CIG ha celebrado dos sesiones sobre RR.GG. y una sesión sobre CC.TT. Durante dichas sesiones, y bajo la coordinación de la Secretaría, los Estados miembros han intercambiado sus experiencias a escala nacional y han intentado que avancen los debates sobre uno o varios instrumentos que reflejen fielmente el enfoque proactivo y la buena fe de los Estados miembros. Opina que esos debates temáticos y rigurosos son muy útiles para que las negociaciones avancen de forma sustantiva. La Delegación dijo que apoya los esfuerzos continuos de todos los Estados miembros de avanzar con firmeza para alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes que aseguren la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

176. La Delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre de los Países de Ideas Afines, dijo que acoge con agrado el informe del CIG. Opina que el comité ha avanzado considerablemente en relación con los RR.GG y CC.TT. conexos en las sesiones vigesimonovena y trigésima, y toma nota asimismo del progreso alcanzado en torno a los CC.TT. durante la trigésima primera sesión. Dijo que espera que se obtenga un resultado positivo en relación con los CC.TT. en la trigésima segunda sesión. Recordó la necesidad de evitar la apropiación y utilización indebidas de los RR.GG. y los CC.TT. conexos. Considera que un instrumento jurídicamente vinculante puede prevenir y abordar los problemas transnacionales por medio de un mecanismo que garantice el pleno cumplimiento. Tras haber tomado nota de los avances realizados durante las sesiones vigesimonovena y trigésima del CIG sobre la protección de los RR.GG., señala que el nuevo documento sobre esta cuestión ofrece opciones claras que los Estados miembros pueden considerar. El documento consolidado en relación con la P.I. y los RR.GG incluye un artículo sobre el requisito de divulgación obligatoria. La Delegación opina que el CIG puede proponer esta postura para que

se tome una decisión positiva y cree que es el momento de que todas las partes interesadas finalicen el documento consolidado. Las sesiones vigesimonovena y trigésima del CIG han acercado las opiniones divergentes, puesto que el documento consolidado incluye una posible solución al respecto. Señaló que la atmósfera reinante en la reunión ha sido muy positiva y que parece que la mayoría de los Estados miembros desea realmente obtener un resultado. Instó a los Estados miembros a ser flexibles y a encontrar una solución ventajosa para todos con el fin de establecer un mecanismo que garantice el pleno cumplimiento. La mayoría de los Estados está en condiciones de apoyar un texto de compromiso, ya que solo hay que resolver dos o tres cuestiones de tipo político. La labor técnica ya está terminada. El CIG debe llevar adelante el documento consolidado sobre RR.GG. y buscar el compromiso político. La Delegación dijo que confía en que también se informará de los buenos resultados obtenidos en relación con los CC.TT. y las ECT en la Asamblea General de 2017. La agenda normativa no puede estancarse en cuanto a la adopción de uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes si no es por una razón de peso. No se pueden ignorar los avances logrados. Ya no pueden deshacerse el proceso que comenzó en 2001 con la creación del CIG ni los progresos realizados desde 2001 mediante las negociaciones basadas en textos. Dichas negociaciones deben continuar.

177. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que reconoce la importancia de la labor realizada por el CIG. Opina que los debates que han tenido lugar en 2016 en relación con los RR.GG. han sido sin duda interesantes y provechosos. La Delegación recordó que la Unión Europea y sus Estados miembros han contribuido de forma constructiva y significativa a dichos debates, entre otras cosas, mediante una propuesta concreta sobre los requisitos de divulgación respecto de las solicitudes de patente relativos a los RR.GG., la cual contiene ciertas salvaguardias, dado que un requisito de divulgación que desincentive, debilite o genere inseguridad jurídica en el uso del sistema de patentes no redundaría en interés de nadie. En cuanto a los CC.TT., la Delegación señaló que hay varias cuestiones de importancia fundamental que se deben resolver. A este respecto, la Delegación recordó la propuesta que formuló sobre el mandato de un estudio acerca de las experiencias nacionales y la legislación y las iniciativas adoptadas recientemente en el ámbito nacional para la protección de los CC.TT., con el fin de ofrecer una base sólida para los debates sobre CC.TT. Por último, dijo que aguarda con interés la trigésima segunda sesión del CIG, que irá precedida de un seminario.

178. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los PMA, recalcó que los PMA son ricos en RR.GG., CC.TT. y ECT. Sin embargo, por razones históricas, no tienen la capacidad necesaria para explotarlos en beneficio de sus habitantes. Por la continua apropiación indebida de que son objeto sus recursos, los PMA están expuestos a salir perdiendo en ese sistema desequilibrado. La Delegación dijo que espera que el CIG pueda concertar uno o varios acuerdos en torno a las tres cuestiones, a saber, los RR.GG., los CC.TT., y las ECT. A ese respecto recomendó que se convoque lo antes posible la conferencia diplomática propuesta y que el CIG centre sus esfuerzos en ese objetivo. Partiendo de la experiencia que han acumulado, los PMA consideran que no es posible proteger sus recursos de forma eficaz sin un acuerdo jurídicamente vinculante. La Delegación reiteró la urgencia que reviste impedir el uso y la apropiación indebidos de los RR.GG. y los CC.TT. y ECT asociados a fin de proteger y promover los intereses de su pueblo. La Delegación señaló que el CIG ha realizado muchos progresos en la elaboración de textos. Lo que ese comité precisa ahora únicamente es voluntad política para seguir avanzando. La Delegación exhortó a todos los Estados miembros a dar pruebas de madurez y seriedad a fin de finalizar uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes lo antes posible. La Delegación concluyó su intervención dando las gracias a la División de la OMPI de Conocimientos Tradicionales y al presidente del CIG por la dura tarea que han realizado.

179. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que deben tenerse en cuenta los progresos realizados en 2016. No obstante, habida cuenta de la renovación de su mandato, el CIG debe llevar a cabo negociaciones sustantivas basadas en textos. Hay que acercar posturas en torno

a muchas cuestiones, como los beneficiarios y el alcance de la protección y hallar soluciones bien equilibradas. La Delegación subrayó la utilidad que tienen los seminarios que organiza la OMPI. Por otra parte, manifestó su preferencia en cuanto a contar con textos separados. Ante todo, el texto que se adopte debe ser flexible y suficientemente claro y en él deben incluirse definiciones y límites. Teniendo en cuenta las recomendaciones de la A.D. 16, 17 y 19, está a favor del programa de trabajo aprobado, con inclusión de tres seminarios temáticos, y de la idea de debatir cuestiones transversales.

180. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. No ha cejado en los esfuerzos para aplicar el mandato del CIG, de la misma manera que cuando dicho comité fue creado en el año 2000. En sintonía con la A.D. de la OMPI, y sobre la base de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, reiteró el llamamiento en favor de llegar a un equilibrio en un sistema mundial de P.I. equitativo en el que se dé cabida a todos los intereses legítimos de los Estados miembros de la OMPI. Realizar progresos para llegar a un acuerdo respecto de instrumentos jurídicos internacionales de protección de los RR.GG., los CC.TT., y las ECT reforzará a la fe y la confianza de los Estados miembros en los fundamentos de uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes para la protección de los RR.GG., los CC.TT., y las ECT. Aquellos Estados miembros que consideran que los textos no reflejan la madurez necesaria no han asumido la carga de aportar pruebas o criterios suficientes que respalden su punto de vista. Sudáfrica ha continuado elaborando legislación para la protección, el fomento, el desarrollo y la gestión de los conocimientos de las comunidades indígenas. La Delegación añadió que se ha presentado ante el Parlamento un proyecto de ley sobre los conocimientos de las comunidades indígenas. La Comisión Parlamentaria llevará a cabo próximamente una audiencia pública como última fase par la promulgación de esa ley.

181. La Delegación del Brasil dijo que respalda las declaraciones realizadas por la Delegación de Chile, en nombre del GRULAC, y la Delegación de Indonesia, en nombre de los países de ideas afines. Recordó que el CIG ya celebró tres reuniones muy productivas en 2016, dos acerca de los RR.GG. y una, acerca de los CC.TT. Considera que el nuevo texto consolidado sobre RR.GG. expone opciones normativas que pueden traducirse en una aplicación factible en el sistema de P.I. de normas internacionales encaminadas a la protección de la diversidad biológica. Observa con satisfacción que en el sistema de patentes está la opción del requisito de divulgación obligatoria. La Delegación indicó que está dispuesta y aguarda con interés la posibilidad de examinar durante las sesiones de 2017 de la Asamblea General la convocación de una conferencia diplomática. La Delegación elogio las mejoras que se han introducido en el texto sobre CC.TT. Añadió que confía en que en la 32ª sesión del CIG se prosiga en ese mismo sentido para lograr un documento simplificado.

182. La Delegación de la República Islámica del Irán expresó su satisfacción ante el presidente del CIG y los facilitadores. Añadió que respalda las declaraciones realizadas por la Delegación de Indonesia, en nombre de los países de ideas afines, y por la Delegación de la India, en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. No hay duda de la necesidad de desarrollar el sistema de P.I. de forma equilibrada para velar por su sostenibilidad. Lamentablemente, las actividades normativas en curso de la OMPI adolecen de falta de equilibrio, en particular, en los ámbitos de los RR.GG., los CC.TT. Y las ECT. La Delegación dijo que adoptar uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes pueden subsanar esa laguna al ofrecer una protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. Y las ECT contra la apropiación indebida, lo que garantizaría su uso sostenible y legítimo en el futuro. Recordó que en 2015, la Asamblea General decidió que el CIG debía continuar y agilizar su labor, centrándose en reducir los desequilibrios existentes y con una participación abierta y plena, para llegar a un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales. La Delegación señaló que le parece muy inquietante la lentitud con que transcurren las negociaciones en el CIG. A pesar de la labor realizada hasta la fecha, siguen pendientes de solución varias cuestiones que exigen ser llamadas a la atención de la Asamblea General, que podría tomar decisiones apropiadas para acelerar la labor del Comité y contribuir a que los instrumentos alcancen el nivel de madurez necesario para que los

Estados miembros puedan celebrar una conferencia diplomática. No hay dudas en cuanto a las metas que se ha fijado el CIG. El mandato es claro. Conviene que todos los Estados miembros den pruebas de flexibilidad y espíritu constructivo para que el CIG pueda cumplir su mandato sin ninguna demora indebida.

183. La Delegación de Etiopía hizo suyas las declaraciones realizadas por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano, y por la Delegación de Bangladesh, en nombre de los PMA. Manifestó también su total respaldo por lo que dijo el director general en su discurso de apertura, al subrayar la necesidad de un esfuerzo colectivo a nivel político a fin de poder presentar resultados positivos en 2017 a la Asamblea General.

184. La Delegación de la India manifestó aprecio por la labor de la Secretaría de presentar un informe exhaustivo acerca del CIG. Tras dos sesiones del CIG dedicadas a los RR.GG se procedió a una segunda revisión del documento consolidado en materia de P.I., y de RR.GG., que figura como anexo del documento WO/GA/48/9. La Delegación subrayó que el seminario realizado en mayo de 2016 aportó mayor claridad y fue una plataforma para comprender diferentes puntos de vista. Señaló los progresos realizados durante la 29ª y la 30ª sesiones del CIG respecto de los RR.GG., pero dijo que no deja de preocuparle de que la segunda revisión del documento consolidado en materia de P.I. y RR.GG., estuviera llena de corchetes abiertos y por no haberse llegado a consenso alguno. La Delegación resaltó la importancia de que todos los Estados miembros participen en las negociaciones de buena fe, lo que irá en beneficio de todos. Observó que la India es rica en CC.TT. A veces se trata de conocimientos ampliamente difundidos, o de conocimientos confinados o no a una comunidad concreta, y de conocimientos que subsisten en forma codificada, oral u otra. Su patrimonio de conocimientos médicos tradicionales tiene un inmenso valor social cultural y comercial y, por consiguiente, es urgente intervenir y proteger esos conocimientos contra la apropiación indebida y al mismo tiempo ofrecer el espacio y el entorno adecuados para el desarrollo dinámico de CC.TT. en beneficio de los custodios de dichos conocimientos y otros miembros de la sociedad. Concede gran importancia a la labor del CIG por cuanto en la India, proteger los RR.GG., los CCC.TT y las ECT contra la apropiación indebida es un asunto prioritario. La Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales (TDKL) constituye una iniciativa pionera al ofrecer protección preventiva de los CC.TT., específicamente de los conocimientos médicos tradicionales, incluidos los sistemas ancestrales que son la medicina ayurvédica y el yoga, y permitir que los examinadores de patentes examinen las reivindicaciones de novedad realizadas en las solicitudes de patente. La Delegación subrayó que es importante finalizar el o los instrumentos jurídicos internacionales en materia de RR.GG., CC.TT. Y ECT. La ausencia de dichos instrumentos jurídicamente vinculantes se traduce en una apropiación indebida y en la biopiratería constantes de los RR.GG. y los CC.TT., lo que genera un desequilibrio del sistema mundial de P.I. La Delegación indicó que las cuestiones centrales señaladas por el presidente del CIG durante la 31ª sesión en lo que respecta a los CC.TT. están bien pensados y contribuirán a solucionar las cuestiones pendientes. Dijo que está a favor del enfoque estratificado respecto del alcance de la protección de diferentes tipos de CC.TT. sobre la base del carácter y del uso de los CC.TT. y de derechos morales y patrimoniales acordados, según proceda. La Delegación concluyó su intervención subrayando la importancia de aplicar los debidos derechos morales y patrimoniales respecto de los CC.TT. que están a disposición de todos, por cuanto esos conocimientos revisten un valor comercial inmenso y se exponen a la apropiación indebida.

185. La Delegación del Canadá dijo que respalda la labor del CIG y seguirá participando activa y constructivamente en ella. Añadió que aguarda con interés participar en las actividades de dicho comité en 2017 y, tal como se insta en el mandato al CIG, centrar los esfuerzos en llegar a un entendimiento común de las cuestiones esenciales. La Delegación puso de relieve la importancia de adoptar un enfoque empírico para evaluar los debates acerca de experiencias nacionales y tomar en consideración las consecuencias prácticas de los enfoques propuestos cuando no se tenga experiencia en el plano nacional. Los intercambios de experiencias son cruciales para aclarar el significado de las distintas opciones y forman parte integrante de la

labor del CIG. Esos intercambios serán esenciales para hacer valer los objetivos del CIG. La Delegación concluyó su intervención reafirmando su compromiso con la labor del CIG y su voluntad de seguir debatiendo los problemas que plantea la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y fomentar un entendimiento común de las cuestiones esenciales a los fines de allanar el camino hacia adelante.

186. La Delegación del Japón hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Grecia en nombre del Grupo B. Expresó aprecio al presidente del CIG y la Secretaría por la dura labor que han realizado. La Delegación añadió que el CIG ha mantenido fructíferos debates sobre las cuestiones centrales sobre la base de las notas preparadas por el presidente del CIG a los fines de reducir los desequilibrios existentes. El CIG ha realizado progresos concretos gracias a los extraordinarios esfuerzos de todo los Estados miembros. No obstante, sigue habiendo diferencias de puntos de vista sobre las cuestiones fundamentales, como los objetivos, la materia y los requisitos de divulgación. La Delegación dijo que, por consiguiente, el CIG debe dar mayor prioridad al intercambio de experiencias nacionales y la realización de estudios factuales. Añadió que participará en todas las sesiones futuras del CIG con ánimo constructivo.

187. La Delegación de Australia dijo que respalda la labor del CIG. Además, dio las gracias a la Secretaría por el detallado y útil informe. La Delegación dijo que está muy satisfecha en particular por los progresos realizados en torno a los RR.GG., primero de los tres temas que ha abordado el CIG. Los Estados miembros han dado pruebas de ánimo constructivo y de buena fe para reducir las lagunas existentes. El CIG pudo alcanzar una decisión al término de la 30ª sesión del CIG, en el sentido de transmitir a la sesión de evaluación (34ª sesión del CIG) que tendrá lugar en 2017 un texto de negociación en el que se aborden los RR.GG. La Delegación dijo que es un buen paso. Por otra parte, señaló con preocupación que el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para respaldar la participación de comunidades indígenas está vacío en la actualidad. Aprecia la importancia de la contribución de las comunidades indígenas al CIG. La Delegación exhortó a los Estados miembros a considerar la posibilidad de contribuir a dicho Fondo.

188. La Delegación de Ghana hizo suya la declaración realizada por Nigeria en nombre del Grupo Africano. Además, se congratuló por los progresos constantes efectuados en el CIG en la adopción de normas a los fines de acordar uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes respecto de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación dijo que confía en que prevalezca el equilibrio para llegar a un acuerdo respecto de las cuestiones pendientes, de modo que se responda a los intereses de todos los Estados miembros.

189. La Delegación de Nigeria hizo suya la declaración del Grupo Africano. Señaló que considera que las negociaciones en el CIG han durado mucho más de la cuenta. Para los países en desarrollo y PMA es importante proteger sus CC.TT. La Delegación exhortó al CIG a finalizar rápidamente los debates y acordar uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes que garanticen la promoción y la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Indicó que aguarda con impaciencia poder colaborar con todos los Estados miembros para lograr ese objetivo.

190. La Delegación de la República de Corea dijo que, respecto de los RR.GG. y los CC.TT. asociados, no hay duda que los debates en el CIG son muy importantes y que la justa y equitativa participación en los beneficios merece ser objeto de gran respeto. No obstante, subsisten las divergencias en cuanto a la forma efectiva de proteger dichos RR.GG. y CC.TT. asociados. Varios usuarios y partes interesadas han dejado constancia de preocupación al respecto. La Delegación dijo que le inquieta que el requisito de divulgación genere una carga y un obstáculo para los que desean utilizar el sistema de patentes, pilar de la innovación. No se pueden disociar a las políticas de P.I. y el sistema de patentes de los usuarios. Por consiguiente, dichos sistemas y políticas deben responder mejor a las necesidades de los usuarios. La Delegación dijo que cree firmemente que la forma más eficaz de protección de los

RR.GG. y CC.TT. asociados en el sistema de patentes es impedir la concesión errónea de patentes, y con ese fin, establecer y utilizar sistemas de bases de datos. La Delegación indicó que prefiere que los instrumentos no sean jurídicamente vinculantes. El CIG debe considerar todos los aspectos de las propuestas y opciones. Es menester dedicar más tiempo al debate y la investigación exhaustivos sin dejar de tener en cuenta la opinión de los demás así como el impacto potencial para la industria y otros usuarios interesados.

191. La Delegación del Perú dijo que las negociaciones basadas en textos están en curso desde hace ocho años. Lo que el CIG ha logrado en materia de RR.GG. pone en evidencia que es probable que las negociaciones técnicas ya estén a punto de concluir. No cree que haya más problemas técnicos de los que ocuparse. Los problemas que se plantean al CIG son, ante todo, de índole política. La Delegación señaló que al menos con el texto sobre los RR.GG. se ha llegado a un punto en el que los Estados miembros pueden tomar una decisión política. En lo que respecta a los CC.TT. y las ECT, confía en que el CIG sea capaz de avanzar de forma suficiente en los textos de modo que se llegue al grado de madurez necesario para que los Estados miembros tomen una decisión final en 2017.

192. La Delegación de Côte d'Ivoire dijo que respalda la declaración realizada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Las cuestiones que se plantean al CIG tienen que ver con ámbitos fundamentales como la salud y el desarrollo económico y social. La Delegación dijo que está a favor de la adopción de uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. Llegar a un acuerdo sobre esos instrumentos sería dar un enorme paso adelante para la humanidad. Existen muchas plantas con efectos médicos milagrosos pero que no se conocen entre el público porque es imposible darlos a conocer en condiciones justas. Con uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, las comunidades indígenas de esos países en los que se aspira a proteger los RR.GG., los CC.TT. Y las ECT podrían avanzar en el uso y el desarrollo de esos recursos.

193. El Representante de TWN dijo que los debates en curso del CIG son muy importantes para solucionar la apropiación indebida de RR.GG., CC.TT. y ECT por titulares de derechos de P.I. En 2015, la Asamblea General prorrogó el mandato del CIG durante el bienio 2016/2017 y pidió al CIG que siga agilizando su labor con miras a reducir los actuales desequilibrios y sobre la base de una participación abierta y plena, comprendidas las negociaciones basadas en textos, con objeto de alcanzar un acuerdos sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales. No obstante, en las últimas tres sesiones del CIG, en particular las dos sesiones centradas en los RR.GG., la 29ª y la 30ª sesiones, el mandato no se ha aplicado a la letra. En lugar de reducir los actuales desequilibrios, lo que se hizo fue introducir nuevos textos. Eso se ha traducido en un aumento de las divergencias entre los que están a favor de uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes respecto de los RR.GG, los CC.TT. y las ECT, y los que están en contra de esos instrumentos. Es decepcionante que se hayan introducido determinadas cuestiones en los textos con intención de obstaculizar los progresos en las negociaciones basadas en textos. La forma en que se han desarrollado los textos de los facilitadores ha eliminado toda posibilidad de negociación basada en textos. El Representante exhortó al presidente del CIG y a los Estados miembros a honrar el mandato del CIG y los exhortó encarecidamente a centrarse en negociaciones basadas en textos, en particular, en reducir los actuales desequilibrios, empleando con ese fin los documentos del CIG ya existentes en lugar de recurrir a los textos de los facilitadores.

194. El Representante de KEI dijo que su organización se pregunta qué incidencia tienen los regímenes propuestos en el CIG en la economía del cuidado y la gestión y el intercambio de CC.TT. y RR.GG. Por norma general, KEI se opone a la creación de derechos exclusivos que puedan obstaculizar las innovaciones y el acceso al conocimiento y los materiales en el contexto de los CC.TT. y los RR.GG. No obstante, la participación en los beneficios no exige la concesión de derechos exclusivos. El criterio de responsabilidad parece ser un modelo mejor. En el pasado, KEI ha instado al CIG a considerar opciones basadas en la Directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 1998, relativa a la protección

jurídica de las invenciones biotecnológicas, que insta un sistema obligatorio de licencias cruzadas entre derechos sui géneris de obtentor y patentes al utilizar recíprocamente las innovaciones. El Representante añadió que puede haber aspectos de esa directiva que sean de utilidad para solucionar varios de los problemas que plantea la participación en los beneficios en lo que respecta a los CC.TT. y los RR.GG. el 17 de julio de 2013, KEI planteó un criterio de responsabilidad en la sesión del CIG respecto de determinados casos de explotación comercial, como las interpretaciones y ejecuciones que generen ingresos considerables.

195. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” (documento WO/GA/48/9) de conformidad con el mandato del CIG para el bienio 2016/2017 y el programa de trabajo del CIG para 2016.

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

196. Los debates se basaron en el documento WO/GA/48/10.

197. La Secretaría informó de que el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) se reunió en marzo de 2016, tras un intervalo de casi dos años. Las controversias sobre un punto del orden del día fueron resueltas antes de la reunión, gracias al compromiso constructivo y a la flexibilidad de los Estados miembros. La Secretaría destacó que el CWS ha adoptado dos nuevas normas técnicas de la OMPI: una relativa a la presentación de los datos electrónicos de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos como parte integrante de las solicitudes de patente y otra nueva norma relativa a los requisitos técnicos para la gestión electrónica de las marcas sonoras para el registro de marcas. La Secretaría también informó de que el CWS ha revisado tres normas y ha completado tres anexos técnicos de una norma técnica aprobada recientemente sobre la estructura de datos y el formato aplicables a todos los tipos de información en materia de propiedad industrial. La Secretaría indicó que el CWS ha comenzado a prepararse la elaboración de nuevas normas técnicas para la siguiente reunión, en 2017, una de las cuales tiene que ver con los datos sobre la situación jurídica de las patentes y la otra con el fichero de referencia de los documentos de patente expedidos por las oficinas de propiedad industrial. En lo que respecta a la aplicación de las normas técnicas de la OMPI, la Secretaría informó de que el CWS ha acordado realizar dos estudios mediante el envío de cuestionarios a todas las oficinas de propiedad industrial. Teniendo en cuenta la petición del Grupo Africano, un estudio está destinado a examinar las dificultades que tienen las oficinas de P.I., en particular, en los países en desarrollo, en la aplicación de las normas técnicas de la OMPI. La Secretaría declaró que el cuestionario deberá remitirse cumplimentado antes del final de octubre de 2016. Recordó a todos los Estados miembros, especialmente, a los países en desarrollo, que participen plenamente en ese estudio, a fin de que en la siguiente reunión del CWS, en 2017, se produzcan debates fructíferos y basados en datos acerca de la manera de promover la aplicación de las normas técnicas de la OMPI. Por último, la Secretaría informó de que el CWS ha tomado nota con satisfacción de las diversas actividades que la Secretaría ha emprendido en favor de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades en la esfera de la infraestructura y las normas técnicas.

198. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reiteró la importancia que el Grupo atribuye a la labor del Comité. La Delegación declaró que la labor sobre normas comunes favorece la dimensión mundial de la P.I. y facilita la labor de las oficinas de patentes de todo el mundo. La Delegación declaró además que al Grupo le complace ver que los Estados miembros han sido capaces de encontrar una solución que permita la reanudación de la labor de ese importante comité. A ese respecto, la Delegación agradeció al vicepresidente del Comité, el embajador de Panamá, y a la Secretaría sus infatigables esfuerzos y paciencia en el proceso de facilitación. Además, dio

las gracias a los Estados miembros por su compromiso constructivo y la flexibilidad que han permitido que se llegue a un acuerdo. Por último, el Grupo espera que, en el futuro, se eviten ese tipo de situaciones y que las diferencias en las posiciones de los Estados miembros dejen de bloquear la labor del CWS.

199. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reconoció el hecho de que, tras su aplazamiento en mayo de 2014, se haya vuelto a convocar el CWS del 21 al 24 de marzo de 2016. A ese respecto, el Grupo agradece a todas las partes su compromiso, así como su enfoque constructivo para llevar adelante la labor del Comité. La Delegación declaró que las normas técnicas de la OMPI son utilizadas por las oficinas de P.I. y la OMPI, que cumple un papel esencial en la normalización de la información y documentación sobre propiedad industrial. La Delegación declaró además que las normas técnicas de la OMPI también se utilizan en varios productos de la OMPI, por ejemplo, el Sistema de Automatización para las Oficinas de P.I. (IPAS), que a su vez se utiliza en un número cada vez mayor de pequeñas y medianas oficinas de P.I., en particular, en los países en desarrollo. Por consiguiente, la Delegación ve con satisfacción el hecho de que el Comité haya sido convocado pues hay varias normas técnicas importantes que han estado esperando su aprobación. Dijo que acoge con satisfacción los progresos realizados durante la sesión del Comité y señaló que algunos Equipos Técnicos del CWS han avanzado lo suficiente como para examinar nuevas normas técnicas o normas revisadas en la siguiente sesión del CWS. La Delegación afirmó que el CWS ha aprobado dos conjuntos de cuestionarios: uno sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI por las oficinas de P.I. y otro sobre las prácticas anteriores de numeración de solicitudes y solicitudes de prioridad. La Delegación reconoció que la aprobación de ambos cuestionarios permite a la Secretaría realizar estudios y exponer los resultados en la siguiente sesión del CWS. La Delegación subrayó que el CWS desempeña un papel importante en la elaboración de normas técnicas para el intercambio de información en materia de propiedad industrial que pueden ser utilizadas por las oficinas nacionales de P.I. La Delegación afirmó que, de ese modo, el Comité promueve el intercambio internacional de datos y documentos; por lo tanto, tiene fundamentalmente carácter técnico. La Delegación instó a las demás delegaciones y grupos a seguir el enfoque constructivo adoptado respecto de la última sesión del CWS, que ha permitido al Comité llevar a cabo su labor satisfactoriamente en beneficio de todas las oficinas nacionales de P.I. y de la OMPI.

200. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al presidente de la cuarta sesión reanudada del CWS y afirmó que el acuerdo alcanzado para reanudar la sesión fue motivo de gran satisfacción para el Grupo. La Delegación ha tomado nota de las actividades del CWS en relación con las negociaciones para la elaboración de normas técnicas sobre el aprovechamiento y la facilitación de las comunicaciones entre las oficinas de P.I. de todo el mundo. Habida cuenta de que el CWS es un comité dedicado a la fijación de normas técnicas, el Grupo Africano considera que debe formar parte del mecanismo de coordinación y dar cuenta de su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Asimismo, el Grupo Africano respalda la solicitud de asistencia técnica para las oficinas de P.I. al objeto de que se refuercen sus capacidades con miras a utilizar, y en ocasiones hasta entender, las normas técnicas que se elaboran. La Delegación destacó que los Estados miembros presentan distintos grados de desarrollo y que, por consiguiente, un enfoque integrador aumentaría la implicación en las cuestiones que generan controversia en el CWS. Dio las gracias al Comité por llegar a un acuerdo con respecto a la encuesta que se ha enviado a los Estados miembros. Espera con interés las respuestas a dicha encuesta, las cuales, a su juicio, ofrecerán al Comité la oportunidad de abordar la utilización, el conocimiento y la repercusión de las normas técnicas elaboradas por la OMPI en las oficinas nacionales de P.I. de muchos países de África.

201. La Delegación de la Federación de Rusia expresó su agradecimiento a la Secretaría y a los coordinadores de los grupos por los esfuerzos desplegados para celebrar consultas oficiosas de manera que la sesión del CWS se haya podido reanudar. La Delegación puso de relieve los indiscutibles avances logrados en el ámbito técnico en relación con los ejes básicos

de la actividad del CWS, esto es, elaborar y revisar las normas técnicas de la OMPI, y en otras cuestiones relativas a la documentación y la información en materia de P.I. Respalda la decisión del Comité de realizar una encuesta sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI, en particular para averiguar los problemas a los que se enfrentan las oficinas de P.I. al llevarlas a la práctica. La Delegación dijo que también apoya la decisión de aplazar la aplicación de la nueva Norma ST.26 de la OMPI, titulada "Norma recomendada para la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML)", hasta que el CWS apruebe las recomendaciones para la transición de la Norma ST.25 a la nueva Norma ST.26. La Delegación reconoce las ventajas prácticas de la aplicación sistemática de la Norma ST.3 y de la Norma ST.14, titulada "Recomendación para la inclusión de las referencias citadas en los documentos de patente", en particular las recomendaciones recién adoptadas para citar documentos de la literatura distinta de la de patentes en un idioma distinto del inglés o que no sea el del informe de búsqueda. Apoya proseguir la labor con respecto a las Normas ST.96, "Recomendación sobre el tratamiento en lenguaje extensible de marcado (XML) de la información relativa a la propiedad industrial (P.I.)", y ST.60, "Recomendación relativa a los datos bibliográficos sobre marcas", así como la elaboración de nuevas normas técnicas relativas a los datos sobre la situación jurídica y a los ficheros de referencia, los cuales permitirán determinar si las colecciones nacionales de documentos de patente publicados están completas. La Delegación acogió con agrado la iniciativa para el mantenimiento y la actualización de las encuestas publicadas en el *Manual de la OMPI de información y documentación en materia de propiedad industrial* y dio las gracias a la Secretaría por su empeño en prestar asistencia y asesoramiento técnico para fortalecer las capacidades de las oficinas de propiedad industrial en relación con el mandato del CWS.

202. La Delegación del Brasil dijo que comprueba con mucho agrado que el CWS haya podido reanudar su sesión después de un aplazamiento de dos años. Indicó que el CWS se ocupa de importantes cuestiones técnicas y que su correcto funcionamiento es esencial para la Organización. No se pueden establecer distinciones entre los órganos técnicos y los órganos no técnicos. La Delegación considera que todos los debates en relación con la P.I. entrañan forzosamente aspectos técnicos. Asimismo, la Organización es un organismo del sistema de las Naciones Unidas y los objetivos en materia de desarrollo deben formar parte de su labor.

203. La Delegación de la República Islámica del Irán observa con profunda preocupación que, tras tantos esfuerzos e iniciativas de los Estados miembros y la Secretaría para integrar la cuestión del desarrollo en todas las actividades de la OMPI, haya países que se resistan a reconocer la naturaleza de la labor del CWS. Puso de relieve que, conforme al mandato que se le ha encomendado, dicho comité debe tener en cuenta la problemática del desarrollo en su labor, en particular en la esfera de la asistencia técnica y la fijación de normas técnicas. La Delegación destacó que la principal tarea del CWS es la fijación de normas técnicas y la elaboración de nuevas normas técnicas en beneficio de las oficinas de P.I. Se trata de un proceso que debe regirse por las recomendaciones de la categoría B de la Agenda para el Desarrollo, principalmente en lo que respecta a tener en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo y los distintos grados de desarrollo. La Delegación exhortó a todos los Estados miembros a aceptar que la Agenda para el Desarrollo es una realidad y una necesidad, y a participar de forma constructiva y flexible en el proceso a los fines de consensuar un mecanismo eficaz y sencillo que permita que el CWS lleve a cabo su labor cumpliendo plenamente las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Dada la función que desempeña el CWS en la integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la Organización y en la aplicación efectiva de la Agenda, el Comité debe informar directamente a la Asamblea General de su contribución, particularmente con respecto a sus recomendaciones en materia de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades y en relación con la fijación de normas técnicas.

204. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del "Informe del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)" (documento WO/GA/48/10).

PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

205. Los debates se basaron en el documento WO/GA/48/11.

206. La Secretaría presentó el documento sobre la décima sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE), celebrada del 23 al 25 de noviembre de 2015, y la undécima sesión del ACE, celebrada del 5 al 7 de septiembre de 2016. En la décima sesión se abordó el programa de trabajo siguiente: “Práctica y funcionamiento de los sistemas de solución extrajudicial de controversias en los ámbitos de la propiedad intelectual (P.I.); y actuaciones preventivas, medidas correctoras o experiencias que hayan dado resultados positivos a fin de complementar las medidas de observancia que ya están siendo aplicadas para reducir la dimensión del mercado de productos falsificados o pirateados”. En la undécima sesión se abordó el programa de trabajo siguiente: “Experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la P.I. entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros; experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la P.I., en particular los mecanismos para resolver controversias de P.I. de forma equilibrada, holística y eficaz; experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa que facilita la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales sobre observancia en que se tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; y experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindados por la OMPI para actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE”. El intercambio de información fue facilitado en ambas sesiones por las ponencias presentadas por expertos y los debates en grupo. En la undécima sesión, el Comité convino en proseguir, en su duodécima sesión, con el programa de trabajo actual. Se invitó a la Asamblea General a tomar nota del documento WO/GA/48/11.

207. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al presidente del Comité, así como a los vicepresidentes, por su implicación constante. Dijo que el Grupo B considera que el ACE y las cuestiones que este trata, entre otras la observancia de los derechos de P.I., son de una importancia crucial. Sin un mecanismo de observancia eficaz y equilibrado, los derechos de P.I. no pueden cumplir su objetivo fundamental de promover la innovación. En este sentido, la observancia es un tema que todos los miembros de la OMPI deben abordar con seriedad y al que deberían prestar atención constante, considerándolo de común interés, con independencia de su nivel de desarrollo. El Grupo B también considera que las dificultades que pesan sobre la eficacia de la observancia se hallan a menudo en su aplicación y no en las leyes y los reglamentos. Por lo tanto, es muy importante extraer enseñanzas de las experiencias de los demás y el ACE es la plataforma en la que los Estados miembros pueden hacerlo. El Grupo expresó su satisfacción por la naturaleza equilibrada del programa de trabajo de la última sesión del ACE. La larga lista de ponencias indica el interés manifestado por los Estados miembros y señala el espíritu positivo en que puede desarrollar la labor el comité. Así pues, el Grupo B acoge con agrado la oportunidad de seguir trabajando en estos temas.

208. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al presidente del ACE y a sus vicepresidentes por la profesionalidad mostrada a la hora de dirigir la labor del comité y trasladó su agradecimiento a la Secretaría por la labor realizada durante las sesiones del comité, el presente informe y la información sobre la

actividades recientes de la OMPI en el ámbito del fomento del respeto por la P.I. Asimismo, dio las gracias a los Estados miembros y a las oficinas regionales de P.I. que han aportado valor al trabajo del comité al compartir sus experiencias, organizar exhibiciones y difundir información sobre los diferentes mecanismos que emplearon para fomentar el respeto por la P.I. Como ha señalado en ocasiones anteriores el Grupo Africano, dadas las diferencias entre los distintos Estados miembros de la OMPI en materia de desarrollo y capacidades, un enfoque único resulta ineficaz. El ACE ofrece oportunidades de aprender más sobre las prácticas que mejor se adaptan a las necesidades de los diversos miembros de la OMPI. En lo concerniente a la labor futura del ACE, el Grupo Africano dijo que espera con entusiasmo las ponencias que aborden principalmente el fomento de la P.I. al servicio del crecimiento social, mediante, por ejemplo, la educación y la inclusión en la cadena de valor como elementos importantes para fomentar el respeto por la P.I. A este respecto, el Grupo Africano hizo referencia específicamente a la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo. Por último, el Grupo Africano dijo que aguarda con interés la próxima Conferencia internacional sobre el respeto de la P.I.: estimular la innovación y la creatividad, prevista en Shanghái (China) los días 17 y 18 de noviembre de 2016. El Grupo Africano opina que la conferencia será un foro para consolidar conocimientos y crear oportunidades de fomentar la P.I. mediante el estímulo de la innovación y la creatividad. Por ello, el Grupo Africano dio las gracias a la OMPI y al Gobierno de China por organizar la conferencia.

209. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Europa Central y el Báltico, dijo que el Grupo acoge con beneplácito el informe del comité. El ACE representa un foro internacional único en el que los Estados miembros de la OMPI pueden intercambiar experiencias y prácticas óptimas en el ámbito de la observancia. Los Estados miembros se enfrentan a múltiples desafíos en la esfera de la observancia, desde la elaboración de un marco jurídico apropiado hasta su aplicación práctica. El Grupo considera que la observancia de los derechos de P.I. ejerce un efecto positivo en el desarrollo social, cultural y económico. Acoge con agrado el acuerdo alcanzado sobre la labor futura del comité y opina que en el futuro este no tendrá que dedicar demasiado tiempo a esos debates. El Grupo considera que el número de ponencias presentadas durante la undécima sesión del ACE muestra la necesidad de emplear la mayor parte del tiempo en debates sustantivos.

210. La Delegación de Tayikistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dijo que es bien sabido que las infracciones de los derechos de P.I. repercuten cada vez más sobre las empresas y los consumidores. Dicho esto, el Grupo está firmemente convencido de que el ACE es una plataforma para compartir las experiencias nacionales sobre los desafíos que se plantean a los gobiernos y las empresas en relación con la observancia de la P.I. El Grupo opina que la OMPI puede desempeñar un papel fundamental en el campo de la observancia de la P.I., tanto a escala regional como mundial. La OMPI debe impartir formación a las autoridades encargadas de la observancia de la P.I. y fortalecer sus capacidades, además de fomentar la sensibilización del público respecto de las cuestiones relacionadas con la observancia de la P.I. El Grupo señaló que fomentar la observancia de la P.I. se traduce en una mayor innovación. Dijo que el enfoque debe consistir en fomentar la transferencia de tecnología, lo que permitiría lograr un mayor bienestar socioeconómico, con equilibrio entre los derechos y las obligaciones. El Grupo aguarda con interés la próxima Conferencia internacional sobre el respeto de la P.I. que se celebrará en Shanghái y dio las gracias al Gobierno de China y a la OMPI por organizarla.

211. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que acoge con agrado los debates constructivos celebrados anteriormente por el ACE. La Delegación observó que los esfuerzos acentuados del Comité por lograr un entendimiento común sobre las repercusiones de las infracciones de los derechos de P.I. son un factor clave para la eficacia de las estrategias de prevención y observancia. Se ha recibido un elevado número de contribuciones en relación con el punto del orden del día centrado en los Estados, lo cual, a juicio de la Delegación, es un indicio de su utilidad para los Estados miembros. Por lo tanto, la Unión Europea y sus Estados miembros

están a favor de que, en el futuro, ese punto se mantenga en el orden del día del comité. Confían en que las delegaciones seguirán colaborando eficazmente para luchar mejor contra las infracciones de los derechos de P.I., las cuales perjudican a todos. Opinan que la OMPI, como centro de todas las cuestiones relativas a la P.I., tiene que desempeñar un papel más importante a la hora de coordinar las actividades de observancia en los Estados miembros para garantizar la integridad a largo plazo de los sistemas mundiales de P.I.

212. La Delegación del Brasil quiso reiterar su convicción de que el equilibrio debe ser un principio rector en la protección y observancia de los derechos de P.I. Las actividades de observancia en el Brasil son coordinadas por el Consejo Nacional de Lucha contra la Piratería y los Delitos de Propiedad Intelectual. Dichas actividades no solo incluyen medidas represivas, sino también educativas y económicas. Este enfoque reconoce el carácter dinámico de los derechos de P.I. y permite una protección más eficaz. Estas tres medidas son determinantes para abordar la compleja cuestión de proteger los derechos de P.I. de forma equilibrada. La Delegación opina que unos procedimientos de observancia realmente eficaces permiten la protección de los derechos legítimos de los titulares sin necesidad de restringir la difusión del conocimiento. La Delegación destacó que los debates del ACE no deben perder de vista la importancia que tiene lograr que las opciones legítimas sean asequibles para todos.

213. La Delegación del Paraguay recordó que en la undécima sesión del ACE presentó dos documentos al comité: el primero, sobre los programas de sensibilización llevados a cabo por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual del Paraguay; y el segundo, sobre la observancia de la P.I. y la lucha contra la falsificación y la piratería, que suponen una prioridad absoluta para el Paraguay. Su país seguirá apoyando la labor del comité y participará en la Conferencia internacional sobre el respeto de la P.I. prevista en China en noviembre de 2016.

214. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dijo que el Grupo espera que la asistencia técnica prestada por la OMPI para la observancia de los derechos de P.I. esté en sintonía con la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo, que insta a la OMPI a considerar la observancia de los derechos de P.I. desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo. El Grupo cree firmemente que la protección y la observancia de los derechos de P.I. deben contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y, al mismo tiempo, deben transferir y difundir la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y los usuarios de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones. Por lo tanto, es importante que la OMPI considere la cuestión de la observancia de los derechos de P.I. de un modo más integral con el fin de garantizar que los medios para hacer cumplir los derechos de P.I. se hallen en concordancia con los objetivos del artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC, conforme a lo señalado en la recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

215. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Asesor sobre Observancia (ACE)” (documento WO/GA/48/11).

PUNTO 23 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO

216. Los debates se basaron en el documento WO/GA/48/12 Rev.

217. La Secretaría indicó que el documento dirigido a la Asamblea General contiene información actualizada sobre las actividades llevadas a cabo por el Centro, que constituye una alternativa rápida y económica a los litigios judiciales para la solución de controversias internacionales sobre P.I. La Secretaría señaló que el Centro administra los procedimientos y presta asesoramiento en cuestiones jurídicas y prácticas en materia de solución extrajudicial de

controversias. La Secretaría indicó asimismo que el documento también ofrece información actualizada sobre las actividades de la OMPI en la esfera de los nombres de dominio, lo que abarca la administración por el Centro de los procedimientos de solución de controversias en materia de nombres de dominio en virtud de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (“Política Uniforme”). En el documento se da cuenta además de los adelantos en la esfera política, en particular los mecanismos de protección de derechos para nuevos dominios, el examen de la Política Uniforme por la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN), y la situación de las recomendaciones formuladas por los Estados miembros en el contexto del segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet.

218. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento “Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio” (documento WO/GA/48/12 Rev.).

PUNTO 29 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

EXAMEN DEL INFORME DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (OSSI)

219. Los debates se basaron en los documentos A/56/13 y WO/GA/48/15.

220. El presidente pasó al punto 29 del orden del día sometido a consideración de las Asambleas, y dijo que confía en que huelgue repetir en su totalidad los recientes debates mantenidos en dos ocasiones sobre esa cuestión. El presidente invitó al embajador Chávez, presidente del Comité de Coordinación, a pasar al estrado y señaló que el punto 29 del orden del día atañe al Examen del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI).

221. El presidente del Comité de Coordinación expresó su agradecimiento al presidente de la Asamblea General por cederle palabra para tratar sobre las deliberaciones del Comité de Coordinación de la OMPI realizadas el último viernes respecto del Examen del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En primer lugar, señaló que el Comité de Coordinación se encarga de examinar los asuntos relativos al personal y, en el marco de esas funciones, presentó un informe a la Asamblea General a fin de facilitar el examen del punto 29 del orden del día. Añadió que en dos ocasiones el Comité de Coordinación ha examinado esas cuestiones, que están comprendidas en su mandato, y que tal tarea fue confiado al anterior presidente del Comité. Seguidamente, hizo referencia a los acuerdos adoptados por consenso en la sesión extraordinaria del Comité celebrada en septiembre y destacó que tras un fructífero debate, el Comité de Coordinación tomó nota de las declaraciones del anterior presidente, así como de todas las declaraciones formuladas por los Estados miembros. El intercambio de puntos de vista fue completo y constructivo lo que permitió adoptar una decisión para someterla a consideración de la Asamblea General.

222. “El Comité de Coordinación de la OMPI, en su 73 sesión (47ª ordinaria), reafirmó la decisión adoptada en su 72ª sesión (26ª extraordinaria) y recomendó a la Asamblea General de la OMPI:

- 1) que acoja favorablemente la auditoría del “marco ético”, que realiza actualmente la División de Supervisión Interna (DSI);
- 2) que pida a la Secretaría que proceda a revisar la Política de protección de los denunciantes de irregularidades, tomando en consideración la experiencia recogida, toda novedad conexas y las buenas prácticas de otras organizaciones, y que pida a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) que examine la propuesta de revisión y someta sus comentarios al respecto;

3) que pida a la Oficial Jefa de Ética Profesional que también incluya en su informe anual información sobre casos activos de represalia contra testigos que cooperan en la investigación de la denuncia de una irregularidad, de conformidad con los procedimientos de la OMPI que sean aplicables; y

4) que pida al director de la DSI que proceda a revisar los principios generales y procedimientos de la OMPI en materia de adquisiciones, una vez finalizada la revisión en curso que ha emprendido el director general, por recomendación de los presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación, para asegurar claridad y transparencia en todo proceso de adquisición por la OMPI, de modo que se sometan las conclusiones o recomendaciones al examen de los Estados miembros en el Comité del Programa y Presupuesto (PBC).”

223. El presidente del Comité de Coordinación repitió que el Comité de Coordinación ha dedicado muchas horas, en el curso de dos sesiones, para llegar a esas conclusiones definitivas sobre las cuestiones sometidas a su consideración. En su calidad de presidente del Comité de Coordinación, y sumándose al deseo expresado por el presidente de la Asamblea General, confía en que no sea necesario dedicar más tiempo y energía a esas cuestiones que ya han sido examinadas con detenimiento por los Estados miembros y respecto de las cuales ya se ha alcanzado un consenso.

224. El presidente dio las gracias al presidente del Comité de Coordinación por su informe y por su liderazgo para impulsar la labor del Comité de Coordinación, y preguntó si alguna delegación deseaba hacer uso de la palabra antes de proceder a la adopción del proyecto de decisión. Añadió que cabe la posibilidad de formular declaraciones una vez adoptado el proyecto de decisión.

225. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre propio, dio las gracias al presidente del Comité de Coordinación por su informe y por las conclusiones presentadas a la Asamblea General. Expresó su especial satisfacción por la forma en que ha organizado y dirigido los trabajos sobre esa cuestión, lo cual constituye un valioso aporte para la Organización y contribuye a que prosigan las actividades. En ese sentido, la Delegación dijo que respalda plenamente el informe que el presidente del Comité de Coordinación ha presentado a la Asamblea General.

226. El presidente señaló que ya que ninguna otra persona ha pedido hacer uso de la palabra, procederá con el proyecto de decisión que reza como sigue:

227. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del informe del presidente del Comité de Coordinación de la OMPI y adoptó las recomendaciones formuladas por el Comité de Coordinación de la OMPI en su septuagésima segunda y septuagésima tercera sesiones (documentos WO/CC/72/4 y A/56/16).

228. La Delegación de los Estados Unidos de América acogió con satisfacción el avance de las importantes reformas aprobadas durante las Asambleas, y señaló que se trata de reformas que contribuirán a incrementar la solidez y transparencia de la OMPI y a dotarla de un sistema de rendición de cuentas para los empleados de la Organización a todos los niveles. La Delegación dijo que valora positivamente los esfuerzos de la CCIS, los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI por sus contribuciones a los importantes progresos que se han realizado. La Delegación afirmó que durante varios años las denuncias de irregularidades han socavado la confianza en la Organización, desviado la atención de su importante labor e incidido negativamente en la forma en que se percibe su integridad. En repetidas ocasiones, el personal de la OMPI ha manifestado haber sufrido represalias por denunciar irregularidades, o por expresar su preocupación respecto de la dirección de la Organización. La Delegación dijo que se sabe por experiencia que las organizaciones que fomentan el diálogo franco y abierto, y que muestran su determinación de responder a las preocupaciones en forma constructiva y

transparente funcionan mejor que las organizaciones que no lo hacen. Por ese motivo, la Delegación ha estado y seguirá estando firmemente comprometida en favor de reformas como las que se han adoptado con el fin de garantizar la rendición de cuentas y ofrecer una solución rápida y justa para los conflictos y denuncias de irregularidades. Subrayó que los Estados miembros no deben detenerse ahí y que tienen la obligación de establecer, y mejorar constantemente, políticas sólidas y medidas rápidas con el fin de lograr el objetivo de cero irregularidades y cero represalias. La Delegación considera que los Estados miembros tienen la responsabilidad colectiva de velar por que el personal de la OMPI y las demás personas que participaron en la reciente investigación, y cuya identidad se ha divulgado, no sufran consecuencias adversas por tal participación. La postura que adoptan los Estados miembros y el jefe de la Organización respecto de esas cuestiones y la manera de comunicar sobre ellas inciden en la opinión que se forman de los Estados miembros los demás, incluido el propio personal de la OMPI. En consecuencia, todas las partes deben trabajar al unísono para promover una cultura y un entorno en la OMPI que estén basados en la confianza y el respeto, y que constituyan la base de la relación entre la dirección y los Estados miembros de la Organización, y que también sean el cimiento de la relación entre la dirección y el personal de la Organización. La Delegación declaró que los Estados miembros deben promover la rendición de cuentas y la adhesión a las normas más rigurosas, y velar por que el personal de la OMPI se sienta libre de expresar sus preocupaciones y de formular sugerencias encaminadas a mejorar la Organización sin temor a represalias o consecuencias adversas para sus carreras. La Delegación dijo que aplaude y acoge con satisfacción las reformas adoptadas por los Estados miembros, en especial las revisiones de la Carta de Supervisión Interna. Señaló que las reformas abordan deficiencias en los procesos internos de la OMPI que obstaculizan el ejercicio de las responsabilidades de supervisión por parte de los Estados miembros. En ese sentido, la Delegación considera que es especialmente preocupante que los presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación hayan concluido una investigación relativa al director general, cuando la mayoría de los Estados miembros no han tenido el debido acceso al Informe de la OSSI y, por lo tanto, no estaban preparados para participar en consultas exhaustivas y útiles. Pese a las firmes intenciones de garantizar la rendición de cuentas, la Delegación dijo que esa falta de claridad no ha permitido abordar esas cuestiones de forma abierta. En resumen, no se han tratado adecuadamente las cuestiones planteadas en el Informe de la OSSI ni sus recomendaciones. Pese al hecho de que la mayoría de los Estados miembros estima que seguir con el debate no sería productivo, la Delegación se mantendrá vigilante para garantizar que no se repita un período de turbulencia como este en la Organización. Por último, la Delegación destacó los esfuerzos en curso en todas las organizaciones de las Naciones Unidas con miras a aplicar plenamente la protección de los denunciantes de irregularidades. La Delegación dijo que acoge con satisfacción la decisión de la Asamblea General de pedir que se incluya información sobre los casos de represalias contra testigos que cooperan en las investigaciones, y que la OMPI proceda a revisar su política de protección de los denunciantes de irregularidades con el fin de garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos de esa política en todos los niveles. En particular tras un capítulo tan decisivo en la historia de la OMPI, los Estados Unidos de América consideran que la mayor responsabilidad que tiene ahora la dirección de la OMPI es restablecer de este modo la credibilidad y la integridad de la Organización.

229. La Delegación de Suiza acogió con agrado la decisión adoptada por la Asamblea, así como las recomendaciones formuladas por la 72ª y 73ª sesiones del Comité de Coordinación. Expresó su pleno apoyo al proceso de revisión de las normas de la OMPI y su convencimiento de que esos ajustes fortalecerán la gobernanza en la Organización. La Delegación considera que las medidas que tengan en cuenta las conclusiones del informe de la OSSI, así como las de los presidentes del Comité de Coordinación y de la Asamblea General, permitirán a los Estados miembros mirar hacia el futuro. La Delegación señaló que Suiza siempre ha concedido mucha importancia a que el examen del Informe de la OSSI se realice de una manera transparente y, por ese motivo, pidió que se publique el informe tan pronto estuviera finalizado. El hecho de que el informe se haya distribuido y puesto a disposición de los Estados miembros es un acto que la Delegación acoge con satisfacción. Asimismo, la

Delegación expresó el deseo de responder de una vez por todas a las críticas que le han sido dirigidas en el informe de la OSSI sobre el asunto del ADN, a saber, la falta de cooperación de las autoridades suizas. La Delegación reconoció que, en un caso, existió un problema de comunicación, y añadió que, debido a un simple descuido, la OSSI no había recibido respuesta a una petición que había presentado. Entretanto, el Gobierno de Suiza ha reconocido ese problema ante la OSSI, el cual fue subsanado a finales de septiembre. La Delegación señaló que en 2015, la OSSI pidió a Suiza que facilitara una reunión con el Ministerio Público del Cantón de Ginebra, y que el fiscal manifestó que no tiene la intención de alejarse de la posición que comunicó al director de Auditoría y Supervisión Interna de la OMPI en 2014. Al respecto, el fiscal dijo que un tercero que no sea parte en los procedimientos no tiene derecho a acceder a ellos porque la legislación suiza simplemente no lo autoriza. La Delegación subrayó que con respecto de las demás críticas, en ningún caso las autoridades suizas han tratado de obstaculizar la obtención de información por la OSSI. Señaló que, en virtud de la separación de poderes, no corresponde al Gobierno adoptar una posición sobre un procedimiento penal ni dar instrucciones al poder judicial sobre la manera en que debe actuar. La Delegación añadió que si hay miembros del personal que consideran que se han visto afectados por la toma de muestras de ADN sin su conocimiento, a ellos les corresponde ejercer sus derechos por conducto del ministerio público.

230. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre propio, dijo que acoge con agrado las reformas adoptadas por la Asamblea General. En cuanto al Informe de la OSSI, la Delegación reiteró su pesar por la manera en que se ha tratado todo el asunto. Subrayó que la OMPI es una organización impulsada por sus Estados miembros y, como tal, es responsabilidad de colectiva de los Estados miembros garantizar y mantener la integridad y la rendición de cuentas en la Organización. Añadió que su país considera que las medidas adoptadas por la actual Asamblea General forman parte de un proceso continuo a fin de garantizar el más alto grado de integridad, transparencia y rendición de cuentas, así como una buena gestión en la OMPI.

231. El presidente, tras señalar que no hay más solicitudes para hacer uso de la palabra, dio por concluido el punto del orden del día.

[Sigue el Anexo]

Carta revisada de Supervisión Interna aprobada por la Asamblea General de la OMPI

A. INTRODUCCIÓN

1. En la presente Carta se sientan las bases del marco de acción de la División de Supervisión Interna (DSI) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y se establecen las finalidades de su actividad, a saber: examinar y analizar de manera independiente los sistemas y procesos funcionales y de control de la OMPI a fin de determinar las prácticas óptimas y formular recomendaciones encaminadas a la mejora de los mismos. Así, la DSI brinda garantías y asistencia al personal directivo en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de la misión, los fines y los objetivos de la OMPI. El objetivo de la presente Carta es asimismo colaborar en la consolidación de la rendición de cuentas, el uso óptimo de los recursos, la administración, el control interno y el buen gobierno de la OMPI.

2. La función de supervisión interna de la OMPI comprende la auditoría interna, la evaluación y la investigación.

B. DEFINICIONES Y NORMAS DE SUPERVISIÓN INTERNA

3. Conforme a la definición adoptada por el Instituto de Auditores Internos, la auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de verificación y consulta concebida para agregar valor y mejorar las actividades de una organización. La supervisión interna contribuye a la consecución de los objetivos de una organización aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

4. La función de auditoría interna de la OMPI se acometerá de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética Profesional, establecidos por el Instituto de Auditores Internos y adoptados por los Representantes de Servicios de Auditoría Interna (RIAS) de las Organizaciones de las Naciones Unidas, Instituciones Financieras Multilaterales y Organizaciones Intergubernamentales Asociadas.

5. La evaluación es una estimación sistemática, objetiva e imparcial de un proyecto, programa o política, en curso o finalizados, así como de su concepción, aplicación y resultados. Su finalidad es determinar la pertinencia y el cumplimiento de los objetivos así como la eficiencia, eficacia, repercusiones y sostenibilidad de los mismos. La evaluación debería impulsar el aprendizaje y la rendición de cuentas y proporcionar información fiable y bien fundamentada que permita incorporar en los procesos de adopción de decisiones de la OMPI las conclusiones y las recomendaciones obtenidas.

6. Las evaluaciones en la OMPI deberán llevarse a cabo de conformidad con las normas establecidas y adoptadas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

7. Una investigación es un estudio oficial de constatación de los hechos que se emprende a fin de examinar las denuncias de falta de conducta u otras irregularidades, o toda información relativa a faltas de conducta u otras irregularidades, relativas al personal de la OMPI, y determinar si han tenido lugar, en cuyo caso se procede a la identificación de la persona o personas responsables. En las investigaciones también es posible examinar presuntas irregularidades cometidas por otras personas, partes o entidades, y que se consideren perjudiciales para la OMPI.

8. Las investigaciones en la OMPI deberán llevarse a cabo conforme a los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones, adoptadas en la Conferencia de Investigadores Internacionales, así como a los reglamentos y la reglamentación de la OMPI.

C. MANDATO

9. La función de supervisión interna proporciona al personal directivo de la OMPI un repertorio objetivo e independiente de verificaciones, análisis, evaluaciones, recomendaciones, experiencias así como asesoramiento e información mediante la ejecución de auditorías internas, evaluaciones e investigaciones. Sus objetivos son:

- a) determinar los medios para mejorar la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y el rendimiento de los procedimientos internos y del uso de los recursos;
- b) evaluar si se está llevando a cabo un control de la costoeficacia; y
- c) velar por el cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, el Estatuto y Reglamento del Personal y las decisiones pertinentes de la Asamblea General así como de las normas contables que sean aplicables, el Código de Conducta de la Administración Pública Internacional y las prácticas óptimas.

D. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD

10. El Director de la DSI depende administrativamente del Director General pero no forma parte del personal directivo. Es además independiente con respecto al personal directivo en la ejecución de sus funciones y actividades. En el ejercicio de sus funciones, recibe asesoramiento de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS). Tiene la facultad de adoptar y aplicar toda medida que considere necesaria con arreglo a su mandato y de informar al respecto.

11. En aras de la imparcialidad y la fiabilidad de la labor de auditoría, el Director de la DSI y el personal de supervisión desempeñan sus funciones de forma independiente con respecto a todos los programas, operaciones y actividades de la OMPI.

12. El Director de la DSI y el personal de supervisión llevan a cabo sus actividades de supervisión de forma profesional, imparcial y objetiva y con arreglo a las prácticas óptimas así como a las normas generalmente aceptadas y aplicadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como se precisa en la sección B.

13. En el marco de sus funciones, el Director de la DSI tendrá acceso libre, ilimitado, directo e inmediato a todos los documentos y archivos de la OMPI, a todos los funcionarios y personal contratado por la OMPI y a todos los locales de la OMPI. Podrá además dirigirse a los Presidentes de la Asamblea General, del Comité de Coordinación, del Comité del Programa y Presupuesto y de la CCIS.

14. El Director de la DSI facilitará a los miembros del personal, o a cualquier otra parte interna o externa a la Organización, la presentación de reclamaciones ante eventuales faltas de conducta u otro tipo de faltas o irregularidades, inclusión hecha, aunque no exclusivamente, de: fraude y corrupción, despilfarro, abuso de las prerrogativas e inmunidades, abuso de la autoridad y violación de los reglamentos y la reglamentación de la OMPI. No obstante lo anterior, el mandato del Director de la DSI no abarca normalmente aquellos ámbitos para los que se ha previsto un examen aparte, incluidos los conflictos y las quejas en el lugar de trabajo, las quejas del personal presentadas como consecuencia de decisiones administrativas que afectan a las cláusulas del contrato del empleado y cuestiones y desacuerdos en materia de actuación profesional. Incumbirá al Director de la DSI determinar si tales cuestiones entrañan la comisión de una falta y si deben ser objeto de examen de la DSI o si deben remitirse a otros órganos internos.

15. El Director General velará por garantizar el derecho de todo el personal a comunicarse de forma confidencial con el Director de la DSI y a que se le facilite información sin temor a

represalias. Todos los funcionarios de la OMPI tomarán las medidas adecuadas para velar por que se mantenga la confidencialidad de esas comunicaciones. Ello no irá en perjuicio de las medidas que puedan adoptarse en virtud del Estatuto y Reglamento del Personal en relación con denuncias que sean, intencionalmente y a sabiendas, falsas o engañosas, o que se presenten con una temeraria despreocupación por la veracidad de la información.

16. El Director de la DSI velará por preservar el carácter confidencial de toda información recabada o recibida en el curso de una auditoría interna, evaluación o investigación y la protegerá contra la divulgación no autorizada, y utilizará dicha información únicamente en la medida en que lo juzgue necesario para la ejecución de sus funciones.

17. El Director de la DSI mantendrá contactos frecuentes con los demás proveedores internos de servicios de verificación para velar por la coordinación apropiada de las actividades (Auditor Externo, Oficial de Riesgos, Oficial de Verificación). También mantendrá contacto periódicamente con el Oficial Jefe de Ética Profesional y con el Mediador.

E. CONFLICTOS DE INTERÉS

18. En la ejecución de sus funciones de supervisión, el Director de la DSI y el personal de supervisión evitarán todo conflicto de interés, ya sea aparente o real. El Director de la DSI informará de todo menoscabo significativo con independencia y objetividad, incluidos los conflictos de interés, para que sean debidamente considerados por la CCIS.

19. No obstante lo anterior, cuando las denuncias de falta de conducta afecten al personal de la DSI, el Director de la División solicitará asesoramiento a la CCIS sobre el modo de proceder.

20. Las denuncias de falta de conducta contra el Director de la DSI deberán dirigirse al Director General, quien, lo antes posible, pero en el plazo de un mes a más tardar, informará al Presidente del Comité de Coordinación y solicitará asesoramiento a la CCIS sobre el modo de proceder. La CCIS llevará a cabo una evaluación preliminar o dispondrá lo necesario para que se lleve a cabo dicha evaluación. Sobre la base de los resultados de la evaluación preliminar, la CCIS formulará una recomendación al Director General y al Presidente del Comité de Coordinación, sobre si procede cerrar el caso o remitir la cuestión a una entidad de investigación independiente y externa para que la investigue. Si el Director General y el Presidente del Comité de Coordinación deciden remitir el caso a una entidad de investigación independiente, la CCIS dará asesoramiento acerca del mandato de la investigación y de qué entidad de investigación podría resultar idónea.

21. Las denuncias de faltas de conducta contra el personal de la OMPI en las categorías de Director General Adjunto y Subdirector General deberán dirigirse al Director de la DSI, quien informará al Director General y al Presidente del Comité de Coordinación lo antes posible, pero en el plazo de un mes a más tardar.

22. Las denuncias de falta de conducta contra el Director General deberán dirigirse al Director de la DSI quien informará inmediatamente a los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación y pedirá asesoramiento a la CCIS sobre el modo de proceder. La CCIS dará asesoramiento al Director de la DSI acerca de si procede llevar a cabo una evaluación preliminar o disponer lo necesario para que una entidad de investigación independiente y externa lleve a cabo dicha evaluación. Sobre la base de los resultados de la evaluación preliminar, la CCIS formulará una recomendación a los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, acerca de si procede solicitar al Director de la DSI que cierre el caso o que remita la cuestión a una entidad de investigación independiente y externa para que la investigue. En la eventualidad de que los Presidentes no lograsen llegar a un acuerdo o propusieran apartarse de la recomendación formulada por la CCIS, intervendrán en la toma de la decisión los Vicepresidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación. De remitirse la cuestión, la CCIS también dará asesoramiento a los Presidentes

acerca del mandato de la investigación y de qué entidad de investigación podría resultar idónea.

23. Cuando sea necesario el asesoramiento de la CCIS, ese asesoramiento se dará en el plazo de un mes, a menos que debido a la complejidad del asunto sea necesario un plazo más largo.

F. TAREAS Y MODALIDADES DE TRABAJO

24. La función de supervisión interna contribuye a la gestión eficaz de la Organización y al deber de rendición de cuentas que incumbe al Director General para con los Estados miembros.

25. En el marco de su mandato, el Director de la DSI llevará a cabo auditorías, evaluaciones e investigaciones. Entre las auditorías que realice cabe destacar las auditorías de resultados, financieras y de cumplimiento o conformidad, pudiendo haber otras.

26. A los fines de ejercer eficazmente las funciones de supervisión interna de la OMPI, el Director de la DSI:

a) establecerá planes de trabajo de supervisión interna de largo y de corto plazo en coordinación con el Auditor Externo. El plan de trabajo anual se basará, cuando proceda, en una evaluación de los riesgos que se efectuará al menos una vez por año, con arreglo a la cual se establecerán las prioridades de su labor. En la preparación del plan de trabajo anual, el Director de la DSI tomará en consideración toda sugerencia que reciba del personal directivo, de la CCIS o de los Estados miembros. Antes de finalizar el plan de supervisión interna, el Director de la DSI presentará el borrador del plan de trabajo a la CCIS para que lo examine y le asesore al respecto;

b) en consulta con los Estados miembros, establecerá políticas con respecto a todas las funciones de supervisión, esto es: auditoría interna, evaluación e investigación. En dichas políticas se fijarán reglas y procedimientos en lo tocante al acceso a los informes, sin dejar de garantizar al mismo tiempo el derecho al debido procedimiento y la confidencialidad;

c) preparará y presentará, previo examen por la CCIS, un manual de auditoría interna, un manual de evaluación y un manual sobre los procedimientos de investigación. En ellos se describirá el mandato correspondiente a cada una de las funciones de supervisión y un resumen de los procedimientos vigentes. Tales manuales deberán revisarse cada tres años o antes;

d) establecerá y se encargará del mantenimiento de sistemas de seguimiento que permitan verificar si, a raíz de las recomendaciones formuladas, se han tomado medidas con arreglo a un plazo razonable. Además, el Director de la DSI informará periódicamente por escrito a los Estados miembros, a la CCIS y al Director General sobre situaciones en las que no se hayan tomado medidas oportunas de rectificación;

e) establecerá enlaces y vínculos de coordinación con el Auditor Externo y seguirá de cerca la aplicación de sus recomendaciones;

f) pondrá en marcha y mantendrá un programa de control y mejora de la calidad en relación con todos los aspectos de la auditoría interna, la evaluación y la investigación, incluyendo controles periódicos tanto internos como externos y un sistema de autoevaluación de conformidad con las normas aplicables. Las evaluaciones externas e independientes deben realizarse una vez cada cinco años como mínimo;

g) establecerá enlaces y vínculos de cooperación con los servicios de supervisión

interna o servicios similares de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y de instituciones financieras multilaterales, y representará a la OMPI en reuniones interinstitucionales pertinentes.

27. En particular, el Director de la DSI evaluará:
- a) la fiabilidad, la efectividad y la integridad de los mecanismos de control interno de la OMPI;
 - b) las estructuras, los sistemas y los procesos de la Organización para velar por que los resultados que obtiene la OMPI estén en concordancia con los objetivos establecidos;
 - c) la efectividad de la OMPI a la hora de satisfacer sus objetivos y lograr resultados y, según proceda, recomendará maneras más adecuadas de lograr esos resultados, teniendo en cuenta las prácticas óptimas y la experiencia adquirida;
 - d) los sistemas encaminados a velar por el cumplimiento de las reglamentaciones, políticas y procedimientos de la OMPI;
 - e) la utilización eficaz, eficiente y económica de los recursos humanos, financieros y materiales de la OMPI y los esfuerzos invertidos en preservarlos;
 - f) las situaciones de riesgo para la OMPI y la asistencia en la mejora de la gestión de riesgos.
28. El Director de la DSI emprenderá además investigaciones sobre las presuntas faltas de conducta y otras irregularidades. El Director de la DSI podrá tomar la decisión de iniciar anticipadamente investigaciones sobre la base de riesgos observados.

G. PRESENTACIÓN DE INFORMES

29. Al término de cada actividad de auditoría, evaluación o investigación, el Director de la DSI presentará un informe en el que se expondrán los objetivos, el alcance, los métodos, las constataciones, las conclusiones, las medidas correctivas y las recomendaciones en relación con dicha actividad y en el que se incluirán, si procede, recomendaciones de mejora y experiencia adquirida en la ejecución de la actividad. Además, velará por que los informes relativos a las auditorías internas, las evaluaciones y las investigaciones sean exhaustivos, oportunos, imparciales, objetivos y precisos.

30. Los proyectos de informes de auditoría interna y de evaluación serán remitidos al director de programa y otros directivos pertinentes, directamente responsables del programa o de la actividad objeto de auditoría interna o evaluación, quien tendrá derecho de réplica con arreglo a un plazo razonable que se establecerá en el proyecto de informe.

31. En los informes finales de auditoría interna y evaluación se dejará constancia de los comentarios que hayan formulado los directores de programa y, si procede, en lo que respecta a los planes de acción y calendarios conexos. En caso de desacuerdo entre el Director de la DSI y el director de programa respecto de los resultados de un proyecto de informe de auditoría y evaluación, en el informe final se recogerá la opinión del Director de la DSI y de los directores de programa pertinentes.

32. El Director de la DSI presentará los informes finales de auditoría interna y evaluación al Director General, con copia a la CCIS y al Auditor Externo. Previa petición, al Auditor Externo se le presentarán documentos justificativos de los informes de auditoría interna y evaluación.

33. El Director de la DSI publicará los informes de auditoría interna y evaluación, así como los informes sobre las consecuencias para la dirección que resulten de investigaciones, en el

sitio web de la OMPI en un plazo de un mes tras su presentación. Si fuera necesario para velar por la seguridad y la privacidad, el Director de la DSI podrá, a su discreción, denegar el acceso a todo el contenido de los informes u ocultar parte de su contenido. Sin embargo, los Estados miembros podrán solicitar que se les permita acceder a los informes a los que el acceso haya sido previamente denegado o a la versión original de los informes expurgados; ese acceso se concederá con sujeción a condiciones de confidencialidad en las oficinas de la DSI.

34. Salvo disposición en contrario en la presente Carta, el Director de la DSI presentará los informes finales de investigación al Director General con copia al Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos; el Auditor Externo y la CCIS tendrán acceso a los informes de investigación previa petición.

35. El Director de la DSI presentará los informes finales de investigación relativos al personal de la categoría de Director General Adjunto y Subdirector General al Director General con copia a los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, a la CCIS y el Auditor Externo. El Director General, informará lo antes posible a los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, así como a la CCIS y el Auditor Externo, acerca de la resolución final del caso y los motivos que la justifican. Sin embargo, en la eventualidad de rescisión del nombramiento, será necesario consultar previamente al Comité de Coordinación. En los casos en que las denuncias queden fundamentadas, se dará acceso a los Estados miembros, previa petición y con carácter confidencial, a los informes.

36. Los informes finales de investigación relativos al Director de la DSI serán remitidos al Director General con copia a los Presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación, la CCIS y el Auditor Externo. El Director General informará lo antes posible a los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, así como a la CCIS y el Auditor Externo, acerca de la resolución final del caso y los motivos que la justifican.

37. Los informes finales de investigación relativos al Director General serán remitidos a los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, con copia a la CCIS, el Auditor Externo y el Director de la DSI.

38. Si la investigación mencionada en el párrafo 37 no fundamenta la denuncia presentada, los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, tras consultar con la CCIS, solicitarán al Director de la DSI que cierre el caso. Si el Director General así lo solicita, el Presidente de la Asamblea General informará a los Estados miembros acerca de la resolución del caso.

39. Si la investigación mencionada en el párrafo 37 fundamenta la totalidad o una parte de la denuncia de falta de conducta, la CCIS informará lo antes posible a los Estados miembros, por conducto de los coordinadores de los grupos regionales, de que existen constataciones, conclusiones o recomendaciones en ese sentido. Los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación:

- a) proporcionarán a los Estados miembros un resumen expurgado de las constataciones, conclusiones y recomendaciones, preparado de preferencia por la entidad de investigación;
- b) previa petición de un Estado miembro, proporcionarán a ese Estado miembro la versión completa del informe final de investigación, expurgado, de preferencia por la entidad de investigación;
- c) autorizarán el acceso de los Estados miembros, con sujeción a condiciones de confidencialidad, al informe final de investigación no expurgado y al mandato;

- d) presentarán al Comité de Coordinación, teniendo en cuenta el asesoramiento dado por escrito por la CCIS, una recomendación en la que figure una justificación detallada para cerrar el caso o iniciar un procedimiento disciplinario; y
 - e) convocarán al Comité de Coordinación en un plazo de dos meses a partir de la recomendación, para decidir si se cierra el caso o se lleva a cabo un procedimiento disciplinario.
40. Son confidenciales los informes finales de investigación, así como sus proyectos, material de investigación, constataciones, conclusiones y recomendaciones, salvo que su divulgación sea autorizada por el Director de la DSI o por el Director General.
41. En lo que respecta a cuestiones de supervisión habituales o de poca relevancia, acerca de las cuales no sea necesario presentar informes oficiales, el Director de la DSI podrá enviar comunicaciones a cualquier administrador de la OMPI.
42. Incumbe al Director General velar por que se atienda con prontitud a todas las recomendaciones formuladas por el Director de la DSI, indicando las medidas que deba adoptar el personal directivo en relación con determinados resultados y recomendaciones del informe. Cuando las constataciones o recomendaciones de un informe de investigación sean aplicables al Director General, la CCIS comunicará, lo antes posible, a los Estados miembros el hecho de que se hayan formulado esas constataciones o recomendaciones.
43. El Director de la DSI presentará un informe anual al Director General, con copia a la CCIS, sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo.
44. El Director de la DSI presentará, una vez por año, una reseña a la Asamblea General de la OMPI por conducto del Comité del Programa y Presupuesto (informe anual). Se facilitará al Director General y a la CCIS un borrador del informe anual para que formulen comentarios, en su caso. En el informe anual se examinarán de manera general las actividades de supervisión llevadas a cabo durante el ejercicio en examen, además del alcance y los objetivos de tales actividades, el calendario de trabajo ejecutado y los avances en la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión interna. Si lo considera adecuado, el Director General podrá presentar comentarios sobre el informe anual definitivo en un informe aparte.
45. En el informe anual se incluirá, entre otros asuntos, lo siguiente:
- a) la descripción de los problemas y deficiencias significativos con respecto a las actividades de la OMPI en general, o a un programa o tarea en particular, que hayan sido divulgados durante el ejercicio en examen;
 - b) la descripción, así como las repercusiones financieras, de haberlas, de los casos que han sido investigados y probados y la forma en que fueron saldados, por ejemplo, si se aplicaron medidas disciplinarias, si se remitió el asunto a las autoridades nacionales encargadas de velar por la observancia de la ley, u otro tipo de medida;
 - c) la descripción de todas las recomendaciones de supervisión interna de alta prioridad formuladas por el Director de la DSI durante el ejercicio en examen;
 - d) la descripción de todas las recomendaciones que no hayan sido aprobadas por el Director General, junto con sus explicaciones;
 - e) la enumeración de las recomendaciones de alta prioridad formuladas en informes anteriores cuyas medidas correctivas aún no hayan concluido;
 - f) información relativa a toda decisión de gestión significativa que, a juicio del Director de la DSI, constituya un riesgo serio para la Organización;

- g) una reseña de los casos en los que al Director de la DSI se le haya denegado el acceso a los registros, los miembros del personal o los locales de la OMPI;
- h) un resumen del informe presentado por el Director de la DSI al Director General sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa;
- i) la confirmación de la independencia orgánica con que se lleva a cabo la función de supervisión interna, así como información acerca del alcance de las actividades de supervisión interna y de la adecuación de los recursos a los fines previstos.

H. RECURSOS

46. Al presentar las propuestas de presupuesto por programas a los Estados miembros, el Director General tendrá en cuenta la necesidad de velar por la independencia operativa de la función de supervisión interna y facilitará los recursos necesarios para que el Director de la DSI pueda llevar a cabo los objetivos de su mandato. En tales propuestas se indicará claramente la consignación de los recursos financieros y humanos, con inclusión de los servicios que se presten internamente o mediante subcontratación externa, ya sea ésta última total o parcial, y en ellas se tendrá además en cuenta el asesoramiento de la CCIS.

47. El Director de la DSI velará por que la División esté constituida por miembros del personal nombrados de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal, quienes poseerán colectivamente los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para ejecutar las funciones de supervisión. Además, fomentará el constante perfeccionamiento profesional a fin de satisfacer los requisitos de la Carta.

I NOMBRAMIENTO, EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL Y DESTITUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA DSI

48. La persona que ocupe el puesto de Director de la DSI deberá poseer sólidas cualificaciones y competencias en supervisión. La contratación del Director de la DSI deberá basarse en un proceso de selección internacional, abierto y transparente, que dirigirá el Director General en consulta con la CCIS.

49. El Director de la DSI será nombrado por el Director General, tras la aprobación de la CCIS y del Comité de Coordinación. Ejercerá sus funciones durante un período de seis años, no renovable. Una vez terminado ese mandato, no tendrá derecho a ser empleado posteriormente por la OMPI. En la medida de lo posible, se tomarán las disposiciones necesarias para que el comienzo del mandato del Director de la DSI no coincida con el comienzo del mandato del nuevo Auditor Externo.

50. El Director General podrá destituir al Director de la DSI solo por motivos específicos y documentados, tras la aprobación de la CCIS y del Comité de Coordinación.

51. La evaluación de la actuación profesional del Director de la DSI correrá a cargo del Director General, tras haber recibido información de la CCIS y previa consulta con dicho órgano.

J. CLÁUSULA DE REVISIÓN

52. La Carta será revisada por el Director de la DSI y la CCIS, cada tres años o antes si fuera necesario. Toda propuesta de modificación de la Carta que presente la Secretaría se someterá al examen de la CCIS y del Director General y se presentará al Comité del Programa y Presupuesto para su aprobación.